



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 14 de marzo de 2017	Sesión 16

SUMARIO

ASISTENCIA	19
ORDEN DEL DÍA	19
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	35
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Mesa Directiva por la que comunica que recibió acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se dan por atendidas las proposiciones con punto de acuerdo y las solicitudes de gestión o ampliación de recursos que le fueron turnadas, relacionadas con el proceso de examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017. De enterado, actualícense los registros parlamentarios y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.	40
De la Junta de Coordinación Política por medio de la cual comunica cambio de integrantes en el Parlatino. De enterado..	41

Del diputado Alejandro González Murillo, del PES, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 26, 28, 29 y 34 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	41
De la diputada Lorena Corona Valdés, del PVEM, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 20, 29, 74 y 109 de la Ley de Migración, en materia de la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.	41
De la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, de Morena, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	42
Del diputado Juan Carlos Ruíz García, del PAN, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el párrafo tercero al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	42
Del diputado Jesús Sesma Suárez, del PVEM, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 483 y 484 de la Ley General de Salud.	42
Del diputado Jesús Sesma Suárez, del PVEM, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar a todos los policías municipales del país al régimen obligatorio del ISSSTE.	42
Del diputado Jesús Sesma Suárez, del PVEM, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXIX-P Bis al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	43
Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.	43
De la Secretaría de Gobernación, por la que remite dieciocho contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente:	
– Por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a agilizar los procedimientos correspondientes a las observaciones con impacto económico pendientes de solventar de 2011 a 2014, a los procedimientos resarcitorios y a las denuncias penales relacionadas con la simulación de reintegros. Se remite a la Junta de Coordinación Política.	43
– Por el que se exhorta a la Sedatu a llevar a cabo la titulación de la superficie planimetría de 543-00-00 hectáreas de terrenos con linderos, verticales y distancias descritas en el plano proyecto correspondiente, a favor del poblado de Nicolás Romero, y de 2,402-00-00 hectáreas; y de terrenos con linderos, verticales y distancias descritas en el plano proyecto correspondiente, a favor del poblado de Santa María Cahuacán. Se remite a la Junta de Coordinación Política.	45

- Por el que se exhorta a la Semarnat a informar sobre los linderos de las propiedades del centro ecológico de Akumal. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. **49**

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a reforzar y fortalecer las políticas, estrategias y actividades diseñadas en materia de cáncer infantil y ejecutar un programa de mejoramiento y adecuación de su infraestructura hospitalaria. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento. **57**

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a analizar la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad que emita esa dependencia. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento. **60**

- Por el que se exhorta a la Sedena, a toda autoridad, entidad, órgano y organismos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de los tres niveles de gobierno, que reciban y ejerzan recursos públicos federales a analizar, con arreglo a las leyes aplicables, la viabilidad de que Talleres Gráficos de México les imprima sus documentos oficiales y de seguridad. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento. **62**

- Por el que se exhorta a la Semarnat a elaborar un plan de manejo para residuos orgánicos y, especialmente, los desperdicios alimentarios, así como diseñar y promover ante las dependencias competentes el establecimiento y la aplicación de incentivos dirigidos a favorecer la valorización, y la gestión integral y sustentable de los residuos y desperdicios alimenticios, de acuerdo con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. **62**

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a promover campañas y cursos para padres, madres y tutores de menores de edad con la finalidad de prevenir la violencia en los hogares. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento. **65**

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura a certificarse en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en igualdad laboral y no discriminación, en virtud de que dicha norma contribuirá al logro de la igualdad sustantiva y a la eliminación de cualquier tipo de discriminación en los centros de trabajo de nuestro país. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento. **67**

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a implementar las acciones para garantizar a las mujeres en zonas marginadas, el acceso a los programas de prevención y detección oportuna del cáncer de mama, así como reforzar una estrategia para la detección oportuna con el fin de disminuir la tasa de mortalidad por esta enfermedad. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento. **70**

- Por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía y al titular del Ejecutivo federal a evaluar en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica la pertinencia de que los municipios o los organismos pú-

- blicos que prestan el servicio de agua potable, sin fines de lucro, tengan acceso a una tarifa preferencial, similar a la 9CU y la 9N, aplicadas al riego agrícola, o –en su defecto– que representen el costo de la H-M. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento. 72
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional de Trasplantes, para que busque un acercamiento con la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, con el objetivo de homologar, abreviar y facilitar los procesos que lleva a cabo el Ministerio Público, con el fin de agilizar la donación de órganos de donantes cadavéricos. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento. 73
- Por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a analizar las acciones necesarias para el saneamiento ambiental del vaso regulador de Cuauhtepéc, ubicado en la Ciudad de México. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. 75
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a analizar la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad que emita esa dependencia. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento. 77
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a cerciorarse que la empresa “Transportes Especializados de Toluca, SA de CV”, cumple con la normatividad en materia de transporte de sustancias y, de no ser así, proceda conforme a derecho. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. 78
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a regular la operación de las empresas que proveen servicios de alerta sísmica. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento. 79
- Por el que se exhorta a la Sectur y a toda autoridad, entidad, organismo y organismos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de los tres niveles de gobierno, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, a analizar, con arreglo a las leyes aplicables, la viabilidad de que Talleres Gráficos de México les imprima sus documentos oficiales y de seguridad. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento. 81
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y Servicios Educativos a continuar con la difusión de campañas para prevenir y controlar la diabetes en niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores en toda la República. Se remite al promovente. 82
- De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la que remite veintisiete contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente:

- Por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México y al jefe delegacional en Cuauhtémoc a fin de que, de manera coordinada, se tomen las acciones y se destinen los recursos necesarios para la instalación paulatina de bancas para el descanso de los peatones en las calles del Centro Histórico de esta ciudad capital. Se remite a la Comisión de Ciudad de México, para su conocimiento. **83**
- Por el que se solicita al jefe delegacional en Xochimilco y a la autoridad de la Zona Patrimonial de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, hagan públicas las acciones relacionadas con la recuperación, cuidado y conservación de Xochimilco, así como atender las demandas ciudadanas en torno a la problemática de contaminación en los canales de Xochimilco. Se remite a la Comisión de Ciudad de México, para su conocimiento. . . . **84**
- Por el que se solicita a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del gobierno de la Ciudad de México, un informe pormenorizado sobre la situación jurídica y social que guarda un predio ubicado en la colonia Unidad CTM Culhuacán, delegación Coyoacán, así como proporcionar un listado de predios propiedad de ese gobierno destinados para canchas deportivas. Se remite a la Comisión de Ciudad de México, para su conocimiento. **87**
- Por el que se solicita a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México y a la Consejería Jurídica, un informe pormenorizado sobre la situación jurídica y social que guarda un predio ubicado en la colonia Unidad CTM Culhuacán, delegación Coyoacán, así como proporcionar un listado de predios propiedad de ese gobierno destinados para canchas deportivas. Se remite a la Comisión de Ciudad de México, para su conocimiento. **91**
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura del gobierno de la Ciudad de México, a los titulares y funcionarios de primer nivel de los poderes y de los organismos constitucionales autónomos federales y estatales, así como a los servidores públicos de mandos superiores, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a que como muestra de su compromiso con el combate a la corrupción, hagan públicas a la brevedad sus declaraciones patrimoniales, de conflicto de interés y fiscal. Se remite a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento. **92**
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, de la Ciudad de México y al gobierno de la Ciudad, para que observe el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta ciudad el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado. Se remite al promovente. **93**
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del gobierno de la Ciudad de México, para que observe el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta ciudad el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y traba-

jadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado. Se remite al promovente.	95
– Por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico del gobierno de la Ciudad de México, para que observe el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta ciudad el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado. Se remite al promovente.	98
– Por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del gobierno de la Ciudad de México, para que observe el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta ciudad el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han prestado sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado. Se remite al promovente.	100
– Por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente del gobierno de la Ciudad de México, para que observe el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta ciudad el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado. Se remite al promovente.	101
– Por el que se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios del gobierno, de la Ciudad de México, para que observe el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta ciudad el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado. Se remite al promovente.	104
– Por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno de la Ciudad de México, para que observe el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta ciudad el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado. Se remite al promovente.	105
– Por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente del gobierno de la Ciudad de México, al Sistemas de Aguas de la Ciudad de México, al jefe delegacional en Xochimilco y a la autoridad de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta para que coordinen esfuerzos para la prevención, atención y cuidado de las aguas de los canales de Xochimilco e instrumenten un programa de concientización, información y divul-	

- gación sobre la importancia de preservar dicha zona. Se remite a la Comisión de Ciudad de México, para su conocimiento. **106**
- Por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a las y los presidentes municipales a que fortalezcan y brinden las facilidades necesarias para la adecuada operación del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres, a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, con la finalidad de no frenar el acceso a las mujeres a todos los beneficios del desarrollo. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento. **112**
- Por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a las y los titulares del Poder Ejecutivo en las entidades federativas, así como a las y los presidentes municipales, a impulsar estrategias para que cesen las prácticas discriminatorias contra las personas que integran la comunidad LGBTTTI, por parte de servidores públicos de las dependencias de seguridad pública e impartición de justicia y sancionen a quien incurra en ellas. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento. **115**
- Por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del gobierno de la Ciudad de México y a las entidades federativas, para que den cumplimiento a las disposiciones federales y estatales, a efecto de proteger eficazmente a las personas expulsadas por causas de intolerancia religiosa y para que instruyan a sus procuradurías y/o fiscalías a atender la debida integración de las averiguaciones y dar trámite a las denuncias que se presenten la materia. Se remite a la Junta de Coordinación Política. **117**
- Por el que se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y a los titulares de las delegaciones de Cuajimalpa y de Álvaro Obregón, a que contemplen en su Programa Operativo Anual 2017 diversas acciones y recursos para dar solución a los problemas de contaminación, inundaciones, deslaves y erosión de la barranca que afectan a los habitantes del pueblo de San Mateo Tlaltenango en la delegación de Cuajimalpa. Se remite a la Comisión de Ciudad de México, para su conocimiento. **118**
- Por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a que implementen las acciones necesarias para el desarrollo de los protocolos de actuación que prevengan y eviten actos de linchamiento, con acciones de pronta reacción y que permitan sancionar a los responsables de la consumación de este tipo de actos. Se remite al promovente. **119**
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura del gobierno de la Ciudad de México y a sus homólogas en las entidades federativas para que implementen campañas para incentivar las visitas a los museos de su jurisdicción. Se remite a la Cámara de Senadores. **121**
- Por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que instruya a los titulares de todas las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades a observar el acuerdo mediante el cual se da a conocer la implementación de la nueva cultura laboral en la Ciudad de México, publicado el 14 de agosto de

- 2015, y remita a esta soberanía un informe sobre las acciones emprendidas a partir de su entrada en vigor. Se remite al promovente. 123
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud y sus equivalentes en las entidades federativas para que fortalezcan las acciones y los programas de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la obesidad en el país. Se remite al promovente. 128
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios del gobierno de la Ciudad de México, a los gobiernos, legislaturas y tribunales de las 32 entidades federativas para que implementen mecanismos de gobierno, parlamento o tribunal abierto, con el propósito de seguir empoderando a la ciudadanía en materia de transparencia y rendición de cuentas. Se remite a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento. 130
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios del gobierno de la Ciudad de México, a las autoridades administrativas de los distintos órdenes de gobierno, a no disponer de manera partidista de las instalaciones de gobierno o de los espacios públicos; y exhorta al Instituto Nacional Electoral a emprender campañas de cultura democrática entre los diferentes niveles de gobierno y la población. Se remite al promovente. 131
- Por el que se exhorta al Jefe de Gobierno, a la Secretaría de Medio Ambiente, a la Secretaría de Salud, al Instituto del Deporte y a las jefaturas delegacionales, todas de la Ciudad de México a que suspendan toda actividad recreativa y deportiva de carácter masivo al aire libre cuando se decrete la fase 1 de contingencia ambiental. Se remite al promovente. 132
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Protección Civil del gobierno de la Ciudad de México para que observe el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta ciudad el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado. Se remite al promovente. 134
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno de la Ciudad de México, al Ejecutivo Federal, a los gobiernos de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como los gobiernos municipales, a que diseñen y pongan en marcha más políticas y más programas sociales encaminados a elevar la calidad de vida y hacer autosuficiente a la población de 60 años y más, en cuyo caso el manejo de recursos deberá hacerse de manera imparcial y transparente. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento. 136
- Por el que se solicita al jefe delegacional en Xochimilco y a la Secretaría de Medio Ambiente que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, hagan públicas las acciones relacionadas con la recuperación, cuidado y conservación de Xochimilco, así como atender las demandas ciudadanas en torno a la problemática de contaminación en sus canales. Se remite a la Comisión de Ciudad de México, para su conocimiento. 144

De la Secretaría de Salud del gobierno del Estado de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para realizar campañas informativas referentes a la detección temprana del cáncer infantil. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	147
De la Secretaría de Medio Ambiente del Estado Veracruz, por medio de la cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para proteger a las especies en peligro de extinción. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.	148
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual remite los financiamientos y obligaciones inscritos en el Registro Público Único, además de los reportes de información específicos. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.	149
De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por la que remite el quinto reporte bimestral sobre el seguimiento a los plazos y compromisos de información previstos en el PEF 2016. De enterado, publíquese en la Gaceta Parlamentaria. .	149

SOLICITUD DE LICENCIA

De la diputada Edith Anabel Alvarado Varela, del PRI, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo como diputada federal, a partir del 11 de marzo de 2017. Aprobada, comuníquese.	153
---	-----

VOLUMEN II

MINUTAS

LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 84 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Derechos Humanos, para dictamen, y a la Comisión Especial contra la Trata de Personas, para opinión.	155
---	-----

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, Y LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General	
--	--

en Materia de Delitos Electorales, y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Igualdad de Género, para dictamen. 155

INICIATIVA DE CONGRESO ESTATAL

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Del Congreso del Estado de Jalisco, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 18, 22, 108 y 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen. 165

INICIATIVA DE SENADOR

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió del senador Luis Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo XII al Título VII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 166

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación. . . 168

Voto Particular al dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, presentado por la diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena. 225

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL HORARIO ESTACIONAL QUE SE APLICARÁ EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV al decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos. 239

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO**LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

Se continúa con la discusión del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 50 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 244

Para presentar propuestas de modificación interviene:

– El diputado Juan Romero Tenorio, de Morena. 244

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 50 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales. 245

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados. (Fundamentado y posicionado en conjunto con el anterior). 248

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. 248

TOMA DE PROTESTA

– El ciudadano Victorino Cruz Campos rinde protesta de ley. 248

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Para referirse al procedimiento de discusión de los dictámenes de la Comisión de Igualdad de Género incluidos en el orden del día, hace uso de la palabra:

– El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, del PRI. 249

– La diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del PRD. 249

– El diputado Omar Ortega Álvarez, del PRD. 249

– La diputada Hortensia Aragón Castillo, del PRD. 249

– La diputada Norma Rocío Nahle García, de Morena. 250

– La diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del PRD. 250

– El diputado Cesar Octavio Camacho Quiroz, del PRI. 250

– La diputada Norma Rocío Nahle García, de Morena.	251
– La diputada María Candelaria Ochoa Avalos, de MC.	251
– La diputada Araceli Damián González, de Morena.	251
– La diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del PES.	252
– El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, del PRI.	252
– La diputada Cecilia Guadalupe Soto González, del PRD.	252
– La diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del PRD.	253
Se autoriza que se posponga para la próxima sesión la discusión de dos dictámenes de la Comisión de Igualdad de Género: el primero con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 46, 49 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y el segundo con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	253
LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	
A discusión el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	253
Para fundamentar el dictamen y presentar adenda por parte de la comisión, hace uso de la palabra:	
– La diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del PRI.	258
Se aprueba y se incorpora al dictamen la adenda presentada.	263
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, interviene:	
– La diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del PES.	263
– La diputada Angélica Reyes Ávila, de NA.	264
– La diputada Verónica Delgadillo García, de MC.	265
– El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, de Morena.	266
– La diputada Sasil Dora Luz De León Villard, del PVEM.	267
– La diputada Karen Orney Ramírez Peralta, del PRD.	267
– La diputada Arlette Ivette Muñoz Cervantes, del PAN.	268

– La diputada Susana Osorno Belmont, del PRI.	269
Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	271
Para la discusión en lo particular, interviene:	
– El diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del PVEM	271
– La diputada María Candelaria Ochoa Avalos, de MC, a favor de la propuesta.	273
Se acepta la propuesta.	273
– La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, de NA. Se acepta la propuesta.	273
– El diputado Juan Romero Tenorio, de Morena.	275
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	276

MINUTO DE SILENCIO

En memoria de las víctimas del incendio ocurrido el 8 de marzo en el albergue para menores Hogar Seguro Virgen de la Asunción, del municipio San José Pinula, Guatemala.	281
--	-----

VOLUMEN III

INICIATIVAS

LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

Se recibió del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	283
--	-----

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS

Se recibió de la diputada Laura Nereida Plasencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General en Materia de Deli-

tos Electorales, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Igualdad de Género, para dictamen.	286
 LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS	
Se recibió del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera en las Entidades Federativas y los Municipios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	295
 LEY DE AVIACIÓN CIVIL	
Se recibió del diputado Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 52 Bis y reforma el artículo 84 de la Ley de Aviación Civil. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.	299
 LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	
Se recibió de la diputada María del Rosario Rodríguez Rubio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 20 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Deporte, para dictamen.	303
 LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	
Se recibió del diputado Enrique Rojas Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. y adiciona un artículo 33 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.	306
 LEY FEDERAL DEL TRABAJO	
La diputada Gloria Himelda Félix Niebla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.	308
 LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	
La diputada Jacqueline Nava Mouett, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Se turna a la Comisión de Deporte, para dictamen.	312

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

La diputada Araceli Madrigal Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículos 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. 330

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

El diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, a nombre propio y de integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Pesca, para dictamen. 335

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES Y LEY DE VERTI-MIENTOS EN LAS ZONAS MARINAS MEXICANAS

El diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, a nombre propio y de integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, y de la Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Marina, para dictamen, y a la Comisión de Pesca, para opinión. 345

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 351

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

El diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 358

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

La diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 40

de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. 365

LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR

El diputado Abdiel Pineda Morín, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 40 y 45 de la Ley Federal de Consulta Popular. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. 371

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 9o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 375

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios de integrantes y de junta directiva en comisiones. Aprobado, comuníquese. 379

De la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que evalúe la posibilidad de implementar mecanismos tendientes a fortalecer el Programa U008 Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes, para atender la declaratoria de emergencia epidemiológica EE-42016 destinada a reducir el impacto en la población de los efectos nocivos en la salud causados por sobrepeso, obesidad y diabetes mellitus. 380

De la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al gobierno federal, a través del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, así como a los ganadores de las licitaciones del proyecto del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México, a promover la contratación de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales en la ejecución de las obras, a fin de fortalecer la economía nacional. . . 380

De la Junta de Coordinación Política, por el que se rechaza la realización del concurso Mini Belleza Latina México, o de cualquier evento que promueva o atente contra el principio del interés superior de la niñez, así como en contra de los principios rectores establecidos por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. 381

Aprobados, comuníquense. 382

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

La presidenta, diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, remite oficio, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de

Diputados, por medio del cual las iniciativas y las proposiciones que no se presentaron en tribuna, se turnan a las comisiones correspondientes. 382

EFEMÉRIDE

ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE MÉXICO-TENOCHTITLÁN, EN 1325

De la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD se recibió efeméride con motivo del 13 de marzo, aniversario de la fundación de México-Tenochtitlán, en 1325 382

CLAUSURA Y CITA 383

RESUMEN DE TRABAJOS. 384

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. 385

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V artículo 50 a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en lo general y en lo particular). 389

Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de perspectiva de género (en lo general y en lo particular). 395

Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia y discriminación salarial (en lo general y en lo particular los artículos no reservados). 401

Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia y discriminación salarial (en lo particular los artículos 28 y 33, en términos del dictamen; y 10 y 11 con las modificaciones aceptadas por la asamblea). 407

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 14 de marzo de 2017, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia de la diputada
María Guadalupe Murguía Gutiérrez**

ASISTENCIA

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Muy buenos días. Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 318 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez (a las 11:58 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Consulte la Secretaría a la asamblea, si se dispensa la lectura del orden del día.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Orden del día

Martes 14 de marzo de 2017

Lectura del acta de la sesión anterior

Comunicaciones oficiales

De la Mesa Directiva

Comunica que recibió acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se dan por atendidas las

proposiciones con punto de acuerdo y las solicitudes de gestión o ampliación de recursos que le fueron turnadas, relacionadas con el proceso de examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

De la Junta de Coordinación Política

Comunica cambio de integrantes en el Parlatino.

De los diputados Alejandro González Murillo, Lorena Corona Valdés, Norma Xóchitl Hernández Colín, Juan Carlos Ruíz García y Jesús Sesma Suárez

Solicitan el retiro de iniciativas.

De la Secretaría de Gobernación

Remite dieciocho contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente.

De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Remite veintisiete contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente.

De la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para realizar campañas informativas referentes a la detección temprana del cáncer infantil.

De la Secretaría de Medio Ambiente del Estado Veracruz

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para proteger a las especies en peligro de extinción.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Remite los financiamientos y obligaciones inscritos en el Registro Público Único, además de los reportes de información específicos.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Remite el quinto reporte bimestral sobre el seguimiento a los plazos y compromisos de información previstos en el PEF 2016.

Solicitud de licencia

De la diputada Edith Anabel Alvarado Varela.

Minutas

Con proyecto de decreto por el que se reforma la Fracción III del artículo 84 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General en Materia de Delitos Electorales y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Iniciativa del Congreso del Estado de Jalisco

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 18, 22, 108 y 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Iniciativa de senador

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo XII al Título VII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Luis Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Declaratoria de publicidad

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV al Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se Aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.

Dictámenes a discusión de leyes o decretos

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 50 a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de perspectiva de género.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 46, 49 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia y discriminación salarial.

De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley de Ciencia y Tecnología.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman los incisos w) y x), se adiciona un inciso y) a la fracción III, y se deroga la fracción II del artículo 7 de la Ley de Inversión Extranjera.

De la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 381 Bis, y se adicionan los artículos 381 Ter y 381 Quáter al Código Penal Federal.

De la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 40 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo y se adiciona un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de diplomacia parlamentaria.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo, y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional.

De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7o. y 34 de la Ley General de Cambio Climático.

De la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 12, 14, 54, 55 y 59 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del artículo 107 Bis del Código Penal Federal.

Iniciativas

Que reforma el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada Laura Nereida Plasencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley del Banco Nacional de Becas y Financiamiento a la Educación, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Claudia S. Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 3o., 5o. y 8o. de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 3o. y 10 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 48 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15-C y 540 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Isaura Iva-

nova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 2, 13 y 68 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 9o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte y 7o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 47 y 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Sofía Del Sagrario De León Maza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rodrigo Abdala Dartigues, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7o. y adiciona los artículos 7o. Bis y 7o. Ter de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 11 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por el

diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 16 del Código Penal Federal y 405 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 60 Bis 3 de la Ley General de Vida Silvestre y 420 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 5o., 31, 34 y 159 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 32 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 25 y 51 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 51 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Lucía Virginia Meza Guz-

mán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 87 de la Ley Federal del Trabajo y 58 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 24 de la Ley General de Educación y 53 y 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Agraria, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Alberto Martínez Urincho y Francisco Xavier Nava Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y Manuel Jesús Clouthier Carrillo.

Que deroga el artículo 158 y reforma los artículos 264 y 334 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo del diputado Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo de la diputada Lucía Virgi-

nia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Beatriz Vélez Núñez y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 40 y 85 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 115 y 212 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que abroga la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, a cargo de la diputada Eloísa Chavarrias Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 191 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley General de Prevención, Atención y Posvenación del Suicidio, a cargo de la diputada Adriana Terrazas Porras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 3o., 11 y 14 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Arlette Ivette Muñoz Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 2o. de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 420 del Código Penal Federal y 3o. y 56 de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 6o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 86 de la Ley Federal del Trabajo y 33 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo del diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 32 y 41 Bis, de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 15 y 379 del Código Penal Federal, suscrita por los diputados Verónica Delgado García y Jorge Álvarez Máñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 380, 394, 443 y 446 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a cargo del diputado Erik Juárez Blanquet, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 8o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Víctor Ma-

nuel Silva Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 101 de la Ley del Seguro Social y 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 134 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 112 de la Ley General de Salud y 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Lillian Zepahua García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 5o. y 6o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 25 y 60 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 57 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o., 7o. y 12 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Gretel Culin Jaime, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Elio Bocanegra Ruiz, Felipe Reyes Álvarez y Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 10 de la Ley del Servicio Militar, a cargo del diputado Luis de León Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, para fortalecer la figura de los consejeros independientes, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 5o. y 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de Hidrocarburos y del Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mirna Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 78 de la Ley Aduanera, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de integración plural del Congreso de la Unión, suscrita por los diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada

Jacqueline Nava Mouett, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Consulta Popular, a cargo del diputado Luis de León Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 7o., 13 y 20 de la Ley General de Educación y 5o., 6o. y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Oscar Valencia García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De Decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Juan Rulfo, a cargo de la diputada Eloisa Chavarrias Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 115 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 66 y 97 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De Decreto por el que se declara el 28 de abril de cada año, como “El Día Nacional de la Herbolaria y la Medicina Tradicional”, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 13 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga el segundo párrafo del artículo 112 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Blandina Ramos Ramírez y Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 2o. y 2-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 29, 73 y 112 de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Que adiciona un artículo 1o. Ter a La Ley General de Salud, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Alfredo Bejos Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga el artículo 305 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, suscrita por los diputados Ángel Antonio Hernández de la Piedra, Virgilio Dante Caballero Pedraza y Renato Josafat Molina Arias, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 132 y 146 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 y 151 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 103 y 148 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ángel II Alanís Pedraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 183 Bis al Código Penal Federal y reforma el artículo 362 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 7o., 10 y 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Beatriz Vélez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Salud, a cargo del diputado

Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 202 y deroga el artículo 202 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, a cargo del diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 260 y 261 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Pablo Elizondo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Karla Karina Osuna Carranco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 9o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 59, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma los artículos 32 y 33 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo del diputado Hugo Eric Flores

Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 387 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 14 y 30 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 19, 33 y 34 de la Ley General de Desarrollo Social y 2 y adiciona un 30-Bis a la Ley de Migración, a cargo del diputado Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma los artículos 8o., 9o. y 91 de la Ley General de Cambio Climático, a cargo del diputado Tomás Roberto Montoya Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 67, 112 y 113 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Tomás Roberto Montoya Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada

Araceli Madrigal Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 75 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado José Adrián González Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 89 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 57 y 58 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a cargo del diputado Luis Ernesto Munguía González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 16, 18, 19 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 76, 89, 105 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Antonio Estefan Garfias, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 1o., 2o. y 7o. de la Ley sobre la Celebración de Tratados, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que adiciona un artículo 11 Bis y reforma el artículo 15 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, suscrita por los diputados Daniel Torres Cantú y Waldo Fernández González, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, respectivamente.

Que reforma y adiciona los artículos 48, 50, 52 y 81 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo del diputado José Antonio Estefan Garfias, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 45 bis a la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera en las Entidades Federativas y los Municipios, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que adiciona el artículo 1o. de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada María Angélica Mondragón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 7o. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Daniel Ordoñez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús Emiliano Álvarez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho a la vivienda, a cargo del diputado Francisco Javier Pinto Torres, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que adiciona el artículo 22 de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada María Angélica Mondragón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 190 Bis a la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 183 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Luis Manuel Hernández Leon, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en materia de prohibición de armas nucleares y minas antipersonal, a cargo del diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley de Extradición Internacional, a cargo de la diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que abroga la Ley sobre la Celebración de Tratados, a cargo del diputado José Antonio Estefan Garfías, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 90, 91 y 92 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Nora Liliana Oropeza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Eva Cruz Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 335 Bis y reforma los artículos 337 y 338 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Erika Irazema Briones Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 17 y 29 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Que reforma y adiciona los artículos 12 y 19 de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados Adriana del Pilar Ortiz Lanz, César Camacho e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 56 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma un artículo 367 Bis al Código Penal Federal y reforma el artículo Décimo Transitorio del Artículo Primero del Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Ejecución Penal; se adicionan las fracciones XXXV, XXXVI y XXXVII y un quinto párrafo, y se reforma el tercer párrafo del artículo 225 del Código Penal Federal, publicado en el DOF el 16 de junio de 2016, a cargo del diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Paloma Canales Suárez e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Que reforma y adiciona los artículos 74 y 146-A del Código Fiscal de la Federación, a cargo de la diputada Alicia Barrientos Pantoja, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 4o. de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y 7o. de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 52 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 83 de la Ley General de Población, a cargo del diputado Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a cargo del diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma los artículos 64 Bis 1 de la Ley General de Salud, 31 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y 89 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 395 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 27 de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 39 de la Ley del Banco de México, a cargo de la diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 60. de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 41 y 82 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena, Lucely del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo y José Luis Sáenz Soto, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 40 y 45 de la Ley Federal de Consulta Popular, a cargo del diputado Abdiés Pineda Morín, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley de Retiro para los ex Presidentes de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Francisco Martínez Neri, Omar Ortega Álvarez y Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 9o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y 3o. de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Luis Ernesto Munguía González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 46 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 33 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Vitalico Cándido Coheto Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 35 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 52 Bis y reforma el artículo 84 de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Edith Anabel Alvarado Varela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 3o., 46 y 52 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Adriana Elizarraráz Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 12 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, a cargo del diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 1004 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en materia de armonización legislativa, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Carmen Pinete Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de regular el servicio de transporte terrestre al público en aeropuertos, a cargo del diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 190 Bis de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y de la Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México,

Que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a cargo de la diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 21 de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Azul Etcheverry Aranda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones al Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Daniel Ordoñez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Evelyn Soraya Flores Carranza e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona los artículos 10 y 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo de la diputada Norma

Edith Martínez Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Ramón Bañales Arámbula, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 20 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada María del Rosario Rodríguez Rubio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De Decreto por el que se inscribe con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de Gregorio Torres Quintero, maestro ejemplar y creador del método onomatopéyico, formador de generaciones de mexicanos, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 328 de la Ley General de Salud, en materia de donación y trasplantes de órganos, suscrita por el diputado José Refugio Sandoval Rodríguez e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Que adiciona los artículos 18 Bis 9 a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, y 72 Ter a la Ley de Instituciones de Crédito, suscrita por las diputadas Ana Georgina Zapata Lucero y Susana Corella Platt, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 11 y 12 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 73 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado David Jiménez Rumbo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 1o. y adiciona un artículo 33 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Enrique Rojas Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Ariel Enrique Corona Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 22 y 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Erika Irazema Briones Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 25 y 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada María Verónica Agundis Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera, a cargo del diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada María Verónica Agundis Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 164 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Guadalupe Hernández Alcalá, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Juan Alberto Blanco Zaldívar y Juan Corral Mier, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 34 del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Erik Juárez Blanquet, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 41 Bis de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 58 y adiciona un artículo 21 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Tomás Octaviano Félix, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE, a llevar a cabo los estudios pertinentes para medir el potencial de energía geotérmica del área conocida como “Los Negritos”, localizada en el municipio de Villamar, estado de Michoacán, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Conade y a los integrantes del Sinade, para que garanticen y fomenten la participación de los deportistas individuales y de conjunto en la Olimpiada Nacional 2017, suscrita por las diputadas Adriana Elizarraráz Sandoval y Karina Padilla Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Guerrero, para que en el análisis y discusión de las iniciativas de ley y reforma en materia de reconocimiento, derechos y cultura indígena, se respeten todos los derechos indígenas contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la CDMX, a derogar los artículos del Reglamento de Tránsito de la CDMX que ha sido declarados inconstitucionales en materia de foto multas, suscrito por los diputados Norma Xóchitl Hernández Colín, Alicia Barrientos Pantoja y

Jesús Emiliano Álvarez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SRE y de la Secretaría de Salud, se brinden servicios de salud mental y acompañamiento emocional a los migrantes mexicanos que se encuentran en Estados Unidos de América, así como aquellos que sean deportados al territorio nacional, a cargo de la diputada Melisa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa, a diseñar e implementar un programa de apoyo e inserción productiva para los migrantes deportados por el gobierno de los Estados Unidos de América, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sectur, para que incluya en su portal del programa “Viajemos Todos por México”, un vínculo que fortalezca la distinción otorgada por la Unesco a las diez Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial de la Humanidad, con la leyenda “Conoce tu Patrimonio”, a cargo de la diputada María Verónica Agundis Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades gubernamentales, a atender y dar seguimiento a los hechos ocurridos el 19 de junio de 2016 en diversas localidades del estado de Oaxaca, así como a garantizar la seguridad de víctimas y defensores del caso, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMSS, a implementar las acciones necesarias para erradicar la violación de derechos humanos de los derechohabientes y la erradicación de la violencia obstétrica en Clínicas y Hospitales del Instituto, a cargo de la diputada Mariana Trejo Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEGOB, para que diseñe e implemente las políticas públicas necesarias, que atiendan puntualmente a los migrantes en retorno, a cargo del diputado Ricardo del Rivero Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, así como a diversas Secretarías, para que de forma conjunta refuercen las medidas preventivas para llevar a cabo la revisión exhaustiva de aquellas personas que presenten proyectos productivos y que las mismas no estén vinculadas con la delincuencia organizada, a cargo del diputado David Jiménez Rumbo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Municipal de La Barca, Jalisco y a la Conagua, a tomar medidas necesarias en sus respectivos ámbitos de competencia, para garantizar el abasto de agua potable entre los habitantes de dicho municipio, a cargo de la diputada María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a través de la SCT, a promover convenios con prestadores del servicio público de transporte aéreo y del auto-transporte terrestre con el fin de otorgar descuentos a personas con discapacidad, a cargo del diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sener, a la SE, a la CRE y a la Profeco, para que por su conducto y en el ámbito de su competencia, atiendan la situación que se vive a nivel nacional por el incremento en las tarifas de venta final de gas LP, a cargo del diputado Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a incluir dentro del Plan de Estudio Escolar de Nivel Básico como materia extracurricular, la técnica deportiva del Yoga, a efecto de contribuir al desarrollo de las habilidades socioemocionales de los estudiantes y combatir el acoso escolar, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de México, a transparentar en su sitio de internet, el trabajo realizado por las legisladoras, legisladores y Comisiones del Congreso, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo del diputado Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo de la Judicatura del estado de Guerrero, para que a través de

la Visitaduría General realice una inspección del Juzgado Octavo Penal de Primera Instancia de Tabares, para que examine si en forma y términos establecidos por la Ley, se han dictado las resoluciones y acuerdos en las causas penales, particularmente en la 9/2013-II, a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa, a fortalecer la coordinación y relación con los legisladores integrantes de los Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados, suscrito por el diputado Exaltación González Ceceña y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a la privatización del agua por parte del Congreso del estado de Puebla, a cargo del diputado Miguel Alva y Alva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Semarnat y a la Conagua, a calificar el impacto ambiental sobre la instalación de la planta cervecera de la empresa Constellation Brands, así como en la construcción del acueducto Ejido Villa Hermosa – Mexicali, en Mexicali, Baja California, suscrito por los diputados Ángel Antonio Hernández de la Piedra y Rodrigo Abdala Dartigues, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, gire instrucciones a la Sedena, para que suspenda la compra de armas de origen alemán que se pretende realizar, y su fabricación, hasta en tanto haga público el destino final de dicho material bélico, suscrito por los diputados Norma Rocío Nahle García y Virgilio Dante Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, a que atraiga el caso del asesinato del periodista Cecilio Pineda Birto, y a realizar todas las diligencias necesarias para capturar a los responsables, a cargo del diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Efeméride

Con motivo del 13 de marzo de 1325, fundación de México Tenochtitlan, a cargo de la diputada Cristina Ismene

Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves nueve de marzo de dos mil diecisiete, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la sexagésima tercera legislatura.

Presidencia de la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos noventa y cinco diputadas y diputados, a las once horas con cincuenta y tres minutos del jueves nueve de marzo de dos mil diecisiete, la Presidenta declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, enseguida se pone a discusión y no habiendo oradores registrados, se aprueba en votación económica.

La Presidenta informa a la Asamblea la presencia en el Salón de Sesiones, del señor Álvaro Marchesi, ex secretario de Estado de Educación de España, así como también del señor Javier Palop Sancho, director de la fundación SM Es-

paña, invitados por el diputado Luis Manuel Hernández León, de Nueva Alianza.

Se da cuenta con comunicaciones oficiales:

a) De la Junta de Coordinación Política, en relación a cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

b) Del diputado José Máximo García López, del Partido Acción Nacional; por la que solicita que se retire de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo trece y un capítulo vigésimo al título segundo de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada el ocho de noviembre de dos mil dieciséis. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

c) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad de las dependencias de gobierno. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.

d) Del Tribunal Superior de Justicia del estado de Chihuahua, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para incluir en su legislación la alienación parental como una forma de violencia familiar. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

e) Del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para la creación de Institutos Locales como organismos descentralizados en su administración para el desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

f) Del Congreso del estado de Guanajuato, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que se exhorta a los Congresos de las entidades federativas a reconocer en su legislación civil y familiar a la alienación parental como una forma de violencia familiar. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a los Congresos de los estados de la Federación que aún no cuenten con la Ley Estatal correspondiente a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil, para que armonicen sus leyes locales con la misma. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

g) De la Cámara de Senadores, con la que remite Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a los poderes ejecutivo y legislativo de la Federación, a que lleven a cabo la construcción de un Acuerdo Nacional para que reduzcan su presupuesto, con el fin de dar atención al cien por ciento de los niños enfermos de cáncer en nuestro país. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

h) De los senadores Luz María Beristáin Navarrete y Armando Ríos Piter, ambos del Partido de la Revolución Democrática, por la que remiten iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo Décimo Segundo a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

El siguiente punto del Orden del Día es el capítulo de proposiciones calificadas por el Pleno, de urgente u obvia resolución, y se concede el uso de la palabra a la diputada y diputado:

- Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Comisión Nacional del Agua, a que emitan una opinión sobre la instalación de la planta cervecera de la empresa Constellation Brands, en el municipio de Mexicali, Baja California. En votación económica se considera de urgente resolución. Se concede el uso de la palabra para referirse al punto de acuerdo a las diputadas y a los diputados: Francisco Javier Pinto Torres, de Nueva Alianza; Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano;

**Presidencia de la diputada
Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano**

Vidal Llerenas Morales, de Morena;

**Presidencia de la diputada
María Guadalupe Murguía Gutiérrez**

La Presidenta informa a la Asamblea de la presencia en el Salón de Sesiones del excelentísimo señor Jonathan Peled,

Embajador del Estado de Israel en México, y a sus acompañantes el señor Yariv Levin, Ministro de Turismo de ese gobierno, y de la señora Michal Rozin, integrante de la Comisión para la promoción del estatus de la Mujer del Parlamento de ese país, quienes sostuvieron una reunión de trabajo con los integrantes del Grupo de Amistad México-Israel, que preside el diputado Carlos Iriarte Mercado, del Partido Revolucionario Institucional.

Continúan las intervenciones de las diputadas y los diputados: José de Jesús Galindo Rosas, del Partido Verde Ecologista de México; Francisco Xavier Nava Palacios, del Partido de la Revolución Democrática; Exaltación González Ceceñas, del Partido Acción Nacional; y Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del Partido Revolucionario Institucional. Desde sus curules realizan diversos comentarios los diputados: Exaltación González Ceceñas, del Partido Acción Nacional, para responder alusiones personales; José Alfredo Ferreiro Velazco, del Partido Encuentro Social; Abel Murrieta Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional; y Jorge Ramos Hernández, del Partido Acción Nacional. Sin más oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido, de la misma manera se aprueba el punto de acuerdo. Comuníquese.

- Javier Herrera Borunda, y suscrito por diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que genere un acercamiento con las empresas que desean invertir en nuestro país, a fin de concretar una política pública para el desarrollo de la industria aeroespacial, enfocado en la colocación de satélites en el espacio, tal como ya lo ha hecho la Agencia Espacial Mexicana con la empresa Airbus Safran Launchers. En votación económica se considera de urgente resolución. Se concede el uso de la palabra para referirse al punto de acuerdo a las diputadas y a los diputados: Carmen Victoria Campa Almaral, de Nueva Alianza; Salvador Zamora Zamora, de Movimiento Ciudadano;

A las trece horas con tres minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos dieciséis diputadas y diputados.

- David Gerson García Calderón, del Partido de la Revolución Democrática; y José Everardo López Córdova, del Partido Acción Nacional. Sin más oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido, de la misma manera se aprueba el punto de acuerdo. Comuníquese.

• Norma Xochitl el estado que guarda el proceso del doctor José Manuel Mireles, para tomar las medidas pertinentes con objeto de garantizar su salud y resolver inmediatamente su situación jurídica. En votación económica se considera de urgente resolución. Se concede el uso de la palabra para referirse al punto de acuerdo a las diputadas y a los diputados: Víctor Manuel Sánchez Orozco, de Movimiento Ciudadano; Rosa Alicia Álvarez Piñones, del Partido Verde Ecologista de México; Erik Juárez Blanquet, del Partido de la Revolución Democrática; José Antonio Salas Valencia, del Partido Acción Nacional; y Víctor Manuel Silva Tejeda, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido, de la misma manera se aprueba el punto de acuerdo. Comuníquese.

La Secretaría informa a la Asamblea que se recibió dictámen con proyecto de decreto de la Comisión de Igualdad de Género, por el que se reforma el artículo veinticinco de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la Declaratoria de Publicidad.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión en conjunto de dos dictámenes proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Igualdad de Género, por el que se adiciona un artículo cincuenta bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

b) De Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por el que se adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de perspectiva de género.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, para fundamentar ambos dictámenes en una sola intervención, en nombre de las Comisiones. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios para ambos dictámenes intervienen las diputadas y los diputados: Cynthia Gissel García Soberanes, del Partido Encuentro Social; Angélica Reyes Ávila, de Nueva Alianza; María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano; Magdalena Moreno Vega, de Morena; Sasil Dora Luz de León Villard, del Partido Verde Ecologista de México; Karen Orney Ramírez Peralta, del Partido de la Revolución Democrática;

Desde su curul realiza comentarios con relación al tema la diputada Cecilia Guadalupe Soto González, del Partido de la Revolución Democrática;

Continúa las intervenciones para fijar postura las diputadas: Patricia García García, del Partido Acción Nacional; y Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Partido Revolucionario Institucional.

Desde sus respectivas curules realizan diversos comentarios sobre el desahogo de los dictámenes inscritos en el Orden del Día las diputadas y los diputados: Cecilia Guadalupe Soto González, del Partido de la Revolución Democrática; Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano; Francisco Martínez Neri, del Partido de la Revolución Democrática; Araceli Damián González, de Morena; José Clemente Castañeda Hoeflich, de Movimiento Ciudadano. La Presidenta hace aclaraciones.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, del Partido Revolucionario Institucional, solicita a la Presidenta se declare un receso para que los Grupos Parlamentarios en atención a las intervenciones previas, consensen y acuerden una ruta para el despacho de los dictámenes registrados. La Presidenta obsequia dicha solicitud y a las catorce horas con cincuenta y seis minutos se declara un receso.

A las quince horas con cincuenta minutos se reanuda la sesión.

La Presidenta informa a la Asamblea que la Junta de Coordinación Política acordó de forma unánime el procedimiento para la sesión del próximo martes catorce de marzo, en la cual se continuará con la discusión y votación de los dictámenes con proyecto de decreto cuyo desahogo se llevaba a cabo antes del receso siendo los siguientes:

a) De Igualdad de Género, por el que se adiciona un artículo cincuenta bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

b) De Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por el que se adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de perspectiva de género.

Posteriormente se seguirá con la discusión de todos los dictámenes de la Comisión de Igualdad de Género inscritos en el Orden de Día de esta sesión, siendo los siguientes proyectos de decreto:

a) Por el que reforma el artículo veinticinco de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

b) Por el que se reforman los artículos cuarenta y seis, cuarenta y nueve, y cincuenta de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

c) Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia y discriminación salarial.

De conformidad con los artículos cien y cientos dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Sara Latife Ruíz Chávez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos veintitrés, y veinticuatro de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

- César Alejandro Domínguez Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Salud, para dictamen.

- Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano:

- Que reforma el artículo cuarenta y siete de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- Que reforma y adiciona el artículo doscientos cuarenta y seis de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Se turna a la Comisión de Radio y Televisión, para dictamen.

- Que adiciona un artículo cuarenta y dos bis de la Ley de Aviación Civil. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- Que adiciona el artículo diecisiete de la Ley de Aviación Civil. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

- María Bárbara Botello Santibáñez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Guanajuato, para que solvente y aclare en su totalidad, las observaciones de auditorías que aún están pendientes y que realizó la Auditoría Superior de la Federación, en los Informes de Resultados de las Cuentas Públicas de dos mil once a dos mil catorce. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Luz Argelia Paniagua Figueroa, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a las autoridades estatales, para que legislen en materia de seguridad vial. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- Olga Catalán Padilla, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a publicar la información general y estadística sobre los casos de violencia, incluida la violencia feminicida, contra las mujeres y niñas, para la integración y transparencia del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

- Alicia Barrientos Pantoja, de Morena, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a implementar un programa de orientación a padres de familia en las escuelas públicas sobre las consecuencias del uso de celular y otras herramientas tecnológicas por niños. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- María Elena Orantes López, de Movimiento Ciudadano, relativo a la prevención de incendios forestales y sus consecuentes afectaciones a la población y las actividades productivas. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.

- Yericó Abramo Masso, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita instituir “La Semana Nacional de la Salud” del veinticinco de febrero al tres de marzo de cada año, así como exhortar a las autoridades de las instancias que conforman el Sector Salud, para

informar a su personal sobre la nueva responsabilidad de realizar el Tamiz Auditivo Neonatal. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Lorena del Carmen Alfaro García, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a realizar las acciones necesarias para que en el municipio de Irapuato, Guanajuato, el Instituto Mexicano del Seguro Social, realice a la brevedad las gestiones necesarias para la construcción de una Clínica de Nivel tres, en cumplimiento del compromiso número doscientos veintisiete firmado el veintitrés de junio de dos mil doce en su calidad de candidato a la presidencia de la República. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- José Antonio Estefan Garfías, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a atender la sequía en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Mariana Trejo Flores, de Morena, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Zacatecas, a instrumentar las acciones necesarias en materia económica y social, para estructurar un plan de acción de atención a migrantes repatriados en la entidad. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

- Ernesto Ralis Cumplido, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Guanajuato, a llevar una investigación fehaciente sobre el asesinato de tres niños; así como el operativo policiaco ocurrido el doce de febrero de dos mil diecisiete, en San Miguel de Allende. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Alex Le Barón González, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que, en el ámbito de su competencia, difundan el estado de avance relativo al primer año de aplicación y el plan operativo aplicable para el año dos mil diecisiete, de la implementación de los estímulos fiscales para la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Eva Cruz Molina, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Gobierno del estado de

Oaxaca y a la Secretaría de Salud Federal, para que el Sector Salud de esa entidad concluya todas las obras inconclusas, en proceso de planeación y/o susceptibles de rehabilitación. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Jesús Emiliano Álvarez López, de Morena, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a que elimine el cobro de fotomultas a todos los automovilistas infraccionados, toda vez que el Juez Octavo de Distrito en materia Administrativa en la Ciudad de México, ha creado un precedente que determina inconstitucional diversos artículos del Reglamento de Tránsito de dicha entidad. Se turna a la Comisión de la Ciudad de México, para dictamen.

- Liliana Ivette Madrigal Méndez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a las treinta y dos entidades federativas, a fin de fortalecer la institucionalización de las políticas de igualdad de género, conforme a lo dispuesto en los objetivos transversales del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las mujeres dos mil trece-dos mil dieciocho. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

- Omar Ortega Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a distintas autoridades gubernamentales, a atender y dar seguimiento a los hechos ocurridos el diecinueve de junio de dos mil dieciséis en diversas localidades del estado de Oaxaca, así como a garantizar la seguridad de víctimas y defensores del caso. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen; y a la Comisión Especial Seguimiento a los acuerdos del informe presentado por la Comisión Permanente, respecto a los hechos ocurridos en el municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, el pasado diecinueve de junio de dos mil dieciséis, para opinión.

- Rafael Hernández Soriano, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a difundir las acciones que ha implementado para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el marco de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre refugiados y migración, particularmente, en lo relativo a reforzar la presencia de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en aquellos sitios donde se registran mayor número de solicitudes. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

La Presidenta cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día de martes catorce de marzo de dos mil diecisiete, a las once horas, y levanta la sesión a las quince horas con cincuenta y tres minutos.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidente, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Aprobada el acta.

Continúe por favor la Secretaría para comunicaciones oficiales.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea:

Esta Presidencia comunica que se recibió Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se tienen por atendidas las proposiciones con punto de acuerdo y las solicitudes de gestión o ampliación de recursos relacionadas con el proceso de examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, mismo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria.

Se tienen por atendidas, actualícense los registros parlamentarios y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de marzo de 2017.— Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez (rúbrica), Presidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Distinguida señora presidenta:

Me permito enviarle el **acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, por el que se dan por atendidas las proposiciones con punto de acuerdo y las solicitudes de gestión o ampliación de recursos que le fueron turnadas, relacionadas con el proceso de examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017**, el cual con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2 Fracción XXXIX y 45, numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 79 numeral 3 fracción II, 146 numeral 3, 150 numeral 1 fracción XIV, 157, 158 numeral 1 fracción IV, 167 numeral 1 y 4 y 220 numerales 1 y 2 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, fue aprobado en la Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **(1)**

(1) El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A".

Lo anterior, para los efectos legales conducentes y su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de marzo de 2017.— Diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), Presidente.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: De enterado, se tienen por atendidas. Actualícense los registros parlamentarios y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

Continúe, por favor, secretaria.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXIII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, la modificación en la integración de los organismos internacionales permanentes que se señalan, solicitada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

- Que el diputado Jorge Álvarez López cause baja como integrante del Parlamento Latinoamericano.
- Que el diputado Omar Noé Bernardino Vargas cause alta como integrante del Parlamento Latinoamericano.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 13 de marzo de 2017.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: De enterado. Comuníquese.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.— Presente.

Sirva esta misiva para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo solicitarle de la manera más atenta, gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que se retire de la Comisión de Derechos Humanos, así como de los registros parlamentarios, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 26, 28, 29 y 34 de la Ley

Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, a cargo del diputado Abdiel Pineda Morín, presentada en el pleno y turnada o comisión el 4 de octubre de 2016, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 27 de septiembre de 2016.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención que sirva brindarle a la presente, quedo a sus órdenes para cualquier asunto relacionado con el mismo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de marzo de 2017.— Diputado Alejandro González Murillo (rúbrica), coordinador.»

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito atentamente, ordene se retire de los registros parlamentarios la iniciativa siguiente:

Que reforma y adiciona los artículos 20, 29, 74 y 109 de la Ley de Migración, en materia de la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.

Dicha iniciativa fue presentada el 6 de octubre de 2016, con prórroga por 100 días otorgada el 14 de diciembre de 2016 y turnada para dictamen a la Comisión de Asuntos Migratorios.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de marzo de 2017.— Diputada Lorena Corona Valdés (rúbrica).»

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura.— Presente.

Al tiempo de enviarle un cordial saludo, solicito por este conducto de la manera más respetuosa, gire sus apreciables instrucciones al personal digno a su cargo, con la finalidad de que se retire de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforman diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por así convenir a los intereses de la que suscribe, misma iniciativa que fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Economía.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 9 de marzo de 2017.— Diputada Norma Xochitl Hernández Colín (rúbrica).»

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En alcance del oficio turnado por un servidor a la Presidencia de la Mesa Directiva, que usted dignamente preside, con folio número 003574, donde manifiesto mi interés de retirar mi iniciativa con fecha 27 de septiembre de 2016, con proyecto de decreto que adiciona el párrafo tercero al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de establecer en dicho cuerpo normativo el idioma español como lengua oficial de la nación y al reconocimiento de las lenguas indígenas como lenguas nacionales. Al respecto, me permito reiterarle una vez más mi petición, pues aún no ha sido retirada dicha iniciativa.

Agradeciendo de antemano el apoyo que pueda brindar a un servidor, quedo a sus órdenes en caso de cualquier aclaración o duda.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de marzo de 2017.— Diputado Juan Carlos Ruiz García (rúbrica).»

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a ese órgano de gobierno, sea retirada la siguiente iniciativa, presentada el pasado 4 de octubre de 2016 y turnada a la Comisión de Salud.

Que reforma y adiciona los artículos 483 y 484 de la Ley General de Salud. Suscrita por los diputados Cesáreo Jorge Márquez Alvarado e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

Para efecto de que, se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de marzo de 2017.— Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar

muy atentamente a ese órgano de gobierno, sea retirada la siguiente iniciativa, presentada el pasado 4 de noviembre de 2016 y turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar a todos los policías municipales del país al régimen obligatorio del ISSSTE. Suscrita por los diputados Cesáreo Jorge Márquez Alvarado e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

Para efecto de que, se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de marzo de 2017.— Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), coordinador del PVEM.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a ese órgano de gobierno que sea retirada la siguiente iniciativa, presentada el 8 de noviembre de 2016 y turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales:

- Que adiciona la fracción XXIX-P Bis al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Suscrita por los diputados Daniela de los Santos Torres e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

Para efecto de que se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de marzo de 2017.— Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), coordinador del PVEM.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio números DGPL 63-II-8-3092 signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 110.5.2.-1424 suscrito por el licenciado Javier Delgado Parra, director general adjunto de Apoyo Jurídico Institucional de la Secretaría de la Función Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a agilizar los procedimientos correspondientes a las observaciones con impacto económico pendientes de solventar de 2011 a 2014, a los procedimientos resarcitorios y a las denuncias penales relacionadas con la simulación de reintegros.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Función Pública.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.

Me refiero al oficio número SELAP/ 300/ 436/ 17 del 21 de febrero de 2017, por el que hizo del conocimiento de esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 16 de febrero del presente año, que en su parte conducente señala:

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, así como a las autoridades competentes a que aceleren y agilicen los procedimientos correspondientes a las observaciones con impacto económico pendientes de solventar de 2011 a 2014, a los procedimientos resarcitorios y a las denuncias penales relacionadas con la simulación de reintegros.

Al respecto, con fundamento en el artículo 16 Bis, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cuanto al resolutivo segundo se informa que en las áreas que integran la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, no se cuenta con observaciones con impacto económico pendientes de solventar de 2011-2014, como se desprende del oficio UAG/210/ 201/2017, que se anexa al presente.

Asimismo, como se desprende del documento anexo, la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de esta Secretaría, informó que con el objeto de atender el exhorto de la Cámara de Diputados, remitió oficio número UORCS/ 211/ 320/ 2017 a los titulares de los 32 Órganos de Control estatales a efecto que en el ámbito de sus competencias, fortalezcan las acciones conducentes ante los entes locales ejecutores de recursos federales transferidos a las entidades federativas, para que su ejercicio y comprobación, y en su caso, la atención de las acciones derivadas de las auditorías practicadas, se realicen en apego al marco jurídico aplicable.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de marzo 2017.— Licenciado Javier Delgado Parra (rúbrica), director general adjunto de Apoyo Jurídico Institucional.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Función Pública.

Licenciado Salvador Sandoval Silva, titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública.— Presente.

Por instrucciones de la licenciada Ana Laura Arratia Pineda, encargada del despacho de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, y en referencia al oficio número SELAP/ 300/ 436/ 17 de fecha 21 de febrero del presente año. suscrito por el subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual hace del conocimiento a la Secretaría de la Función Pública, el oficio número DGPL 63-II-8-3092 del vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, que refiere el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en

sesión celebrada el 16 de febrero de este año, mismo que a continuación se transcribe:

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, así como a las autoridades competentes a que aceleren y agilicen los procedimientos correspondientes a las observaciones con impacto económico pendientes de solventar de 2011 a 2014, a los procedimientos resarcitorios ya las denuncias penales relacionadas con la simulación de reintegros:

Sobre el particular, le comento que la **Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública**, en el ámbito de sus atribuciones reglamentarias, da seguimiento y evalúa la observancia de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas por parte de las dependencias y entidades de la administración pública federal, en materia de planeación, programación y presupuesto; administración de recursos humanos, financieros y materiales y de adquisición de bienes, contratación de arrendamientos, servicios y de obras públicas; estableciendo criterios, metodologías o modelos en materia de control interno para la evaluación de la gestión gubernamental y a través de la información que generan, realiza el análisis de la misma y formula las recomendaciones respectivas que promuevan la eficiencia.

Por su parte, **la Unidad de Auditoría Gubernamental**, además de la práctica de auditorías y visitas de inspección que realiza a las dependencias y entidades de la administración pública federal y Procuraduría General de la República, fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos, con el objeto de examinar, fiscalizar y promover la eficiencia y legalidad en su gestión y encargo, así como para propiciar la consecución de los objetivos contenidos en sus programas, y detectar e inhibir prácticas de corrupción, verifica los procesos aprobados de planeación, programación y presupuestación, inspeccionando el ejercicio del gasto público federal; da seguimiento a las observaciones que se derivan de los actos de fiscalización, y en su caso, procede a la elaboración de los informes de presunta responsabilidad administrativa y hace del conocimiento a la autoridad competente para que proceda en consecuencia; asimismo, verifica que los Órganos Internos de Control, constaten la solvatación de aquellas que se derivaron para su seguimiento por los actos efectuados, impulsando se realicen las acciones respectivas hasta constatar su atención.

La **Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública**, realiza en forma directa, o a través de especialistas externos,

auditorías, visitas de inspección y verificaciones de calidad a las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que lleven a cabo las dependencias, las entidades, la Procuraduría, los fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos, así como a los contratos de prestación de servicios a que se refieren las fracciones VI y IX del artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a los actos y procedimientos relativos a concurso o convocatoria o licitación pública para el otorgamiento de permisos y concesiones de carácter federal o su prórroga, en los casos en que éstos impliquen la realización de obras, a fin de garantizar la eficacia en la realización de las obras públicas. Asimismo, da seguimiento a las observaciones determinadas en los actos de fiscalización que se realizan y, conforme a sus resultados, propone a las autoridades competentes las acciones pertinentes.

La Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, realiza auditorías, visitas de inspección y revisiones a la aplicación de los recursos públicos federales de los fondos y programas transferidos a las entidades federativas, municipios y a las alcaldías de la Ciudad de México, a efecto de verificar el manejo, ejercicio y comprobación de recursos públicos federales, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización; coordinando el seguimiento a las observaciones determinadas en dichos actos, hasta su solventación y atención correspondiente, y en su caso, coordina y supervisa la integración de informes y expedientes de los resultados derivados de las auditorías, que puedan ser constitutivos de presuntas responsabilidades administrativas o penales de servidores públicos, y los turna a las autoridades competentes para los efectos legales a que haya lugar.

Al respecto, con objeto de atender el exhorto de la Cámara de Diputados, remitió oficio núm. UORCS/ 211/ 320/ 2017 a los titulares de los 32 Órganos de Control estatales, mediante el cual se les hace de conocimiento "...el contenido del referido acuerdo, a efecto de que en el ámbito de competencia de esos órganos de control interno, se fortalezcan las acciones conducentes ante los entes locales ejecutores de recursos federales transferidos a las entidades federativas, para que su ejercicio y comprobación, y en su caso, la atención de las acciones derivadas de las auditorías practicadas, se realicen en estricto respeto al marco jurídico aplicable.

En cuanto a las observaciones que se plantean por las firmas de auditores externos, la Dirección General de Auditorías Externas, conforme a sus atribuciones, coordina el

seguimiento a los hallazgos derivados del proceso de auditoría externa, con los órganos internos de control de las dependencias, las entidades y la Procuraduría General de la República, así como a los de los fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos; evalúa los resultados de los informes emitidos y si de los mismos se desprenden presuntas irregularidades en el cumplimiento de las funciones de los servidores públicos o daño patrimonial a la hacienda pública federal o al patrimonio de alguna entidad paraestatal, los turna a la autoridad competente para los efectos legales que correspondan.

Es importante destacar que las cinco unidades administrativas previamente señaladas, las cuales forman parte de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, en sus registros no cuentan con observaciones con impacto económico pendientes de solventar de 2011 a 2014.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2017.— Luis Adrián Pascacio Martínez (rúbrica), titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Junta de Coordinación Política.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2017.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-8-2487 signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número oficio /0019/2017 suscrito por el licenciado Ramón Sosamontes Herreramoro, jefe de la Oficina de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de esa dependencia lleve a cabo: la titulación de la superficie planimetría de 543-00-00 hectáreas (has), de terrenos con

linderos, verticales y distancias descritas en el plano proyecto correspondiente, a favor del poblado de Nicolás Romero, con base en la opinión jurídica de 2 de febrero de 2016, contenida en el oficio SEDATU/EDOMEX/SJ/42/2016, emitido por la Subdelegación Jurídica, Delegación Estado de México, de la propia secretaria, por la que se declara procedente dicha acción. La titulación de la superficie planimetría de 2,402-00-00 has, de terrenos con linderos, verticales y distancias descritas en el plano proyecto correspondiente, a favor del poblado de Santa María Magdalena Cahuacán, con base en la opinión jurídica de 2 de febrero de 2016, contenida en el oficio SEDATU/EDOMEX/SJ/43/2016, emitido por la Subdelegación Jurídica, Delegación Estado de México, de la propia secretaria, por la que se declara procedente dicha acción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterares la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SELAP /300/2786/16, donde se comunica que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2016, aprobó el siguiente punto de acuerdo:

“**Primero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que a través del Registro Agrario Nacional, lleve a cabo: la titulación de la superficie planimetría de 543-00-00 has, de terrenos con linderos, verticales y distancias descritas en el plano proyecto correspondiente, a favor del poblado de Nicolás Romero, con base en la opinión jurídica de 2 de febrero de 2015, contenida en el oficio SEDATU/EDOMEX/SJ/42/2016, emitido por la Subdelegación Jurídica Delegación Estado de México de la propia secretaria, por la que se declara procedente dicha acción. La titulación de la superficie planimetría de

2,402-00-00 has, de terrenos con linderos, verticales y distancias descritas en el plano proyecto correspondiente, a favor del poblado de Santa María Magdalena Cahuacán, con base en la opinión jurídica 2 de febrero de 2016, contenida en el oficio SEDATU/EDOMEX/SJ/43/2016, emitido por la Subdelegación Jurídica, Delegación Estado de México, de la propia secretaria, por la que se declara procedente dicha acción.”

Por lo anterior, adjunto para los fines procedentes y cumplimiento de la solicitud referente al punto de acuerdo en mención, oficio número DGCAT/100/0223/2017 de fecha 13 de enero de 2017, suscrito por el Director General de Catastro y Asistencia Técnica adscrita al Registro Agrario Nacional.

Sin más por el momento, no me resta más que enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2017.— Licenciado Ramón Sosamontes Herreramoro (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Licenciado Ramón Sosamontes Herreramoro, jefe de la Oficina de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.— Presente.

Me refiero a su escrito con número de referencia TARJETA/JO/0466/2016, de fecha 1 de diciembre de 2016, mediante la cual comunica el punto de acuerdo aprobado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2016, el cual se transcribe a continuación:

“**Primero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que a través del Registro Agrario Nacional, lleve a cabo: la titulación de la superficie planimetría de 543-00-00 has, de terrenos con linderos, verticales y distancias descritas en el plano proyecto correspondiente, a favor del poblado de Nicolás Romero, con base en la opinión jurídica de 2 de febrero de 2015, contenida en el oficio SEDATU/EDOMEX/SJ/42/2016, emitido por la Subdelegación Jurídica Delegación Estado de México de la

propia secretaria, por la que se declara procedente dicha acción. La titulación de la superficie planimetría de 2,402-00-00 has, de terrenos con linderos, verticales y distancias descritas en el plano proyecto correspondiente, a favor del poblado de Santa María Magdalena Cahuacán, con base en la opinión jurídica 2 de febrero de 2016, contenida en el oficio SEDATU/EDOMEX/SJ/43/2016, emitido por la Subdelegación Jurídica, Delegación Estado de México, de la propia secretaria, por la que se declara procedente dicha acción.”

Al respecto me permito exponer las consideraciones que a continuación se precisan:

I. Toda vez que el exhorto puntualiza que sea a través del Registro Agrario Nacional (RAN) que se lleve a cabo la titulación de las superficies que se precisan a los poblados que se indican, es importante señalar que, para tal efecto, actualmente el gobierno federal, de manera coordinada por la Sedatu y a través del propio RAN y de la Procuraduría Agraria (PA) tiene en operación el programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios, conocido como Fanar, el cual tiene como objetivo fomentar el ordenamiento de la propiedad social de manera gratuita, otorgando certeza jurídica y seguridad documental a los núcleos agrarios (comunidades o ejidos que hayan sido constituidos por resolución presidencial, sentencia de tribunal agrario o de manera voluntaria, conforme al artículo 90 de la Ley Agraria) que decidan incorporarse al mismo y que reúnan las condiciones para ser atendidos por el citado programa, cuyo resultado final es la entrega de certificados parcelarios y/o certificados de derechos de uso común, o ambos según sea el caso, así como de los títulos de solares a favor de los individuos con derechos que integran los núcleos agrarios que así lo aprueben y soliciten.

Si los núcleos agrarios que presentan su solicitud, cumplen con los requisitos que la normatividad establece, se da inicio al procedimiento de incorporación con la celebración de la Asamblea de Incorporación en la que el Registro Agrario Nacional y la Procuraduría Agraria explican los objetivos de la certificación y titulación de las tierras, las actividades que es necesario desarrollar y se exponen los aspectos técnicos de medición.

Considerando lo anterior, a continuación le presento el resultado de la revisión y análisis realizados de los poblados que nos ocupan:

II. Poblado Nicolás Romero (Opinión jurídica SEDATU/EDOMEX/SJ/42/2016)

La opinión jurídica que nos ocupa, en el primer punto del apartado de acuerdos señala:

“...se confirma debiéndose titular correctamente al poblado de Nicolás Romero, antes San Pedro Atzacapotzaltongo, municipio de Nicolás Romero, estado de México, la superficie planimetría de 543-00-00 has...”

Sobre el particular me permito informar que con base en los registros contenidos en el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA), así como en el Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral (SIMCR), a cargo de este órgano desconcentrado, en el municipio Nicolás Romero, del estado de México, no se localizó ningún núcleo agrario con la denominación de “Nicolás Romero antes San Pedro Atzacapotzaltongo”. No obstante, obra en asientos el núcleo ejidal denominado “Villa Nicolás Romero”, mismo que fue beneficiado por resolución presidencial de fecha 22 de julio de 1926, publicada el 8 de diciembre del mismo año, que les dotó de 1,088-00-00 hectáreas, mismas que les fueron ejecutadas el 12 de septiembre de 1926.

Cabe mencionar que el expediente de la citada resolución se instaure como “... restitución y terminado por dotación de ejidos a la Villa de Nicolás, antes pueblo de San Pedro Atzacapotzaltongo...” de lo que se pudiera derivar la denominación que se señala en la referida opinión, sin embargo, el cuarto resolutivo presidencial determina que: “Es de dotarse y se dota a la mencionada Villa Nicolás Romero, de (1,088) mil ochenta y ocho hectáreas...”, denominación con la que se inscribe en este órgano registral.

Ahora bien, en el municipio de Nicolás Romero, estado de México, también obra en asientos la información correspondiente al ejido denominado “San Pedro Atzacapotzaltongo”, cuya acción agraria de “Constitución” quedó inscrita en el Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral (SIMCR) bajo el folio 15060009121082014C, el 21 de agosto de 2014, beneficiando a 300 sujetos de derechos agrarios, en una superficie total de 20-00-00 hectáreas. Cabe mencionar que a la fecha, no se cuenta con solicitud alguna de incorporación de este núcleo al programa Fanar y se desconoce si tiene interés en ser regularizado a través del mismo.

En virtud de lo anterior y por no ser coincidentes ni la denominación del núcleo ni la superficie que se menciona,

este Registro Agrario Nacional desconoce, por no ser hechos propios, el sustento jurídico y documental en que se basa el acuerdo primero del oficio SEDATU/EDOMEX/SJ/42/2016, emitido por la subdelegación jurídica, de la delegación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en el estado de México, el cual se cita textualmente a continuación:

Primero. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente respectivo se declara **procedente** la acción solicitada, puesto que el núcleo gestor, hasta el momento no presenta ningún conflicto de linderos con sus colindantes, de acuerdo al acta de fecha veintitrés de octubre del año dos mil quince, por lo tanto a criterio de esta Delegación en Estado de México, se confirma debiéndose titular correctamente al poblado de Nicolás Romero, antes San Pedro Atzacapotzaltongo, municipio de Nicolás Romero, estado de México, la superficie planimetría de 543-00-00 hectáreas con linderos verticales y distancias, descritas en el plano proyecto que se anexa, por lo que deberá dictaminarse en sentido positivo la titulación a favor del núcleo promovente, atendiendo las recomendaciones señaladas por esta dependencia así como los razonamientos lógico-jurídicos, expuestos en este escrito.

III. Poblado Santa María Magdalena Cahuacán (Opinión jurídica SEDATU/EDOMEX/SJ/ 43/2016).

La opinión jurídica que nos ocupa, en el primer punto del apartado de acuerdos señala: ...se declara **procedente** la acción solicitada, de reconocimiento y titulación de bienes...por lo tanto...se confirma debiéndose titular correctamente al poblado de Santa María Magdalena Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, estado de México, la superficie planimetría de 2,402-00-00 Hectáreas...”

Sobre este particular me permito informar que en el sistema del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA), así como en el Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral (SIMCR), no fue localizado núcleo agrario alguno creado bajo la acción de “Reconocimiento y Titulación de Bienes”, con la denominación de Santa María Magdalena Cahuacán, no obstante, obra en asientos el ejido de Santa María Magdalena Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, en el estado de México, mismo que fue constituido por resolución presidencial del 1 de julio de 1919, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 del mismo mes y año, en la cual se le concedieron 740-00-00 hectáreas por concepto de dotación de tierras, ejecután-

dose en su totalidad la superficie concedida el 24 de septiembre de 1919.

Por resolución presidencial del 21 de noviembre de 1929, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 1930, se concedió por concepto de ampliación de ejido 2,440-00-00 hectáreas, aunque el PHINA señala que la ejecución fue por la totalidad de la superficie, también se aclara en el robro de observaciones lo siguiente: “...ejecución parcial por imposibilidad material fue ejecutada antes de su publicación el 7 de diciembre de 1929. Aunque en el acta de deslinde arroja una superficie de 2,368.0000 ha, el plano fue elaborado por el total de la superficie concedida.”

No se omite informar que el ejido Santa María Magdalena Cahuacán fue objeto de análisis por parte de la Coordinación Operativa Estatal del Programa Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios (FANAR) en el estado de México, por lo que mediante “solicitud y diagnóstico de incorporación” de fecha 19 de septiembre de 2016, se solicitó a la Coordinación Operativa Nacional validar la procedencia de su incorporación al referido programa. Puntualizando que la superficie que requiere la intervención institucional es de 3,180-00-00 hectáreas, conformadas por las acciones de dotación y ampliación, lo anterior en atención a lo acordado en el desahogo del punto 7 del orden del día de la asamblea de ejidatarios celebrada el 30 de abril de 2016. (Anexo 1)

En consecuencia, mediante comunicado conjunto con número de identificación CON/FANJAR/334/2016, de fecha 6 de octubre de 2016, emitido por la Coordinación Operativa Nacional se consideró procedente la incorporación del mencionado núcleo agrario al universo de atención del Programa. (Anexo 2)

En virtud de lo anterior, y por no ser coincidentes ni la acción agraria ni la superficie que se mencionan en la opinión que se analiza, este Registro Agrario Nacional desconoce, por no ser hechos propios, el sustento jurídico y documental en que se basa el acuerdo primero del oficio SEDATU/EDOMEX/SJ/43/2016, emitido por la subdelegación jurídica, de la delegación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en el estado de México, el cual se cita a continuación:

Primero. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente respectivo se declara **procedente** la acción solicitada, de Reconocimiento y Titulación de Bienes, puesto que el núcleo gestor, hasta el momento no presenta ningún

conflicto de linderos con sus colindantes, de acuerdo al acta de fecha veintiocho de agosto del año dos mil quince, por lo tanto a criterio de esta Delegación en Estado de México, se confirma debiéndose titular correctamente al poblado de Santa María Magdalena Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, la superficie planimetría de 2,402-00-00 Hectáreas, de terreno con linderos, verticales y distancias, descritas en el plano proyecto que se anexa, por lo que deberá dictaminarse en sentido **positivo** la titulación a favor del núcleo promovente, atendiendo las recomendaciones señaladas por esta dependencia así como los razonamientos lógico-jurídicos, expuestos en este escrito.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted muy atentamente:

Primero. Tenerme por presentado en tiempo y forma con el presente oficio, a efecto de desahogar en el ámbito de competencia de este Registro Agrario Nacional el punto de acuerdo aprobado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2016.

Segundo. Ante la posibilidad de existir elementos documentales, técnicos o jurídicos que conforme a la normatividad aplicable sustenten las superficies, acciones y poblados que las opiniones revisadas determinan ser factibles de titular, y con las que no pudiera contar este registro, mucho le agradeceré que instruya que nos sean proporcionadas para su análisis correspondiente.

Tercero. Me suscribo atento por si requiere mayor información o, de considerarlo procedente, a participar en reunión de trabajo para dar cabal cumplimiento al punto de acuerdo emitido.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de enero de 2017.— Licenciado Carlos Rivera Márquez (rúbrica), director general de Catastro y Asistencia Técnica.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Junta de Coordinación Política.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II -2-1347 signado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SPPA/ 240/ 2017 suscrito por el maestro Javier Warman Diamant, director general de Planeación y Evaluación y encargado del despacho de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a informar sobre los linderos de las propiedades del centro ecológico de Akumal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me permito hacer referencia al oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 2502/ 16, mediante el cual se hizo del conocimiento de esta subsecretaría, el acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mismo que se transcribe:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a hacer público un informe sobre los linderos de las propiedades del centro ecológico de Akumal; lo anterior, a efecto de garantizar: I. Que se cumpla lo establecido en la normativa ambiental y que las autoridades federales, estatales y municipales resuelvan en materia de protección del ambiente. II. Que se impulse la elaboración e instrumentación de un Plan de Manejo del Área de Refugio para Protección de Especies Marinas de Akumal en coordinación con la Se-

cretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. III. Se reivindique el trazo original del acceso público a la bahía de Akumal. IV. Que las autoridades en materia ambiental administren y garanticen el acceso a la playa en forma sustentable. **Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a promover el juicio de lesividad a que se refiere el artículo 13, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo a fin de que se anulen los certificados catastrales de medidas y colindancias que se otorgaron distintas autoridades de la administración pública en favor de las personas morales que se han apropiado ilegalmente de los caminos de acceso público a la playa de la bahía de Akumal, que se revise la información, que permite interpretaciones que contravienen la normativa local y federal, además de lesionar gravemente los derechos humanos de libre acceso de los habitantes de la zona y de los ciudadanos en general, así como a disfrutar de un ambiente sano. **Tercero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de la Función Pública a iniciar procedimientos de responsabilidad administrativa a que haya lugar, por acción u omisión de los servidores públicos que han permitido el daño ecológico en la zona, y la violación de la ley para el libre tránsito a la bahía de Akumal, así como el posible conflicto de interés que tengan con los empresarios que resulten responsables.

Al respecto, y con el propósito de dar cumplimiento al mencionado Acuerdo, me permito hacer de su conocimiento que la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental (SGPA) perteneciente a la Semarnat informó mediante oficio número SGPA-DGZFMFTA -29S/17 (se anexa copia), sobre el análisis efectuado en los linderos de las propiedades del Centro Ecológico de Akumal, con base en la información proporcionada por el Centro Ukana I Akumal, AC, y una visita de campo realizada por el Ing. Guillermo Garduño Cruz, topógrafo y perito de esta Secretaría; y determinó que el acceso público a la playa se encuentra dentro del polígono que delimita la propiedad del mencionado Centro.

Por su parte, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) informó mediante oficio número DAJ/0129/2017 (se anexa copia) que, se están realizando las acciones necesarias para la pronta publicación del Programa de Protección del Área de Refugio “Bahía de Akumal”, del cual sus medidas serán implantadas en el área marina.

Por el momento se encuentra en espera del dictamen jurídico del Programa para posteriormente continuar con la elaboración de la manifestación de impacto regulatorio.

Por otro lado, la Procuraduría Federal de Protección Ambiental (Profepa) informó mediante oficio número PFPA/5.3/2C.18/01398, (se anexa copia) que, se realizaron visitas de inspección en materia de impacto ambiental y de zona federal marítimo terrestre en el Centro Ukana Akumal, AC, procediendo a la clausura total temporal de las obras y actividades que se desarrollaban en el predio por no contar con la autorización de impacto ambiental emitida por esta secretaría.

En lo que respecta a la zona federal marítimo terrestre, se instauró un procedimiento administrativo por posibles incumplimientos a las obligaciones establecidas en el Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y a la Ley General de Bienes Nacionales.

Finalmente, la delegación federal de la Profepa en Quintana Roo manifestó que realizó diversas visitas de inspección al Centro Ukana I Akumal, AC, en las cuales se instauró un procedimiento administrativo por las situaciones identificadas.

Lo anterior se hace de su conocimiento para que, a través de su conducto se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2017.— Doctor Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario de Planeación y Política Ambiental. Con fundamento en lo establecido en los artículos 19, fracción XXIII y 83 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en atención al oficio número SPPA/0239/2017 de fecha 3 de marzo de 2017, firma como encargado del despacho, el director general de Planeación y Evaluación.— Javier Warman Diamant (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Doctor Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario de Planeación y Política Ambiental.— Presente.

Me refiero a su oficio número SPPA/ 0073/ 2017, de fecha 23 de enero de 2017, dirigido a la química farmacobióloga Martha Garcíarrivas Palmeros, subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental, mediante el cual solicita dar atención a lo señalado en el Acuerdo; aprobado por el Pleno de la Cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión, conforme a la siguiente redacción:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a hacer público un informe sobre los linderos de las propiedades del centro ecológico de Akumal; lo anterior, a efecto de garantizar: I. Que se cumpla lo establecido en la normatividad ambiental y que las autoridades federales, estatales y municipales resuelvan en materia de protección al ambiente. II. Que se impulse la elaboración e instrumentación de un Plan de Manejo del Área de Refugio para Protección de Especies Marinas de Akumal en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. III. Se reivindique el trazo original del acceso público a la bahía de Akumal. IV. Que las autoridades en materia ambiental administren y garanticen el acceso a la playa en forma sustentable.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a promover el juicio de lesividad a que se refiere el artículo 13, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo a fin de que se anulen los certificados catastrales de medidas y colindancias que otorgaron distintas autoridades de la administración pública en favor de las personas morales que se han apropiado ilegalmente de los caminos de acceso público a la playa de la bahía de Akumal, que se revise la información, que permite interpretaciones que contravienen la normatividad local y federal, además de lesionar gravemente los derechos humanos de libre acceso de los habitantes de la zona y de los ciudadanos en general, así como a disfrutar de un ambiente sano.

Al respecto, a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, esta Dirección General, se anexa a este oficio un informe sobre el análisis efectuado a los linderos de las propiedades del Centro Ecológico de

Akumal, con base en la información proporcionada por el Centro Ukana I Akumal, A.C. y el expediente administrativo 958/QROO/2006 legajo 2, utilizando datos de la visita de campo, realizada en el año 2015 por el Ing. Guillermo Garduña Cruz, topógrafo y perito de esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 31 de enero de 2017.— Licenciado Carlos Sánchez Gasca (rúbrica), director general.»

«Informe

El análisis de los linderos del Centro Ukana I Akumal, AC, también denominado como Centro Ecológico Akumal, se realizó por personal de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, utilizando las siguientes fuentes de información:

1. Plano número E-0b del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Akumal 2007-2032
2. Plano de levantamiento topográfico y deslinde del predio propiedad del Centro Ecológico Akumal del año 2013, proporcionada por esta misma asociación.
3. Expediente administrativo 958/QROO/2006 legajo 2:
4. Levantamiento topográfico realizado en campo por el Ing. Guillermo Garduña Cruz, topógrafo y perito de esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

De acuerdo con los datos que obran en la documentación proporcionada por el Centro Ukana I Akumal, A.C., así como la del expediente administrativo 958/QROO/2006, y de conformidad con los datos levantados en campo, se graficaron diferentes superficies y límites de interés, conforme a la siguiente simbología:

- En color magenta se ilustra la propiedad privada
- En color azul la delimitación de la zona federal marítimo terrestre 2013
- En color rojo la pleamar máxima
- En negro el supuesto acceso público a la playa.

Los resultados se muestran en las figuras 1 y 2.

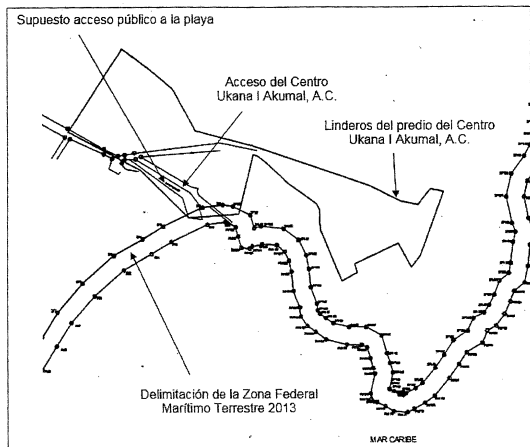


Figura 1. Límites del predio Centro Ukana I Akumal, el supuesto acceso público a la playa y la delimitación de la zona federal marítimo terrestre del año 2013.

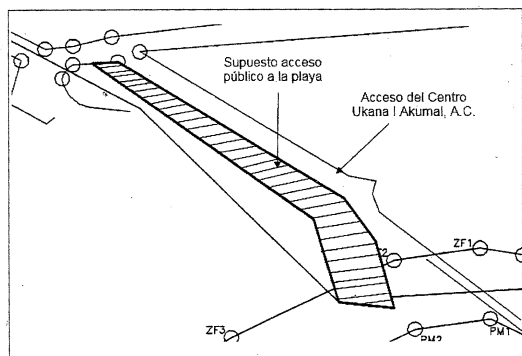


Figura 2. Detalle del supuesto acceso público a la playa y su relación con los límites del predio Centro Ukana I Akumal, A.C., y la delimitación de la zona federal marítimo terrestre del año 2013.

A partir de los resultados de la visita al lugar que se considera como un acceso a la playa, efectuada en el año 2015, se constató que el área se encontraba cubierta con vegetación del lugar. En las siguientes fotografías se aprecia el supuesto camino de acceso marcado en amarillo; del lado izquierdo de esta superficie se aprecia el acceso creado por el Centro Ukana I Akumal, A.C.



De acuerdo con el análisis de la documentación indicada, se desprende que el supuesto **acceso público a la playa se encuentra dentro del polígono que delimita la propiedad del Centro Ukana I Akumal, AC.** El otro acceso, marcado en color amarillo en las fotografías fue creado por el mismo Centro Ukana I Akumal, AC. con la finalidad de llevar a sus huéspedes a la playa y brindarles servicio de restaurante; sin embargo, dicho acceso también es utilizado por miembros de una Cooperativa dedicada a la prestación de servicios para la renta de *snorkels*.

Por otro lado, se detectó que el **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Akumal 2007-2032 contempla 7 accesos públicos o ventanas al mar**, de los cuales, ninguno está ubicado en el área bajo estudio, como se muestra en las figuras 3 y 4.

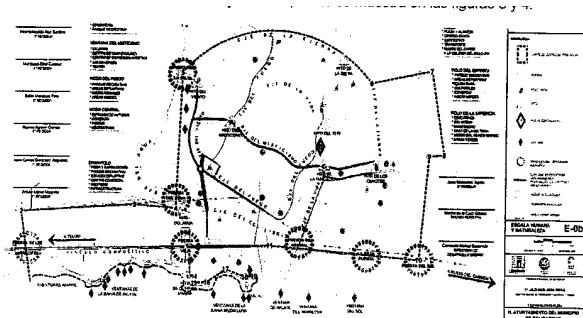


Figura 3. Plano número E-0b del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Akumal 2007-2032.

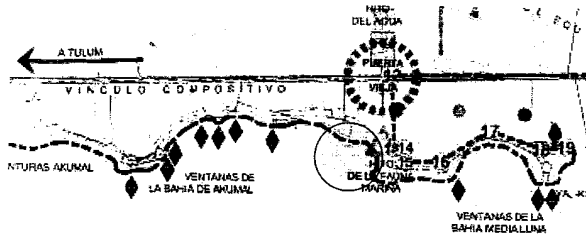


Figura 4. Detalle del plano No. E-ob del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Akumal 2007-2032, mostrando el área bajo estudio y su relación con los accesos públicos a la playa o ventanas al mar. El círculo azul muestra el área bajo estudio.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Maestro en Ciencias Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Presente.

Hago referencia a su oficio número SPPA/ 0076/ 2017 de fecha 23 enero de 2017, dirigido al licenciado Alejandro del Mazo Maza, comisionado nacional, a través del cual se solicita a la Comisión Nacional, dar atención al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el cual se cita lo siguiente:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a hacer público un informe sobre los linderos de las propiedades del centro ecológico de Akumal; lo anterior, a efecto de garantizar: I. Que se cumpla lo establecido en la normatividad ambiental y que las autoridades federales, estatales y municipales, resuelvan en materia de protección del ambiente. II. Que se impulse la elaboración e instrumentación de un Plan de Manejo del Área del de Refugio para Protección de Especies Marinas de Akumal en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

III. Se reivindique el trazo original del acceso público a la bahía de Akumal. IV Que las autoridades en materia ambiental administren y garanticen el acceso a la playa en forma sustentable.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a promover el juicio de lesividad a que se refiere el artículo J 3, fracción m, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo a fin de que se anulen los certificados catastrales de medidas y colindancias que otorgaron distintas autoridades de la administración pública en favor de las personas morales que se han apropiado ilegalmente de los caminos de acceso público a la playa de la bahía de Akumal, que se revise la información, que permite interpretaciones que contravienen la normatividad local y federal, además de lesionar gravemente los derechos humanos de libre acceso de los habitantes de la zona y de los ciudadanos en general, así como a disfrutar de un ambiente sano.

Al respecto y por lo que toca a la competencia de esta Comisión Nacional, me permito remitirle copia del oficio número F00/ DGOR/ DEPC/ 019-2017 de fecha 31 de enero del año en curso signado por el doctor José Francisco Bernal Stoopen, director de Especies Prioritarias para la Conservación, a través del cual se remite diversa información respecto del punto de acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, en espera de que la información vertida sea de utilidad, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 7 de febrero de 2017.— Elías Rescala Jiménez (rúbrica), director de Asuntos Jurídicos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Elías Rescala Jiménez, director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.— Presente.

Me refiero a su Oficio No. DAJ/065/2017 de fecha 25 de enero del año en curso, mediante el cual solicita información técnica que dentro del ámbito de la competencia de la Comisión Nacional considere conveniente para dar res-

puesta al punto de Acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, referente al Área de Refugio de las especies que se indican en la porción marina que se señala en el estado de Quintana Roo, denominada “Bahía de Akumal” y en el cual se cita lo siguiente:

Primero. La cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a hacer público un informe sobre los linderos de las propiedades del Centro Ecológico Akumal; lo anterior, a efecto de garantizar: I. Que se cumpla lo establecido en la normatividad ambiental y que las autoridades federales, estatales y municipales resuelvan en materia de protección del ambiente. II. Que se impulse la elaboración e instrumentación de un plan de manejo del área del refugio para la protección de Especies Marinas de Akumal en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. III. Se reivindique el trazo original del acceso público a la bahía de Akumal. IV. Que las autoridades en materia ambiental administren y garanticen el acceso a la playa en forma sustentable.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a promover el juicio de lesividad a que se refiere el artículo 13, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento contencioso Administrativo a fin de que se anulen los certificados catastrales de medidas y colindancias que otorgaron distintas autoridades de la administración pública en favor de las personas morales que se han apropiado ilegalmente de los caminos de acceso público a la playa de la bahía de Akumal, que se revise la información, que permite interpretación es que contravienen la normativa local y federal, además, de lesionar gravemente los derechos humanos de libre acceso de los habitantes de la zona y de los ciudadanos en general, así como a disfrutar de un ambiente sano.

Al respecto, le comento que a través de esta Dirección a mi cargo, así como de la Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano, se han coordinado las acciones que conlleva el proceso para, lograr la pronta publicación del Programa de Protección del Área de Refugio Bahía de Akumal, habiéndose realizado hasta el momento reuniones de trabajo con la participación de la Dirección General de Vida Silvestre de Semarnat, las delegaciones federales de Semarnat y Profepa en Quintana Roo, la Conanp, así como

diversas asociaciones civiles y prestadores de servicios turísticos interesados, donde se han definido las estrategias y medidas de conservación de las especies objeto del área de refugio, aclarando que en el ámbito de las competencias de esta Comisión Nacional las medidas para el manejo del sitio serán implementadas en el área, marina no en la zona terrestre.

Por este sentido, me permito informarle que actualmente el Proyecto del Programa de Protección que nos ocupa, ha sido remitido a la UCAJ mediante oficio DAJ/ 083/ 2017 para su revisión y la obtención del dictamen de procedencia jurídica. y una vez aprobado, el documento será remitido a esta Comisión Nacional para continuar con la elaboración de la manifestación de impacto regulatorio correspondiente.

No omito comentar que esta Comisión Nacional, en el ámbito de sus atribuciones, colabora activamente y apoya a los diferentes grupos de trabajo dedicados a la protección de las tortugas marinas, en este caso particularmente al Comité para la protección de tortugas marinas de Quintana Roo, representado por los tres órdenes de gobierno, así como por las comunidades y organizaciones de la sociedad civil interesadas en el tema, generando importantes sinergias para la conservación de estos quelonios.

Sin otro particular, le envío un respetuoso saludo.

Atentamente

México, DF, a 31 de enero de 2017.— Doctor José Francisco Bernal Stoopen (rúbrica), director de Especies Prioritarias para la Conservación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Doctor Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Presente.

Me refiero a sus oficios con numerales SPPA/ 074/ 2017 y SPPA/ 0119/ 2017, los cuales hacen referencia al oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 2505/ 16, signado por el maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se comunica por oficio con número DGPL 63-II -2-1347 la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Dipu-

tados del Honorable Congreso de la Unión, la aprobación del punto de acuerdo en el que se determinó lo siguiente:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a hacer público un informe sobre los lineros de las propiedades del centro ecológico de Akumal; lo anterior, a efecto de garantizar; I. Que se cumpla lo establecido en la normativa ambiental y que las autoridades federales, estatales y municipales resuelvan en materia de protección al ambiente. II. Que se impulse la elaboración e instrumentación de un Plan de Manejo del Área de Refugio para Protección de Especies Marinas de Akumal en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. III. Se reivindique el trazo original del acceso público a la bahía de Akumal. IV. Que las autoridades en materia ambiental administren y garanticen el acceso a la playa en forma sustentable.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a promover el juicio de lesividad a que se refiere el artículo 13, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo a fin de que se anulen los certificados catastrales de medias colindancias que otorgaron distintas autoridades de la administración pública en favor de las personas morales que se han aprobado ilegalmente de los caminos de acceso público a la playa de bahía de Ajumal, que se revise la información, que permite interpretaciones que contravienen la normativa local y federal, además de lesionar gravemente los derechos humanos de libre acceso los habitantes de la zona de los ciudadanos en general, así como a disfrutar de un medio ambiente sano.

Sobre el particular y en cumplimiento al Punto de Acuerdo atado, me permito informarle que la Subprocuraduría de Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre manifiesta lo siguiente:

Respecto al punto **Primero**;

De conformidad con las atribuciones otorgadas a la Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre de la Profepa, consignadas en el artículo 58 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta autoridad no cuenta fa-

cultades para rendir el informe solicitado ya que la autoridad no cuenta facultades para rendir el informe solicitado ya que la autoridad encargada de ejercer los derechos de la Nación sobre los bienes nacionales, como es la Zona Federal Marítima Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, es la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Semarnat, de acuerdo al contenido del numeral 31 del Reglamento Interior de la citada secretaría.

Respecto al Punto **Segundo**:

En el mismo tenor que el punto anterior, es de informarse que la dirección General de Impacto Ambiental Federal Marítimo Terrestre de la Profepa no cuenta con atribuciones para promover el juicio de lesividad que solicita la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, toda vez que dentro de las atribuciones contenidas en el numeral 58 del Reglamento Interior de la Semarnat, únicamente se concede a esta Dirección General la atribución de solicitar a las unidades administrativas competentes de la Secretaría, el inicio de los procedimientos de revocación, nulidad, modificación, caducidad y declaratoria de rescate de los bienes sujetos al dominio público de la Federación por incumplimiento a la legislación que regula su uso y aprovechamiento, lo cual puede realizarse una vez tramitado el procedimiento administrativo correspondiente.

Adicional a lo anterior, es importante destacar que con relación a la problemática señalada con motivo de las actividades realizadas por el Centro Ecológico Akumal, se realizaron visitas de inspección al Centro de Ukana Akumal, AC, una en materia de impacto ambiental y otra en materia de zona federal marítimo terrestre. En materia de Impacto Ambiental se impuso como medida de seguridad la clausura total temporal de los obras y actividades que se desarrollan en el predio, al haberse encontrado durante la visita de inspección pilas de blocks, una excavación, cimiento de concreto, montículo de piedra caliza, montículo de costales, hojarasca, una cerca de malla galvanizada, y área destinada a la reforestación; lo anterior, ya que al momento de la visita de inspección no acreditaros con la autorización de impacto ambiental emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien es la autoridad competente para resolver sobre la viabilidad ambiental de dicho proyecto, por lo que se emplazó a procedimiento ordenado medidas correctivas de conformidad con el artículo 167 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente y 57 del Reglamento de la citada ley en materia de evaluación de impacto ambiental.

Por lo que atañe a la materia de zona federal marítimo terrestre, se instauró procedimiento administrativo por los probables incumplimientos a las obligaciones establecidas en el Reglamento para el Uso y aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y a la Ley General de Bienes Nacionales. Ambos procedimientos se encuentran en trámite y se emitirá el correspondiente acuerdo para la apertura del periodo de alegatos y, una vez vencidos los términos legales para presentarlos, se procederá a emitir las respectivas resoluciones administrativas en las que se determinarán las sanciones correspondientes.

Por otra parte, la delegación federal de la Profepa en Quintana Roo, manifiesta que ha realizado diversas visitas de inspección en el lugar de interés por lo que a continuación se indica el informe relativo a los procedimientos instaurados al Centro Ukana Akumal, AC, o Centro Ecológico Akumal (CEA):

1. Procedimiento Administrativo en materia de Vida Silvestre. Se realizó visita de inspección el 7 de junio de 2010 y el 28 de febrero de 2011 se emitió acuerdo de cierre en el cual se determinó que no existían irregularidades en materia de vida silvestre.

2. Procedimiento Administrativo en materia de zona federal marítimo terrestre. Se emitió orden de inspección con fecha de 20 de febrero de 2012. Posteriormente se emitió acuerdo de emplazamiento con fecha de 19 de marzo de 2013. Se emitió Resolución Administrativa con fecha de 4 de agosto de 2014 en el que se impuso una multa por 40 mil 37.55 pesos moneda nacional, aunado a la aplicación de diferentes medidas. Se interpuso demanda de nulidad, que se encuentra pendiente de resolver en la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

3. Procedimiento Administrativo en materia de Vida Silvestre. La Delegación Federal de Profepa en Quintana Roo emitió el 19 de abril de 2013 orden de inspección. Derivado de los hechos circunstanciados se emitió acuerdo de emplazamiento. El 13 de diciembre de 2016 se emitió resolución administrativa en la que se sancionó al inspeccionado con una multa de 22 mil 666 pesos moneda nacional.

4. Procedimiento Administrativo en materia de Vida silvestre. Profepa en Quintana Roo emitió de inspección

con fecha 30 de julio de 2013 en la que se circunstanció lo observado dentro del área recorrida.

El 13 de diciembre de 2016 se emitió resolución administrativa en sentido absolutorio hacia el inspeccionado.

5. Procedimiento Administrativo en materia Forestal. La delegación de Profepa en Quintana Roo emitió orden de inspección el 10 de enero de 2014. Posteriormente, se emitió acuerdo de emplazamiento con fecha de 14 de marzo de 2014. Finalmente, el 14 de diciembre de 2015 se presentó ante el agente del Ministerio Público federal en turno en la ciudad de Cancún, la denuncia penal correspondiente por el delito contra el ambiente en su modalidad de biodiversidad en contra del Centro Ukana 1 Akumal, AC, también conocido como Centro Ecológico Akumal y a Piratas de Akumal, SC de RL. Cabe destacar que a la fecha se encuentra pendiente la emisión de la resolución correspondiente.

6. Procedimiento Administrativo en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre. En fecha 21 de diciembre de 2015 la delegación federal de Profepa en Quintana Roo emitió orden de inspección. Posteriormente se emitió acuerdo de emplazamiento con fecha 16 de febrero de 2016, quedando pendiente de emitirse la resolución correspondiente.

Finalmente, solicito a usted que en su carácter de enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el Grupo de trabajo para la conducción de las acciones de la administración pública federal en sus relaciones con los órganos del Poder Legislativo de la Unión, atenta y respetuosamente haga llegar la respuesta al Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdo Políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017.— Licenciada A. Guadalupe Arminda García Coronel (rúbrica), directora general.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-3- 1483 signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de la Mesa directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/ 69/ 2017 suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a reforzar y fortalecer las políticas, estrategias y actividades diseñadas en materia de cáncer infantil y ejecutar un programa de mejoramiento y adecuación de su infraestructura hospitalaria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/ UEL/ 311/ 2557/ 16, de fecha 20 de diciembre de 2016, mediante el cual informo que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el miércoles 15 del mismo, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a las instituciones de salud de los diferentes niveles de gobierno para que, en el marco de sus atribuciones, refuercen y fortalezcan las políticas, estrategias y actividades diseñadas en materia de cáncer infantil y ejecuten un programa de mejoramiento y adecuación de su infraestructura hospitalaria.

Al respecto, me permito enviar oficio SPPS- CAS- 0502-2017 y anexo, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Lut-

zow Steiner, coordinador de asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, oficio CNPSS-DGAN- 305- 2017, suscrito por el licenciado Andrés Jesús Sotelo Velázquez, director general adjunto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, oficio CCINS-HAE- DGCINS-131- 2017 y anexo, suscrito por el doctor Simón Karasik, director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.

Por instrucciones del doctor Pablo Kuri Morales, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, me permito enviarle en documento anexo, los comentarios al punto de acuerdo con número de oficio UGVPS/ 200/ 2017, que refiere:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a las instituciones de salud de los diferentes niveles de gobierno para que, en el marco de sus atribuciones, refuercen y fortalezcan las políticas, estrategias y actividades diseñadas en materia de cáncer infantil y ejecuten un programa de mejoramiento y adecuación de su infraestructura hospitalaria.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, Ciudad de México, a 1o. de febrero de 2017.— Miguel Ángel Lutzow Steiner (rúbrica), coordinador de asesores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner, coordinador de asesores de la subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud. Lieja número 7, planta baja, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

En relación a su oficio número SPPS- CAS- 0365- 2017, en el cual hace referencia a los oficios UCVPS/ 200/ 2017 y SELAP/ UEL/ 311/ 2557/ 16, en los cuales informan respecto del punto de acuerdo aprobado en sesión de la Cámara de Diputados que refiere:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a las instituciones de salud de los diferentes niveles de gobierno para que, en el marco de sus atribuciones refuercen y fortalezcan las políticas, estrategias y actividades diseñadas en materia de cáncer infantil y ejecuten un programa de mejoramiento y adecuación de su infraestructura hospitalaria.

Por lo anterior, emitimos ros comentarios correspondientes a través del adjunto en formato de punto de acuerdo (libre).

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de enero de 2017.— Doctor Juan Luis Gerardo Durán Arenas (rúbrica). director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

El Programa trabaja además de manera estrecha con la Dirección General de Epidemiología en el análisis del estado que guarda la enfermedad en el país como un problema de salud pública nacional. Con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud referente a la Acreditación de Unidades Médicas y evaluación de resultados, así como en la formación de recursos humanos capacitados. Con el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos, en cuanto al financiamiento de los casos. Con el Consejo de Salubridad General, para generar y actualizar los Protocolos Técnicos de Atención. Con la Dirección General de Información en Salud, para la colecta, resguardo y evaluación de la información. Con la Dirección General de Tecnologías de la Información, para el desarrollo de nuevas tecnologías que mejoren el proceso de atención a los pacientes. Con el Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud, para la emisión y actualización de Guías de Práctica

Clínica. Con las Organizaciones de la Sociedad Civil para cubrir las necesidades sociales y educativas de [as familias. Con instituciones académicas para generar conocimiento útil para la toma de decisiones en la materia, entre otras.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Jaime Shalkow Klincovstein (rúbrica), director de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

Me refiero a su oficio número UCVPS/ 199/2017, el cuales relativo a la solicitud de opinión por parte de esta Comisión Nacional, respecto del punto de acuerdo aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2016, y que refiere:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a le Secretaría de Salud y a las instituciones de salud de los diferentes niveles de gobierno para que, en el marco de sus atribuciones, refuercen y fortalezcan las políticas, estrategias y actividades diseñadas en materia de cáncer infantil y ejecuten un programa de mejoramiento y adecuación de su infraestructura hospitalaria.

Al respecto, es importante en primera instancia, considerar lo establecido en el artículo 77 bis 1 de la Ley General de Salud;

Artículo 77 Bis 1. Todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud de conformidad con el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin importar su condición social.

La protección social en salud es un mecanismo por el cual el Estado garantizará el acceso efectivo, oportuno, de calidad; sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnós-

tico, tratamiento y de rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social.

Como mínimo se deberán contemplar los servicios de consulta externa en el primer nivel de atención, así como de consulta externa y hospitalización para las especialidades básicas de: medicina interna, cirugía general, ginecología pediátrica y geriatría, en el segundo nivel de atención.

Las disposiciones reglamentarias establecerán los criterios necesarios para la secuencia y alcances de cada intervención que se provea en los términos de este título.

Ahora bien, dentro del ámbito de competencia de esta Comisión Nacional de Protección Social en Salud, por que concierne al punto de Acuerdo que nos ocupa, se considerará importante mencionar que el Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), cuenta con cobertura a través del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC) para todos los tipos de cáncer infantil.

En este sentido, para 2015 se validaron 2 mil 963 casos por un importe de 434.34 millones de pesos, por lo que respecta al año 2016, aún se encuentra en proceso la evaluación de casos, sin embargo se cuenta con un avance de mil 91 casos validados y pagados por un importe de 167.44 millones de pesos.

Ahora bien, y por lo que respecta a mejoramiento y adecuación de la infraestructura hospitalaria, de conformidad con el artículo 77 Bis 10, fracción III de la Ley General de Salud, los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud, pueden destinar recursos para fortalecer el mantenimiento y desarrolló de infraestructura de salud, a partir de los recursos que reciban, destinando aquellos que resulten necesarios para la inversión en infraestructura médica, de conformidad con el plan maestro que para el efecto elabora la Secretaría de Salud.

Finalmente, el FPGC prevé el apoyo financiero para el desarrollo de infraestructura de unidades hospitalarias que proporcionan servicios de alta especialidad, lo anterior de conformidad con las Reglas de Operación del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2017.— Licenciado Andrés Jesús Sotelo Velázquez (rúbrica), director general adjunto. En términos del artículo 55, en relación con el 2, Apartado C, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, firma en suplencia por ausencia del director general adjunto de Normatividad, el director de Legislación y Consulta.— Licenciado Vicente Olguín Spiritu (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social. Lieja número 7, colonia Juárez. delegación Cuauhtémoc. México. Ciudad de México.

En atención oficio UCVPS/ 202/ 2017, mediante el cual hizo de nuestro conocimiento que en la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el día 15 de diciembre de 2016, se aprobó el siguiente punto de acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a las instituciones de salud de los diferentes niveles de gobierno, para que en el marco de sus atribuciones, refuercen y fortalezcan las políticas, estrategias y actividades diseñadas en materia de cáncer infantil y ejecuten un programa de mejoramiento y adecuación de su infraestructura hospitalaria.

Al respecto, anexo al presente copia del oficio DG/ 1000/ 084/ 2017, suscrito por el doctor José Alberto García Aranda, director general del Hospital Infantil de México Federico Gómez, mediante el cual emiten diversos comentarios respecto al asunto que nos ocupa. Lo anterior esperando sea marco de referencia para la integración de la postura institucional de las Secretaría de Salud.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2017.— Doctor Simón Kawa Karasik (rúbrica), director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Simón Kawa Karasik, director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.— Presente.

En atención a su oficio CCINSHAE- DGCINS- 45- 2017 de fecha 17 de enero del año en curso, mediante el cual solicita opinión al punto de acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a las instituciones de salud de los diferentes niveles de gobierno, para que, en el marco de sus atribuciones, refuercen y fortalezcan las políticas, estrategias y actividades diseñadas en materia de cáncer infantil y ejecuten un programa de mejoramiento y adecuación de su infraestructura hospitalaria.

Anexo me permito enviar a usted los comentarios que sobre el particular elaboró el doctor Luis Enrique Juárez Villegas, jefe de Departamento de Hemato-Oncología, de esta institución.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2017.— Doctor José Alberto García Aranda (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor José Alberto García Aranda, director general.— Presente.

En respuesta a la solicitud de opinión al punto de acuerdo aprobado en la sesión de la Cámara de Diputados celebrada el 15 de diciembre de 2016 y solicitado en el oficio CCINSHAE- DGCINS- 45-2017 de la Dirección General de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a las instituciones de salud de los diferentes niveles de gobierno para que, en el marco de sus atribuciones, refuercen y fortalezcan las políticas, estrategias y actividades diseñadas en materia de cáncer infantil y ejecuten un programa de mejoramiento y adecuación de su infraestructura hospitalaria.

Le hago llegar los siguientes comentarios.

Primero. Los esfuerzos de cada una de las instituciones en los diferentes niveles de gobierno deben ser coordi-

nados, para que las acciones tomadas a partir del reforzamiento y fortalecimiento de estas estrategias repercutan directamente en la calidad de atención al niño con cáncer o con sospecha de éste. Estos esfuerzos pueden verse favorecidos con la creación de una Norma Oficial Mexicana para el diagnóstico, atención, tratamiento y seguimiento del niño con sospecha de cáncer.

Segundo. La infraestructura hospitalaria que se requiere para el diagnóstico, tratamiento y atención de las complicaciones en el niño con cáncer debería ser suficiente en cada una de los 54 Unidades Médicas Acreditadas, de lo contrario no podrían mantener su acreditación. Es conveniente analizar la atención que en cada una de estas Unidades se presta a los pacientes atendidos, ya que en algunas de estas no se cuenta con el equipo multidisciplinario necesario para la atención integral del niño con cáncer (cirujano oncólogo pediatra, intensivista pediatra, infectólogo pediatra, nutriólogo, gastroenterólogo, especialista en cuidados paliativos, etcétera). Entonces, lo ideal sería la adecuación de centros regionales que cuenten con todos los especialistas y equipamiento necesario para la adecuada atención del niño con cáncer.

Esperando que estas opiniones le sean de utilidad me despido, quedando pendiente para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2017.— Doctor Luis Enrique Juárez Villegas (rúbrica), Jefe de Departamento de Hemato-Oncología.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-3-1769, signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano,

vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar UCVPS/ 100/ 2017, suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a analizar la viabilidad de que Talleres Gráficos de México se encargue de imprimir todos los documentos oficiales y de seguridad que emita esa dependencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SELAP/ 300/ 328/ 17, de fecha 10 de febrero de 2017, suscrito por el licenciado Felipe Salís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, mediante el cual informó que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada 9 de febrero del mismo año se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a toda autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de los tres niveles de gobierno, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, a analizar la viabilidad de que Talleres Gráficos de México se encargue de imprimir todos los documentos oficiales y de seguridad que emitan.

Al respecto, me permito enviar copia del oficio número SAF /068/ 2017, suscrito por la licenciada Marcela Velasco González, subsecretaria de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2017.— Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

Referente al oficio número SELAP/ 300/ 328/ 17, de fecha 10 de febrero del año en curso, mediante el cual el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, informa que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 9 de febrero de 2017 se aprobó el punto de acuerdo sobre el exhorto a las entidades y los organismos de los tres niveles de gobierno que reciben y ejercen recursos públicos federales para que con arreglo a las leyes aplicables en la materia, se analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México se encargue de imprimir todos los documentos oficiales y de seguridad que emitan éstos.

Al respecto, me permito informar a usted que actualmente Talleres Gráficos de México es la encargada de las impresiones de todos los documentos oficiales de la Secretaría de Salud. En ese sentido, el doctor José Ramón Narro Robles, titular de esta dependencia del Ejecutivo federal, recibirá al licenciado Ariel García Contreras, director general de ese órgano descentralizado de la Secretaría de Gobernación, el viernes 24 de febrero del presente año, para que las áreas de esta secretaría instauren el uso de los servicios que ofrece en la impresión de documentos oficiales y de seguridad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.— Licenciada Marcela Velasco González (rúbrica), subsecretaria de Administración y Finanzas.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-3-1769, signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar 22179, suscrito por el general brigadier diplomado de Estado Mayor Marco Antonio Álvarez Reyes, director general de Comunicación Social de la Secretaría de la Defensa Nacional, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a toda autoridad, entidad, órgano y organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de los tres niveles de gobierno, que reciban y ejerzan recursos públicos federales para que con arreglo a las leyes aplicables en la materia, se analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México se encargue de imprimir todos los documentos oficiales y de seguridad que emitan.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la Defensa Nacional.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo y reconocer su labor como subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos; asimismo, para agradecer su valiosa atención por

la difusión del punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, referente a Talleres Gráficos de México, permitiéndome hacer de su conocimiento que esta secretaría de Estado cuenta con un taller autográfico que actualmente satisface las necesidades de impresión de documentación oficial y de seguridad.

Sin embargo, se tomarán en consideración los servicios que presta la empresa Talleres Gráficos de México cuando así lo requiera este instituto armado, conforme lo establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, a fin de privilegiar la licitación pública.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Lomas de Sotelo, Ciudad de México, a 6 de marzo de 2017.— General Brigadier Diplomado de Estado Mayor, Marco Antonio Álvarez Reyes (rúbrica), director general de Comunicación Social.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-3-1484, signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar SPPA/ 242/ 2017, suscrito por el maestro Javier Warman Diamant, director general de Planeación y Evaluación y encargado del despacho de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a elaborar un plan de manejo para residuos orgánicos y especialmente para los desperdicios alimentarios, los cuales forman

parte de los residuos sólidos urbanos; así como diseñar y promover ante las dependencias competentes el establecimiento y la aplicación de incentivos económicos, fiscales, financieros y de mercado que tengan por objeto favorecer la valorización, y la gestión integral y sustentable de los residuos y desperdicios alimenticios, de acuerdo con la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me permito hacer referencia al oficio número SELAP/UEL/ 311/ 2555/ 16, mediante el cual se hizo del conocimiento de esta subsecretaría el acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a elaborar un plan de manejo para residuos orgánicos y especialmente para los desperdicios alimentarios, los cuales forman parte de los residuos sólidos urbanos, a fin de prevenir y atender la contaminación del suelo, agua y atmosférica que provocan los rellenos sanitarios y vertederos a cielo abierto. La secretaría asesorará a los estados y los municipios en la implantación del programa de manejo. También se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar y promover ante las dependencias competentes el establecimiento y la aplicación de incentivos económicos, fiscales, financieros y de mercado que tengan por objeto favorecer la valorización, y la gestión integral y sustentable de los residuos y desperdicios alimenticios, de acuerdo con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Al respecto, anexo al presente el oficio número DGFAUT/612/ 000132, mediante el cual la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental menciona los proyectos que se realizan con relación a los residuos de alimentos y lo correspondiente a la implantación de planes de manejo. Lo anterior se hace de su conocimiento para que a través de su conducto se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2017.— Maestro Javier Warman Diamant (rúbrica), director general de Planeación y Evaluación y encargado del despacho de la subsecretaría de Planeación y Política Ambiental.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Doctor Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario de Planeación y Política Ambiental.— Presente.

En respuesta de su oficio número SPPPA/ 0131/ 2017, que hace referencia al similar SELAP/ UEL/ 311/ 2555/ 16, mediante el cual el maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, hizo del conocimiento de la SPPA el acuerdo de la Cámara de Diputados mediante el que exhorta a esta secretaría a

Elaborar un plan de manejo para residuos orgánicos y especialmente para los desperdicios alimentarios, los cuales forman parte de los residuos sólidos urbanos, a fin de prevenir y atender la contaminación del suelo, agua y atmósfera que provocan los rellenos sanitarios y vertederos a cielo abierto. Asesorar a los estados y los municipios en la implantación del programa de manejo. Diseñar y promover ante las dependencias competentes el establecimiento y la aplicación de incentivos económicos, fiscales, financieros y de mercado que tengan por objeto favorecer la valorización, y la gestión integral y sustentable de los residuos y desperdicios alimenticios, de acuerdo con la Ley General de Prevención y Gestión Integral de Residuos (LGPGIR).

Al respecto, hago de su conocimiento que de manera general compartimos el interés de dar prioridad a la gestión in-

tegral de los residuos orgánicos en México y reconocemos la importancia de la fracción que los residuos alimenticios representan.

En el anterior sentido quisiera hacer de su conocimiento lo siguiente:

- La fracción orgánica de los residuos sólidos durante su descomposición representa potencialmente la mayor fuente de las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera, generación de lixiviados y, por tanto, problemas y riesgos durante el manejo y la disposición final de los residuos sólidos resultando en contaminación del agua, suelo y aire.
- El Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos de 2012 (DBGIR) muestra que la fracción orgánica de los residuos sólidos representa 37.97 por ciento de lo generado, mientras que los residuos alimenticios representan poco más de la cuarta parte de la generación de residuos sólidos urbanos en México (25.57 de la generación total de RSU).
- Los datos del DBGIR son resultado de la extrapolación de algunos diagnósticos, encuestas y estudios en varios municipios a datos nacionales, sin tener datos puntuales sobre la generación, composición, ubicación, etcétera, de los residuos orgánicos en el país.
- En el ciclo operacional 2015-2016 de la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte, México trabaja con sus homónimos de EU y Canadá en dos proyectos centrados en los residuos orgánicos y en particular os residuos alimenticios denominados *Iniciativa de América del Norte para la reducción y recuperación de residuos alimentarios* e *Iniciativa de América del Norte para el desvío y procesamiento de desechos orgánicos*. Ambos proyectos están en desarrollo y se pueden consultar en <http://www.cec.org/es/nuestro-trabajo/cambio-climatico>

A través de los anteriores proyectos se diagnosticará de manera más puntual sobre la cadena de producción, consumo de alimentos y la generación, manejo y disposición final de la fracción orgánica de los residuos y en particular de los residuos alimenticios. Asimismo, se desarrollarán estrategias para el manejo y la disposición final de éstos.

- Durante el ciclo operacional 2017-2018 de la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte,

México trabaja en conjunto con sus homónimos de EU y Canadá en la continuación de los dos proyectos anteriores, con el proyecto denominado *Herramientas para prevenir la pérdida de alimentos y la prevención, recuperación y reciclaje de residuos alimenticios en Norteamérica*. Este proyecto está en proceso de ingreso para dicho ciclo operacional, aunque es de señalarse que ya se trabaja de manera conjunta por los 3 países y la CCA.

- Mediante el programa presupuestario de subsidios Prevención y Gestión Integral de Residuos, esta secretaria, con la Cámara de Diputados, durante el periodo 2013-2016 ha apoyado 19 proyectos para el tratamiento de residuos orgánicos, lo que representa aproximadamente el tratamiento de 458 toneladas diarias de residuos orgánicos (poco más de 0.44 por ciento de la generación de residuos sólidos) en el país.

Por otra parte, es importante hacer de su conocimiento que en concordancia con el artículo 28 de la LGPGIR estarán obligados a la formulación y ejecución de los planes de manejo, según corresponda:

- I. Los productores, importadores, exportadores y distribuidores de los productos que al desecharse se convierten en los residuos peligrosos a que hacen referencia las fracciones I a XI del artículo 31 de esta ley y los que se incluyan en las normas oficiales mexicanas correspondientes;
- II. Los generadores de los residuos peligrosos a que se refieren las fracciones XII a XV del artículo 31 y de los incluidos en las normas oficiales mexicanas correspondientes;
- III. Los grandes generadores y los productores, importadores, exportadores y distribuidores de los productos que al desecharse se convierten en residuos sólidos urbanos o de manejo especial que se incluyan en las listas de residuos sujetos a planes de manejo de conformidad con las normas oficiales mexicanas correspondientes; los residuos de envases plásticos, incluidos los de poliestireno expandido, así como los importadores y distribuidores de neumáticos usados, conforme a los principios de valorización y responsabilidad compartida; y
- IV. Los grandes generadores y los productores, importadores, exportadores y distribuidores de pilas y baterías

eléctricas que sean considerados residuos de manejo especial en la forma oficial mexicana correspondiente.

Es decir, la Semarnat no tiene atribuciones para elaborar, formular o ejecutar planes de manejo. Sin embargo se puede asesorar técnicamente a los gobiernos locales en la implantación de los planes de manejo de ser el caso.

Asimismo, es importante enfatizar que en cuanto a la solicitud de “diseñar y promover ante las dependencias competentes el establecimiento y la aplicación de incentivos económicos, fiscales, financieros y de mercado que tengan por objeto favorecer la valorización, la gestión integral y sustentable de los residuos y desperdicios alimenticios...”, si bien la DGFAUT ha fomentado proyectos para el manejo adecuado de los residuos orgánicos, estos esfuerzos han significado apenas 0.44 por ciento de los residuos sólidos del país, por lo que resulta imperativo seguir fomentando más proyectos de ese tipo (biodigestores y plantas de composta) para mitigar la contaminación del agua, aire y suelo por el sector de los residuos sólidos.

En el anterior sentido hacemos de su conocimiento la importancia de mantener y ampliar los recursos para el programa presupuestario Prevención y Gestión Integral de Residuos, ya que como es de su conocimiento dicho programa se ha quedado sin recursos económicos de la Cámara de Diputados para 2017.

Sin otro en particular, reciba saludos cordiales.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2017.— Licenciada Mariana Boy Tamborrell (rúbrica) directora general de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-3-1761 signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/ 97/2017 suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a promover campañas y cursos para padres, madres y tutores de menores de edad con la finalidad de prevenir la violencia en los hogares.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/300/ 315/17, de fecha 10 de febrero de 2017, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, mediante el cual informó que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada jueves 9 de febrero del mismo año, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, nacional, estatales, de la Ciudad de México y municipales a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, promuevan campañas y cursos para padres, madres y tutores de menores de edad con la finalidad de prevenir la violencia en los hogares”.

Al respecto, me permito enviar copia del oficio DGAJ.205.000.00/ 162/2017, suscrito por el licenciado Francisco Javier Guevara García, director general de Asuntos Jurídicos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2017.— Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud. Lieja número 7, segundo piso, colonia Juárez; delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México

Hago referencia al oficio UCVPS/ 993/ 2017 de 16 de febrero del año en curso, recibido el 21 del mismo mes y año, a través del cual solicita la opinión respecto del Punto de Acuerdo aprobado en la Sesión de la Cámara de Diputados celebrada el 9 de febrero de 2017, el cual a la letra señala:

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, estatales, de la Ciudad de México y municipales a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, promuevan campañas y cursos para padres, madres y tutores de menores de edad con la finalidad de prevenir la violencia en los hogares.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que mediante oficio DGAJ205. 000.00/ 141/2017 de 21 de febrero del presente año, se solicitó a la maestra Nelly Montea-legre Díaz, procuradora federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, manifestara en términos de lo dispuesto en el artículo 17, fracción XXVII, del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia las acciones a realizar respecto del acuerdo que nos ocupa. En atención a lo anterior, mediante oficio DGNPDONNA /254.000.00-03/ 328/2017 recibido el 28 de febrero del año en curso, la licenciada Isabel Sonia Medina Pontaza, encargada del despacho de la Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, señaló:

Al respecto, me permito informar que la Dirección General a mi cargo y en coordinación con los Sistemas DIF de las entidades federativas, dentro de sus líneas de acción de la Estrategia de Promoción del Buen Trato a Niñas, Niños y

Adolescentes, se ha implantado la campaña denominada Hagamos un Buen Trato en las Familias, y los talleres familiares para el desarrollo de habilidades del buen trato con la finalidad de contrarrestar los efectos del maltrato a la niñez y adolescencia a través de trabajar la prevención primordial y universal, con la participación de las familias y sus integrantes como el principal, espacio de protección, afecto y amor, en el respeto a la dignidad y en la aceptación de hijas e hijos para que sean, adultos responsables y con la capacidad de amar y ser amados.

La campaña Hagamos un Buen Trato, en las Familias, tiene como objetivo difundir, informar y fomentar la cultura del buen trato, así como promover la movilización y participación familiar y comunitaria a través de conocer y poner en práctica doce habilidades: apego y amor, identidad, reconocimiento, comunicación afectiva, convivencia pacífica, relaciones interpersonales, negociación, actitud pro social, tolerancia, sentido ético, sentido del humor y sentido de vida como un antídoto para prevenir la violencia y los malos tratos a niñas, niños y adolescentes:

Con la aplicación de los talleres familiares para el desarrollo de habilidades del buen trato, se contribuye al desarrollo y reafirmación de las conductas y habilidades, que les posibiliten afrontar y dar solución a los sucesos de la vida. Tienen una duración de tres meses y consta de 12 sesiones donde se trabajan las 12 habilidades de manera simultánea con grupos formados por los integrantes de las familias: niñas y niños de 1 a 5 años 11 meses de edad; niñas y niños de 6 a 11 años 11 meses de edad; las y los adolescentes de 12 a 17 años 11 meses de edad; madres, padres, tutores y cuidadores en las cuales se favorece la protección contra la violencia y los malos tratos mediante la práctica de modelos de crianza positiva, el fortalecimiento de los vínculos afectivos y de apego, las competencias como madres y padres y la satisfacción de las necesidades básicas y fundamentales de niñas, niños y adolescentes, al funcionar como familias base segura.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017.— Licenciado Francisco Javier Guevara García (rúbrica), director general de Asuntos Jurídicos.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-5-1010 signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UAJ/ 0516/ 2017 suscrito por el licenciado Luis Norberto Cacho Pérez, jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Cultura, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a certificarse en la norma mexicana NMX-R-025- SCFI-2015, en Igualdad laboral y no discriminación, en virtud de que dicha norma contribuirá al logro de la igualdad sustantiva y a la eliminación de cualquier tipo de discriminación en los centros de trabajo de nuestro país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Cultura.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su oficio número SELAP/ 300/ 1171/ 16, mediante el cual informa que el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, comunicó el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, y que señala:

Único. Se exhorta a las y los titulares de las Secretarías de estado del gobierno federal, a las y los titulares de los órganos desconcentrados, a las y los gobernadores y a las y los presidentes municipales a certificarse en la norma mexicana NMX-R- 025-SCFI -2015, en Igualdad laboral y no discriminación, en virtud de que dicha norma contribuirá al logro de la igualdad sustantiva y a la elimina-

ción de cualquier tipo de discriminación en los centros de trabajo de nuestro país.

Sobre el particular, hago de su nacimiento que esta Secretaría de Cultura ya cuenta con el Certificado de Registro número S-3230217 de la referida Norma Mexicana, con una vigencia del 23 de febrero de 2017 al 23 d febrero de 2021. Se adjunta copia para pronta referencia.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2017.— Licenciado Luis Norberto Cacho Pérez (rúbrica), jefe de la unidad de Asuntos Jurídicos.»



FACTUAL SERVICES S.C.
CERTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

RELACIÓN DE SITIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURAL INCLUIDOS DENTRO DEL ALCANCE DEL CERTIFICADO FS-3230217 CON VIGENCIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2017 AL 23 DE FEBRERO DE 2021
SISTEMA DE CERTIFICACIÓN: NMX-R-025-SCFI-2015 NORMA MEXICANA PARA LA IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN.

SITIO	DIRECCIÓN
Oficinas Centrales Reforma	Reforma No. 175 Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06502.
Oficina de la Secretaría	Arenal 40 Col. Chimalistac, Del. Álvaro Obregón C. P. 01070.
Centro Cultural Helénico.	Revolución 1500 Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C. P.01020.
Centro de la Imagen.	Plaza de la Ciudadela 2 Col. Centro Del. Cuauhtémoc, C.P. 06040.
Centro Nacional de las Artes.	Río Churubusco No. 79 Esq. Calzada de Tlalpan, Col Country Club C. P. 04220
Dirección General de Bibliotecas.	Plaza de la Ciudadela No. 4, Col. Centro Histórico Del. Cuauhtémoc, C. P. 06440.
Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural	Insurgentes 1822, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón C. P. 01030.
Festival Internacional Cervantino y de Promoción y de Festivales Culturales (FIC)	Mercaderes 52, Col. San José Insurgentes, Del. Benito Juárez, C. P. 03900.
Fonoteca Nacional	Francisco Sosa 383. Col. Barrio de Santa Catarina, Del. Coyoacán. C. P. 0410.
Centro Cultura Digital	Av. Paseo de la Reforma S/N, Esquina Lieja Colonia Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 00410.
Biblioteca Vasconcelos.	Eje 1 Norte Mosqueta Col. Buena Vista, Del. Cuauhtémoc, C. P. 04060.


Lic. Fernando Chiquini Barrios
Director



FACTUAL SERVICES, S. C.
CERTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

NMX-R-025-SCFI-2015

COPIA



Certificado No.:

FS-3230217

Otorga el Certificado de registro a:

SECRETARÍA DE CULTURA

Por su cumplimiento
con los requisitos de la norma:

**NMX-R-025-SCFI-2015
NORMA MEXICANA EN
IGUALDAD LABORAL
Y NO DISCRIMINACIÓN**

Alcance del certificado en:

Todo el personal de la Secretaría de Cultura.
*Ver anexo

Reforma No. 175 Col. Cuauhtémoc, Del
Cuauhtémoc, Coudad de México, C. P. 06502.

Vigencia del

23 de febrero de 2017 al 23 de febrero de 2021


Director
Lic. Fernando Chiquini Blandón

*Mayor aclaración relacionada con el alcance de este certificado y la aplicación de los requisitos de la NMX-R-025-SCFI-2015 puede obtenerse al revisar de la conformidad con la Organización" Av. Insurgentes Sur No. 594 Despacho 503 Colonia Del Valle Delegación Benito Juárez C.P. 031 00 México, D.F. Tel: 54699725 52161215

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.

— 0 —

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-7-1844 signado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/ 088/ 2017 suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a implantar acciones para garantizar a las mujeres en zonas marginadas el acceso a los programas de prevención y detección oportuna del cáncer de mama, así como reforzar una estrategia para la detección oportuna con base en la autoexploración y mastografía a través de unidades móviles, con el fin de disminuir la tasa de mortalidad por esta enfermedad.

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEL/ 311/242/17, de fecha 10 de febrero de 2017, mediante el cual informé que en la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el jueves 9 de febrero de 2017, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Salud federal y de las entidades federativas para que, en coordinación

con las autoridades sanitarias responsables, implementen acciones para garantizar a las mujeres en zonas marginadas el acceso a los programas de prevención y detección oportuna del cáncer de mama.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Salud federal y de las entidades federativas a que refuercen una estrategia de prevención y detección oportuna con base en la autoexploración y mastografía a través de unidades médicas móviles que otorguen servicios de prevención, diagnóstico, vigilancia, seguimiento y tratamiento del cáncer de mama, con el fin de disminuir la tasa de mortalidad con un diagnóstico certero y oportuno para que puedan alcanzar su máximo potencial de vida.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Salud Federal y de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen y fortalezcan la difusión, promoción y ejecución de los programas de prevención y detección oportuna del cáncer de mama, sin estimarse que el desarrollo de las acciones emprendidas representen un impacto presupuestal adicional al establecido para el cumplimiento y seguimiento de las actividades institucionales programadas.

Al respecto me permito acompañar oficio SPPS-CAS- 09 58-2017 y anexo, suscrito por el doctor Miguel Ángel Lut-zow Steiner, coordinador de asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2017.— Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

Por instrucciones del doctor Pablo Kuri Morales, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, me permito enviarle en documento anexo, los comentarios al punto de acuerdo con número de oficio UCVPS/974/2017, que refiere:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Salud federal y de las entidades federativas para que, en coordinación con las autoridades sanitarias responsables, implementen acciones para garantizar a las mujeres en zonas marginadas el acceso a los programas de prevención y detección oportuna del cáncer de mama.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los, titulares, de las Secretaría de Salud federal y de las entidades federativas a que refuercen, una estrategia de prevención y detección oportuna con base en autoexploración y mastografía a través de unidades médicas móviles que otorguen servicios de prevención, diagnóstico, vigilancia, seguimiento y tratamiento del cáncer de mama, con el fin de disminuir la tasa de mortalidad con un diagnóstico certero y oportuno para que puedan alcanzar su máximo potencial de vida.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Salud federal y de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias refuercen y fortalezcan la difusión, promoción y ejecución de los programas de prevención y detección oportuna del cáncer de mama, sin estimarse que el desarrollo de las acciones emprendidas representen un impacto presupuestal adicional al establecido para el cumplimiento y seguimiento de las actividades institucionales programadas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

México, Ciudad de México, a 2 de marzo de 2017.— Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner (rúbrica), coordinador de asesores de la subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner, coordinador de asesores de la subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud. Lieja 7, Planta Baja, colonia Juárez 06600, delegación Cuauhtémoc.

En respuesta a su oficio SPPS-CAS -845-2017, de fecha 21 de febrero del año en curso, anexo al presente le envío los comentarios al punto de acuerdo relativo al establecimiento de una estrategia preventiva y de detección oportuna con base en la autoexploración y mastografía, a través de unidades médicas móviles que proporcionen servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento de cáncer de mama.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

México, Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017.— Doctor Eduardo Pesqueira Villegas (rúbrica), director general. El doctor Rufino Luna Gordillo, director general adjunto de Salud Reproductiva, suscribe el presente documento por ausencia del doctor Eduardo Pesqueira Villegas, director general del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, con fundamento en los artículos 16, fracción XXI, y 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 19 de enero de 2004.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Comentarios al punto de acuerdo relativo al establecimiento de una estrategia preventiva y de detección oportuna con base en la autoexploración y mastografía a través de unidades médicas móviles que proporcionen servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento de cáncer de mama

Con relación a las consideraciones, el exhorto es preciso en cuanto a aspectos técnicos relativos a epidemiología y fisiopatología del cáncer de mama, con un análisis objetivo y que se sustenta con información oficial.

Con relación al punto de acuerdo, es importante mencionar que la Secretaría de Salud en el ámbito de su competencia ha establecido las estrategias para fortalecer la prevención, detección y tratamiento del cáncer de mama a través del Programa de Acción Específico de Cáncer de la Mujer, el cual tiene como segundo objetivo: **2. Fortalecer la detección, seguimiento y tratamiento oportuno y de calidad de los casos de cáncer de mama y cuello uterino.**

El Programa de Acción de Cáncer de la Mujer está implantado en las 32 entidades federativas, incluyendo zonas marginadas, ya que su alcance es nacional y la planeación, programación y presupuestación se realiza considerando la totalidad del territorio nacional. Las zonas marginadas tienen metas específicas de detección de cáncer de mama y se

atienden acorde a la accesibilidad geográfica. Las mujeres de áreas urbanas y rurales marginadas tienen acceso a servicios de mastografía fijos o móviles y se tiene garantizado el seguimiento y confirmación diagnóstica de los casos confirmados y su acceso a tratamiento, las mujeres que viven en localidades a difícil acceso en las cuales no es posible movilizar unidades con mastógrafo, son tamizadas mediante exploración clínica de mamas en las unidades de salud y mediante las Caravanas de la Salud. Las mujeres con hallazgos clínicos son referidas para evaluación diagnóstica con imagen (mastografía o ultrasonido) a los servicios especializados y en su caso, son referidas a tratamiento. También se ha impulsado en las 32 entidades estrategias para acompañar a las mujeres en el proceso y evitar el abandono por motivos económicos, por lo que hoy se tiene un 92 por ciento de seguimiento de mujeres con resultados anormales en la detección.

A pesar de que el programa asegura la atención de las mujeres en áreas marginadas por su aplicación nacional, dentro de este objetivo se cuenta con la Estrategia 2.2. Fomentar acciones de prevención y detección de cáncer del cuello uterino y de mama en grupos en situación de desventaja social, para intensificar acciones en poblaciones que requieren acciones focalizadas, como son:

- La realización de acciones con enfoque intercultural en población indígena
- Estrategias dirigidas a mujeres con VIH, reclusas, migrantes y de la diversidad sexual.

Por lo anterior, se considera que la Secretaría de Salud federal en conjunto con las instituciones del Sistema Nacional de Salud ha dado cumplimiento a este exhorto de manera anticipada.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-7-1577, signado por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar SE/ UAE/ 17066/ 2017, suscrito por la licenciada Ingrid Gallo Montero, secretaria ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a evaluar en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica la pertinencia de que los municipios o los organismos públicos que prestan el servicio de agua potable, sin fines de lucro, accedan a una tarifa preferencial, similar a las tarifas 9CU y 9N aplicadas al riego agrícola, o en su defecto, que representen el costo de la tarifa H-M.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Comisión Reguladora de Energía.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia al número oficio SELAP/ UEL/ 311/ 2591/ 16, recibido en la Comisión Reguladora de Energía el 9 de enero de 2017, mediante el cual hace del conocimiento de la comisión el similar DGPL 63-II-7-1577, de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual comunica a la Secretaría de Gobernación (Segob) el acuerdo, aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, que a la letra señala:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a evaluar en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica la pertinencia de que los municipios u organismos públicos que presten el servicio de agua potable, sin fines de lucro, accedan a una tarifa preferencial, similar a las tarifas 9CU y 9N aplicadas al riego agrícola o, en su defecto, que representen el costo de la tarifa H-M.

Al respecto, derivado del análisis técnico jurídico de la comisión, le comento lo siguiente:

A partir de la reforma constitucional en materia energética publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de diciembre de 2013, y en aras del nuevo modelo del sector energético, el 11 de agosto de 2014 se publicaron en el DOF, entre otras, la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) con el objetivo, entre otros, de promover el desarrollo sustentable de la industria eléctrica y garantizar su operación continua, eficiente y segura en beneficio de los usuarios, así como el cumplimiento de las obligaciones de servicio público y universal.

Los artículos 12, fracción IV, 138, 139 y transitorio vigésimo primero de la LIE, y 47 y transitorio sexto de su reglamento, establecen que corresponde a la comisión expedir las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas finales del suministro básico a través de disposiciones administrativas de carácter general (las disposiciones); previendo en los transitorios citados que en tanto el Estado mexicano diseña y emite las disposiciones administrativas que establece la LIE, continuarán aplicando las expedidas antes de su entrada en vigor; es decir, las tarifas vigentes expedidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP (a través del acuerdo número 27/2015, por el que se autoriza ajustar las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2015).

La comisión considera el amable exhorto que el Congreso de la Unión hace a esta dependencia a fin de que en el diseño de las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de tarifas finales del suministro básica que expedirá mediante las disposiciones, se analice la propuesta con la revisión de las tarifas eléctricas que se aplican a los sistemas municipales de agua y saneamiento y la consideración de un eventual ajuste de éstas.

Lo anterior, siendo respetuosos de las atribuciones que la SHCP y la Secretaría de Desarrollo Social tienen, de conformidad con el artículo 116, segundo párrafo, de la LIE, para instaurar programas de apoyos focalizados que tengan como objeto coadyuvar con el suministro eléctrico adecuado y oportuno, a precios asequibles, en zonas rurales urbanas marginadas para grupos de usuarios del suministro básico en condiciones económicas de vulnerabilidad.

Así las cosas, la comisión trabaja en la elaboración y aplicación de las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas reguladas, como disponen los artículos 138 y 139 de la LIE. A la fecha, la comisión ha emitido los acuerdos correspondientes a las tarifas de transmisión (A/045/2015), distribución (A/074/2015) y operación del Centro Nacional de Control de Energía (A/057/2016). Por otro lado, los transitorios vigésimo primero de la LIE y el sexto de su reglamento indican que en tanto el Estado mexicano diseña y emite las disposiciones en materia de tarifas eléctricas que establece dicha ley, continuarán aplicando las tarifas publicadas ante de su entrada en vigor.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, fracción III, y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción II, 3,4, párrafo primero, 22, fracciones I, III, XXIV y XXVII; 25, fracciones V y XI, 41, fracción III, y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 12, fracciones IV y LIII, 15, 27, 116, 138, 139, segundo párrafo, 140, transitorio vigésimo primero de la Ley de la Industria Eléctrica; 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 47 y sexto transitorio del Reglamento de la Industria Eléctrica; y 1, 2, 3, 6, fracción III, 24, fracciones I, II, IV, XVII, XXIII y XXXII, del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.

Atentamente

Ciudad de México, 25 de enero de 2017.— Ingrid Gallo Montero (rúbrica), secretaria ejecutiva.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-7-1832, signado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines proceden-

tes copia del similar UCVPS/ 98/ 2017, suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a través del Centro Nacional de Trasplantes a buscar un acercamiento con la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, con objeto de homologar, abreviar y facilitar los procesos que lleva a cabo el Ministerio Público, a fin de agilizar la donación de órganos de donantes cadavéricos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 247/ 17, de fecha 10 de febrero de 2017, mediante el cual informé que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada 9 de febrero del mismo año se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional de Trasplantes, a buscar un acercamiento con la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, con objeto de homologar, abreviar y facilitar los procesos que lleva a cabo el Ministerio Público, a fin de agilizar la donación de órganos de donantes cadavéricos.

Al respecto, me permito enviar copia del oficio número CNT/ DG/ 149/ 2017, suscrito por el doctor José Salvador Aburto Morales, director general del Centro Nacional de Trasplantes.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2017.—Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

Hago referencia al oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 274/ 17, de fecha 10 de febrero del año en curso, emitido por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, mediante el cual nos hace de conocimiento el punto de acuerdo, aprobado el 9 de febrero del presente año, que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional de Trasplantes, a buscar un acercamiento con la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, con objeto de homologar, abreviar y facilitar los procesos que lleva a cabo el Ministerio Público, a fin de agilizar la donación de órganos de donantes cadavéricos.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 313, fracción III, de la Ley General de Salud (LGS); y 2, letra C, fracción VI, y 44, fracciones I, III y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito realizar las siguientes consideraciones:

a) Con fecha 22 de septiembre se firmaron las bases de colaboración entre la Secretaría de Salud y la Procuraduría General de la República, teniendo por objeto establecer compromisos y mecanismos de colaboración para realizar acciones conjuntas, en el ámbito de sus respectivas competencias.

b) Asimismo, se informa que con fecha 23 de septiembre de 2016 el Centro Nacional de Trasplantes participó en los trabajos de la segunda sesión ordinaria de 2016 de la Conferencia de Procuración de Justicia de la zona centro, llevada a cabo en Xochitepec, Morelos, en la cual se signó el siguiente acuerdo:

Noveno. Atención de los Ministerios Públicos en los casos médicos legales de donación de órganos.

La procuradora, los procuradores y fiscales generales de la zona centro de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia agradecen la participación del director general del Centro Nacional de Trasplantes y coinciden en que los agentes del Ministerio Público competentes coadyuven en la coordinación hospitalaria y agilicen el proceso de donación en los casos en que la ley lo permita.

Asimismo, los participantes toman nota de la propuesta de que los agentes del Ministerio Público competentes recaben la información necesaria en el establecimiento de salud donde se realizará la donación, cuando la ley así lo permita.

Asimismo, reconocen los esfuerzos de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México para promover la disposición de órganos en los casos en que la pérdida de vida del donante esté relacionada con la investigación de hechos probablemente constitutivos del delito. En tal sentido, se buscará celebrar un convenio de colaboración entre las autoridades de salud con la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

c) Se informa que derivado del Instrumento Jurídico señalado en el inciso a), se sostuvieron las siguientes sesiones de trabajo con personal de la Procuraduría:

FECHA	EVENTO	TEMA	SOLICITANTE
01/09/2016	CONFERENCIAS PGR "LA IMPORTANCIA DE LA CULTURA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL ÁREA METROPOLITANA"	EXPOSICIONES: Perspectiva legal en donación de Órganos y Tejidos El proceso hospitalario de la donación La decisión de donar MÓDULO DE INFORMACIÓN	PGR DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
29/09/2016	CONFERENCIAS PGR "LA IMPORTANCIA DE LA CULTURA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL ÁREA METROPOLITANA"	EXPOSICIONES: Perspectiva legal en donación de Órganos y Tejidos El proceso hospitalario de la donación La decisión de donar MÓDULO DE INFORMACIÓN	PGR DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
08/10/2016	CONFERENCIAS PGR "LA IMPORTANCIA DE LA CULTURA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL ÁREA METROPOLITANA"	EXPOSICIONES: Perspectiva legal en donación de Órganos y Tejidos El proceso hospitalario de la donación La decisión de donar MÓDULO DE INFORMACIÓN	PGR DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
18/10/2016	CONFERENCIAS PGR "LA IMPORTANCIA DE LA CULTURA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL ÁREA METROPOLITANA"	EXPOSICIONES: Perspectiva legal en donación de Órganos y Tejidos El proceso hospitalario de la donación La decisión de donar MÓDULO DE INFORMACIÓN	PGR DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
26, 27 Y 28 DE OCTUBRE	Feria de la Salud que organiza la Procuraduría General de la República (PGR)	EXPOSICIONES: Perspectiva legal en donación de Órganos y Tejidos El proceso hospitalario de la donación La decisión de donar MÓDULO DE INFORMACIÓN	PGR
03/11/2016	CONFERENCIAS PGR "LA IMPORTANCIA DE LA CULTURA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL ÁREA METROPOLITANA"	EXPOSICIONES: Perspectiva legal en donación de Órganos y Tejidos El proceso hospitalario de la donación La decisión de donar MÓDULO DE INFORMACIÓN	PGR DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

d) Finalmente, se señala que se buscará reactivar los trabajos con la administración de la Procuraduría General de la República.

Sin más por el momento, me despido y reitero a usted la seguridad de mi consideración siempre atenta y distinguida.

Atentamente

México, DF, a 28 de febrero de 2017.— Doctor José Salvador Aburto Morales (rúbrica), director general del Centro Nacional de Trasplantes.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-7-1594 signado por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número B00.00.01.-052 suscrito por el ingeniero Alfonso Camarena Larriva, coordinador de asesores de la Comisión Nacional del Agua, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa comisión a realizar las acciones necesarias para el saneamiento ambiental del vaso regulador de Cuau-tepec, ubicado en la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional del Agua.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Bahía de Santa Bárbara 193, piso 4, colonia Verónica Anzures, delegación Miguel Hidalgo

Me refiero a su oficio SELAP/ UEL/ 311/ 2487/16, dirigido al maestro Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio

Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), sobre el siguiente Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión:

Único. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua y al Gobierno de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen acciones necesarias para el saneamiento ambiental del vaso regulador de Cuauhtepc, ubicado en la Ciudad de México, se evite el que persista su contaminación, se atienda de forma oportuna la salud de la población que habita en sus alrededores, que ha sido afectada por la degradación ambiental del mencionado vaso regulador.”

Con fundamento en el artículo 16, fracción III, del Reglamento Interior de esta Comisión Nacional del Agua, le adjunto la comunicación enviada por el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.— Ingeniero Alfonso Camarena Larriva (rúbrica), coordinador de asesores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional del Agua.

Para: Maestra en ingeniería Liliana Marrufo Vázquez, coordinadora de asesores adjunta de la Dirección General

De: Ingeniero Ismael Alatorre Muñoz, director de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Aguas del valle de México.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, y a su vez me refiero a su memorando número B00. 00.01. 020 mediante el cual hace del conocimiento a este Organismo de Cuenca que la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, Unidades de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación a través del oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 2487/16 hace llegar a esta Comisión Nacional del Agua, el punto de acuerdo en el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y al gobierno de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen las acciones para el saneamiento ambiental del caso regulador de Cuauhtepc, situado en la Ciudad de

México, por lo que solicita elaborar una nota sobre el asunto que se menciona.

Al respecto comunico a usted que el vaso regular de Cuauhtepc se encuentra bajo custodia y operación del Sistema de Aguas de Ciudad de México, por tal motivo este organismo ha solicitado a esa dependencia se realicen las acciones encaminadas al saneamiento del vaso regulador.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.— (Rubrica), director.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional del Agua.

Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, director general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.— Presente.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, y a su vez me refiero al oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 2487/ 16 signado por el mastro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos perteneciente a la Secretaría de Gobernación, a través del cual hace llegar a la Comisión Nacional del Agua, el punto de acuerdo en el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y al Gobierno de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen las acciones para el saneamiento ambiental del vaso regulador de Cuauhtepc, situado en la Ciudad de México.

Al respecto, considerando que el vaso regulador de Cuauhtepc se encuentra bajo custodia y operación del Sistema de Aguas de Ciudad de México a su cargo, con el objeto de dar cumplimiento al punto de acuerdo ya señalado, y en beneficio de la población aledaña al vaso, solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de contemplar dentro de su programa de obras, se realicen acciones encaminadas al saneamiento del vaso regulador.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.— Ingeniero Ismael Alatorre Muñoz (rúbrica), director.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

— 0 —

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-3-1769, signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/FMD/1.3.-102/2017, suscrito por el maestro Fausto Muciño Durán, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo donde se exhorta a analizar la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad, que emita esa dependencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad, de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por medio de la presente le envió un cordial saludo y al mismo tiempo me permito hacer referencia a su oficio número SELAP/UDEL/311/326/17, a través del cual remitió para su atención, el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, cuyo resolutivo exhorta a toda autoridad, entidad, órgano y organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de los 3 niveles de gobierno a que reciban y ejerzan recursos públicos federales para que en apego a las le-

yes aplicables en la materia se analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad que emitan los mismos.

Al respecto, me permito remitir la respuesta emitida por la Oficialía Mayor, mediante oficio 5.0.1.3.002/2017, mismos que se adjuntan, en el que corrobora que el citado taller ha sido la instancia encargada de la impresión y emisión de los documentos oficiales y producciones editoriales en esta Secretaría.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.—Maestro Fausto Muciño Durán (rúbrica), director general de Vinculación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestro Fausto Muciño Durán, director General de Vinculación.— Presente.

Me refiero al volante, de la oficina del secretario, número EI000017-485, mediante el cual se remite copia del oficio SELAP/300/326/17, de fecha 10 de febrero del presente, emitido por el subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdo Políticos de la Secretaría de Gobernación (Segob) y mismo en el que se remitió punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en sesión del pasado 9 de febrero en el que exhorta a toda autoridad, entidad de gobierno a que reciban y ejerzan recursos públicos federales para que en apego a las leyes aplicables en la materia, se analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad que emitan los mismos.

Al respecto, me permito mencionar que actualmente existen documentos oficiales y producciones editoriales a cargo de ésta Oficialía Mayor en la cuales Talleres Gráficos de México ha sido la instancia encargada de la impresión y emisión de los mismos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, febrero de 2017.— Licenciada Ana María Moreno Montaña (rúbrica), asesora de Oficialía Mayor.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63- II-1-1562 signado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/ FMD/ 1.3.-103/ 2017 suscrito por el maestro Fausto Muciño Durán, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a cerciorarse que la empresa Transportes Especializados de Toluca, SA de CV, cumple con la normatividad en materia de transporte de sustancias y de no ser así, proceda conforme a derecho.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me permito hacer referencia a su oficio SELAP/ UEL/ 311/ 2542/16, a través del cual remitió para su atención el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, cuyo resolutivo Cuarto exhorta a es-

ta Secretaría a cerciorarse que la empresa Transportes Especializados de Toluca, cumple con la normatividad en materia de transporte de sustancias, y de no ser así, procedan conforme a derecho.

Al respecto, me permito remitir la respuesta de la Dirección General de Autotransporte Federal mediante oficio 4.2.4.- 23/ 2017, mismo que se adjunta, informando que se ha incluido a la mencionada empresa en el programa de visitas de inspección actual, no obstante que en agosto del 201 S se llevó a cabo una visita de la cual se emitió Resolución administrativa el 2S de enero de 2017, misma que fue notificada a la empresa transportista en los primeros días del mes de febrero, por 10 que al momento de emitir el presente, se encuentra corriendo el término legal para que haga valer su derecho.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.— Maestro Fausto Muciño Durán (rúbrica), director general de Vinculación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestro Fausto Muciño Durán, director General de Vinculación.

Hago referencia al oficio DGV/ FMD/ 1.3.-020/ 2017 de fecha 5 de enero del año en curso, a través del cual hace del conocimiento de la Subsecretaría de transporte el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2016, cuyo resolutivo expone:

Cuarto. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de sus atribuciones se cerciore que la empresa Transportes Especializados de Toluca. SA de CV, cumple con la normatividad materia de transporte de sustancias y de no ser así procedan conforme a derecho...

Sobre el particular y en atención al punto de acuerdo emitido por el pleno de la Cámara de Diputados, me permito hacer de su conocimiento que se ha ordenado incluir en el programa de visitas de inspección a la permissionaria Transportes Especializados de Toluca, SA de CV.

No obstante lo anterior, se informa que mediante oficio 4.2.4.1.- 4127/ 2015, se ordenó visita de inspección a la permissionaria Transportes Especializados de Toluca, SA de CV, a efecto de verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de autotransporte federal. Con fecha 25 de agosto de 2015 se dio inicio a la visita de inspección y una vez desahogada en los términos legales contenidos en las actas que obran en el expediente administrativo correspondiente, se turnó a la Dirección Jurídica para que emitiera la resolución que en derecho procediera.

Con fecha 25 de enero de 2017 se dictó Resolución Administrativa, la cual fue notificada a la permissionaria Transportes Especializados de Toluca, SA de CV, el 10 de febrero del año en curso en las oficinas de la Dirección General de Autotransporte Federal, actualmente está transcurriendo el plazo legal de 15 días hábiles para que la permissionaria actúe como lo considere adecuado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2017.— Ingeniero Francisco Luis Quintero Pereda (rúbrica), director de Supervisión de Autotransporte Federal.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-6-1466, signado por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/FMD/1.3.-101/2017, suscrito por el maestro Fausto Muciño Durán, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo donde se exhorta a esa depen-

dencia a regular la operación de las empresas que proveen servicios de alerta sísmica.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me permito hacer referencia a su oficio SELAP/300/3094/16, a través del cual remitió para su atención el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, cuyo resolutivo exhorta a esta Secretaría en conjunto con la Coordinación Nacional de Protección Civil, a regular y, en su caso, normar la operación de las empresas que proveen servicios de alerta sísmica.

Al respecto, me permito remitir la respuesta de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico, mediante oficio 2.102.025/2017, mismo que se adjunta, por el cual informa que en términos a lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Secretaría no cuenta con atribuciones que le permitan regular o normar la actividad de las empresas que provean servicios de alerta sísmica.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.— Maestro Fausto Muciño Durán (rúbrica), director General de Vinculación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestro Fausto Muciño Durán, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.— Presente.

En alcance al oficio número 2.102.023, de fecha 22 de febrero de 2017, que emitió la coordinación a mi cargo para responder a la solicitud de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, en torno al siguiente punto de acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil para que en el marco del 30 aniversario de Protección Civil en México y del 31 aniversario de los sismos del 19 de septiembre de 1985, en conjunto con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Centro Nacional de Prevención de Desastres y el Servicio Sismológico Nacional se regule, en su caso, norme la operación de las empresas que proveen servicios de alerta sísmica.

Al respecto y con el objetivo de reiterar la postura de la Subsecretaría de Comunicaciones, me permito compartir con usted lo siguiente:

El artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) establece que a cada secretaría de Estado, le corresponde formular proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del presidente de la Republica, respecto de los asuntos de su competencia.

En consecuencia, el artículo 36 de la LOAPF establece los asuntos que son competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), a continuación se enlistan aquellos en materia de regulación:

- Regular, inspeccionar y vigilar los servicios públicos de correos y telégrafos y sus servicios diversos;
- Regular y vigilar la administración de los aeropuertos nacionales, conceder permisos para la construcción de aeropuertos particulares y vigilar su operación;
- Regular y vigilar la administración del sistema ferroviario;
- Regular, promover y organizar la marina mercante;
- Regular las comunicaciones y transportes por agua.

En este sentido y de acuerdo con el análisis realizado al punto de acuerdo relativo a la regulación y operación de las empresas proveedoras de servicios de alertamiento sísmico, se desprende que dentro de las facultades otorgadas a la

ser, no se encuentran las funciones de regulación de empresas que proveen servicios de alerta sísmica.

No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27, fracción XXXII de la LOAPF, le compete a la Secretaría de Gobernación (Segob), regular en materia de protección civil, y acorde con el artículo 12 de la LOAPF, a esta secretaría de Estado le corresponde formular proyectos de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos, respecto de los asuntos de su competencia.

Artículo 27. A la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

XXXII. Conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados, del Distrito Federal, con los gobiernos municipales, y con las dependencias y entidades de la administración pública federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y contestar con instituciones y organismos de los sectores privado y social, las acciones conducentes al mismo objetivo;

Con independencia de lo anterior, se considera que la ejecución del punto de acuerdo relativo a la regulación y operación de las empresas proveedoras de servicios de alertamiento sísmico, debe ser coordinada por la Segob a través de las dependencias de gobierno de la administración pública federal que por ley cuentan con las competencias y facultades en la materia, es decir, la Coordinación Nacional de Protección Civil y el Centro Nacional para la Prevención de Desastres y el Servicio Sismológico Nacional.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017.— Diego Martínez Cantú (rúbrica), coordinador.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-3-1769, signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número SCR/074/2017, suscrito por el licenciado Salvador Sánchez Estrada, subsecretario de Calidad y Regulación de la Secretaría de Turismo, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a toda autoridad, entidad, órgano y organismos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de los tres niveles de gobierno, que reciban y ejerzan recursos públicos federales para que en apego a las leyes aplicables en la materia, se analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad, que emitan los mismos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2017.— Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Turismo.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio SELAP/300/331/17, mediante el cual informa que la Cámara de Diputados emitió el punto de acuerdo que a continuación se transcribe para pronta referencia:

- La Cámara de Diputados exhorta a toda autoridad, entidad, órgano y organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de los tres niveles de gobierno, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, para que en apego a las leyes aplicables en la

materia, se analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México, sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad, que emitan los mismos.

Sobre el particular, y toda vez que en el marco de las atribuciones encomendadas a la Subsecretaría de Calidad y Regulación, se ha designado a esta área como Enlace para la debida atención de las solicitudes de carácter legislativo que sean competencia de Sectur, me permito adjuntar al presente, el oficio OM/DGA/035/2017, girado por parte del director general de Administración de esta dependencia, a todas las coordinaciones administrativas, para que, en caso de que requieran la contratación de servicios relacionados con el punto de acuerdo que antecede, se analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de realizar dichos servicios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ciudad de México, 16 de febrero de 2017.— Licenciado Salvador Sánchez Estrada (rúbrica), subsecretario de Calidad y Regulación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Turismo.

Coordinadores Administrativos y Homólogos de la Secretaría de Turismo.— Presentes.

Hago referencia al oficio número SCR/005/2017, signado por el licenciado Salvador Sánchez Estrada, subsecretario de Calidad y Regulación, en su calidad de enlace con la Secretaría de Gobernación, para la debida atención de las solicitudes de carácter legislativo que sean competencia de esta dependencia; hace del conocimiento el punto de acuerdo emitido por el Senado de la República, mismo que a la letra indica:

- El Senado de la República exhorta al gobierno federal, a los órganos constitucionales autónomos, a los gobiernos de las entidades federativas y a las instituciones de educación para que analicen la viabilidad de que Talleres Gráfico de México, sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad, por ejemplo, actas que se utilizan en el registro civil, credenciales para los estudiantes y empleados públicos, boletas, certificados, cédulas profesionales, material electoral, pasaportes, entre otros.

Derivado de lo anterior, se les solicita que por su conducto, se haga del conocimiento a todas las unidades administrativas adscritas a las subsecretarías, oficialía mayor y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Turismo, para que en caso de que requieran la contratación de los servicios relacionados al punto de acuerdo antes citado, se analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de realizar dichos servicios, observando en todo momento el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de enero de 2017.— Ingeniero Jorge Luis Enríquez Martínez (rúbrica), director general de Administración.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Turismo.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio SELAP/300/2910/16, mediante el cual informa que el Senado de la República emitió el punto de acuerdo que a continuación se transcribe para pronta referencia:

- El Senado de la República exhorta al gobierno federal, a los órganos constitucionales autónomos, a los gobiernos de las entidades federativas y a las instituciones de educación para que analicen la viabilidad de que Talleres Gráfico de México, sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad, por ejemplo, actas que se utilizan en el registro civil, credenciales para los estudiantes y empleados públicos, boletas, certificados, cédulas profesionales, material electoral, pasaportes, entre otros.

Sobre el particular, y toda vez que en el marco de las atribuciones encomendadas a la Subsecretaría de Calidad y Regulación, se ha designado a esta área como enlace para la debida atención de las solicitudes de carácter legislativo que sean competencia de Sectur, me permito adjuntar al presente, el oficio OM/DGA/035/2017, girado por parte del director general de Administración de esta dependencia, a todas las Coordinaciones Administrativas para que,

en caso de que requieran la contratación de servicios relacionados con el punto de acuerdo que antecede, se analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de realizar dichos servicios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ciudad de México, a 25 de enero de 2017.— Licenciado Salvador Sánchez Estrada (rúbrica), subsecretario de Calidad y Regulación.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de gobernación, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II- 6-1543 signado por el senador Aarón Irizar López, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 JOS/ CECU/ 0409/ 17 suscrito por la doctora Lorena Buzón Pérez, coordinadora de Enlace con el Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a continuar con la difusión de campañas para prevenir y controlar la diabetes en niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores en toda la República. **(2)**

(2) El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "B".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 070/ 17 del 17 de enero de 2017, por el que la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al maestro Mauricio Dávila Morlotte, jefe de la Oficina del secretario, el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, que refiere al exhorto para continuar con la difusión de campañas para prevenir y controlar la diabetes en niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores en toda la república.

Sobre el particular, remito copia del oficio número 606, firmado por el subsecretario de Educación Media Superior; el oficio número SEB/ UR300/ 114/ 2017, firmado por el subsecretario de Educación Básica; el oficio número AFSEDF/ 022/ 2017, firmado por el titular de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal; y el oficio número CGDFSEP/ 109/ 2017 firmado por el coordinador general de delegaciones federales de la Secretaría de Educación Pública, que dan respuesta al punto de acuerdo.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2017.— Doctora Lorena Buzón Pérez (rúbrica), coordinadora de Enlace.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite al promovente.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de Gobierno local, poderes de la Unión, con los go-

biernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número AEP/CG/0451/2017, de fecha 15 de febrero de 2017, signado por el licenciado Roberto Jesús Remes Tello de Meneses, coordinador general de la autoridad, del Espacio Público de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, comunicado mediante el similar DGPL 63-II-6-1457, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y al jefe delegacional en Cuauhtémoc a fin de que, de manera coordinada, se tomen las acciones y se destinen los recursos necesarios para la instalación paulatina de bancas para el descanso de los peatones en las calles del Centro Histórico de esta ciudad capital.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Maestro Emery Troncoso Cordourier, subdirector de Información y Análisis Legislativo en la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente

En atención a su oficio SG/CEL/PA/028.1/2017, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano Legislativo federal, por el cual exhorta al Gobierno de esta Ciudad de México y al jefe delegacional en Cuauhtémoc a fin de que manera coordinada, se tomen las acciones y se destinen los recursos necesarios para la instalación paulatina de bancas para el descanso de los peatones en las calles del Centro Histórico de esta capital.

Al respecto le informo que el punto de acuerdo mencionado anteriormente fue contestado mediante oficio número AEP/CG/0102/2017, con sello de recepción de la Oficialía de Partes de la Secretaría de Gobierno el 23 de enero de 2017, (anexo copia simple del oficio en comento para un

mejor proveer), mediante el cual la respuesta a dicha solicitud fue que con fundamento en los artículos 122, apartado A, fracciones III y IV párrafo segundo y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo., 87 primer párrafo del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, así como 198 A, B y C del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad se encuentra en la mejor disposición de coadyuvar con las autoridades correspondientes para la instalación de mobiliario de estancia, por lo que solicitamos de la manera más atenta gire sus amables instrucciones para remitir a esta autoridad la ubicación exacta donde será colocado el mobiliario en mención, ya que el Centro Histórico se divide en siete cuadros, esto con la finalidad de realizar los estudios correspondientes y poder emitir una opinión positiva.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017.— Roberto Jesús Remes Tello de Meneses (rúbrica), coordinador general de la autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Maestro Emery Troncoso Cordourier, subdirector de Información y Análisis Legislativo en la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

En atención a su oficio SG/CEL/PA/028.1/2017, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano Legislativo federal, por el cual exhorta al Gobierno de esta Ciudad de México y al jefe delegacional en Cuauhtémoc a fin de que manera coordinada, se tomen las acciones y se destinen los recursos necesarios para la instalación paulatina de bancas para el descanso de los peatones en la calles del Centro Histórico de esta capital.

Al respecto le informo que con fundamento en los artículos 122, apartado A fracciones III y IV, párrafo segundo y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo., 87 primer párrafo del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, así como 198 A, B y C del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad se encuentra en la mejor disposición de coadyuvar con las autoridades correspondientes para la

instalación de mobiliario de estancia, por lo que solicitamos de la manera más atenta gire sus amables instrucciones para remitir a esta autoridad la ubicación exacta donde será colocado el mobiliario en mención, ya que el Centro Histórico se divide en siete cuadros, esto con la finalidad de realizar los estudios correspondientes y poder emitir una opinión positiva.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de enero de 2017.— Roberto Jesús Remes Tello de Meneses (rúbrica), coordinador general de la autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Ciudad de México, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Avenida. Congreso de la Unión No. 56, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP. 15960.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III, artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número JGCDMX/AZPMN CHXTMA/055/2017, de fecha 20 de febrero de 2017, firmado por el licenciado. Erasto Ensástiga Santiago, coordinador general de la autoridad de la zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Con-

greso de la Unión, y comunicado mediante el similar DGPL 63-II-5-1776, por el que se solicita al jefe delegacional en Xochimilco, a la Secretaria del Medio Ambiente y a la autoridad de la zona patrimonial de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, hagan públicas las acciones relacionadas con la recuperación, cuidado y conservación de Xochimilco, así como atender las demandas ciudadanas entorno a la problemática de contaminación en los canales de Xochimilco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Maestro Emery Troncoso Cordourier, Subdirector de Información y Análisis Legislativo en la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

Por este medio y en atención al oficio SG/CEL/PA/020.1/2017, donde adjunta el oficio DGPL63-II-5-1776 de fecha 15 de diciembre de 2016, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual hace de conocimiento el punto de acuerdo que fue aprobado por el Pleno de ese órgano Legislativo Federal, por el que se solicita al jefe delegacional en Xochimilco, a la Secretaria del Medio Ambiente y a la autoridad de la zona patrimonial(sic) de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, que el ámbito de sus respectivas atribuciones, hagan públicas las acciones relacionadas con la recuperación, cuidado y conservación de Xochimilco, así como atender las demandas ciudadanas en tomo a la problemática de contaminación en los canales de Xochimilco.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento las diversas actividades que por parte del personal de la Dirección de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial adscrita a este ente público, se han ejecutado:

- Participación en la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, en la delegación Xochimilco, los pasados 10 y 11 de junio.

- Planeación, coordinación, ejecución y evaluación de la jornada de limpieza en el canal San Sebastián, en la delegación Xochimilco, el pasada 18 de junio, en conjunto con la Corena y la delegación política.

- Participación en dos jornadas de reforestación, los días 16 de julio y 13 de agosto en diversos parajes del Ejido de San Gregorio Atlapulco, en coordinación con “Manos a la Tierra, A.C.”, para recuperar el arbolado en esta zona.

- Participación en el taller internacional Sipam los días 27, 28 y 29 de marzo, en el centro histórico, Xochimilco y Tláhuac respectivamente.

- Recepción de los materiales producto del proyecto “interpretación gráfica artística de la vida cotidiana de los habitantes de la zona lacustre”. Realizado por la Facultad de Arte y Diseño de la UNAM.

- Recorridos con la UNAM, por las instalaciones de la Cantera Oriente y la Estación Biológica Cuemanco, para conocer alcances de proyectos conjuntos.

- Gestión y participación en entrevista con reportero Iván Carrillo, de la revista National Geographic.

- Realización de diversos recorridos por los canales, el ejido, la chinampería, la cuenca lechera y el área natural protegida para conocer la problemática de la zona.

- Recepción y revisión del informe parcial del programa de manejo de la zona reconocida como patrimonio de la humanidad por la UNESCO, a cargo de la UAM-X.

- Participación en el VII seminario Taller Salvaguarda y Conservación de Zonas Chinamperas y Paisajes Culturales en la UAM-X.

- Instalación de señalética en el polígono de la zona patrimonio, para fortalecer la identificación y reconocimiento con el objetivo de sensibilizar a la población.

- Recorrido el día 10 de enero de 2017 con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, SACMEX, SEDEMA, SEDUVI, SEGOB-CDMX, para dar atención a la Recomendación 019/12 la cual está motivada por afectaciones al medio ambiente en el polígono del área natural protegida “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco”, derivado de lo cual se ha instalado

una mesa de trabajo el día 27 del mismo mes para ir atendiendo puntualmente el contenido de la recomendación.

- Atención a la fuga presentada en el canal 27, con motivo del socavón que se presentó y el cual fue contenido mediante la instalación de costalera, los costales fueron proporcionados por la AZP. Asimismo se monitoreo el resto de la red canalera para verificar posibles afectaciones.

- Recorrido con la diputada Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Wendy González Urrutia, con el objetivo de conocer la problemática de la cuenca del río Santiago, desde los límites entre Xochimilco y Tlalpan, hasta el vaso regulador de San Lucas, así como visita al canal Caltongo.

- Conmemoración del Día Internacional de los Humedales el pasado 2 de febrero en la zona chinampera de Xochimilco.

- Presentación del libro, “Las Chinampas, Patrimonio Mundial de la Ciudad de México”, en el paraje Acuexcomatl, en el marco de la conmemoración del XXIX aniversario de la Declaratoria como Zona Patrimonio de la Humanidad y IV aniversario de la creación de la AZP.

Adicionalmente se realizaron las Actividades Institucionales para la recuperación y restauración de Chinampas en cinco proyectos pilotos ubicados dentro del polígono de la zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, beneficiando a 25 productores por un monto de \$1,250,000.00 para ello con los que se realizaron las siguientes actividades:

- Se reincorporaron 48,759 metros cuadrados a la producción agrícola, en 25 chinampas de las zonas chinamperas de los poblados San Gregorio Atlapulco, San Luis Tlaxialtemalco, San Pedro Tláhuac y San Andrés Mixquic.

- Se limpiaron 4,319 metros cuadrados de canales y apantles con lirio, paraguilla Espadaña, Zacaltule y/o zacate cuadrado.

- Se enriquecieron chinampas con 6,300 metros cúbicos de material producto de limpieza, lirio, paraguilla, espadaña, zacaltule y/o zacate cuadrado así como tierra del desazolve de zanjas y/o apantles.

- Se retiraron mediante zanjeo de canales y apantles 6,366 metros cúbicos de tierra y/o maleza.

- Se reforestaron los bordos de chinampas con 2,441 árboles de ahuejote.

- Se rehabilitaron 265 metros lineales de bordos de chinampas mediante estacado.

- Se realizó la poda fitosanitaria de arbolado infestado por muérdago en 98 árboles de ahuejote.

A principios del año 2016, se conformó un grupo de trabajo con las siguientes dependencias para conocer y en su caso proponer las obras y acciones que se requieren para atender la problemática del agua tratada en la zona. Este grupo lo integran la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Gobierno, Sistema de Aguas de la Ciudad de México, delegaciones Xochimilco y Tláhuac y la autoridad de la zona patrimonio.

Se plantearon obras para realizar en 2016, en tres vertientes:

1.- Obras para dotar mayor agua tratada a la zona.

- Rehabilitación de las plantas de tratamiento de aguas residuales y rebombeo en PTAR San Luis Tlaxialtemalco y PTAR San Nicolás Tetelco.

- Conexión de línea de conducción al acueducto de 72 pulgadas del sistema de riego de los ejidos de Tláhuac (Sederec)

- Rehabilitación de la tubería de agua tratada en la calle Rafael Castillo, 2a etapa. (SACMEX)

- Cruce del canal San Agustín en Mixquic. (Sederec)

- Construcción de tubería de agua tratada para alimentación a la laguna del Toro (SACMEX)

- Proyecto ejecutivo de la rehabilitación integral del Rebombeo Revolución de agua tratada (SACMEX)

2.- Obras para evitar la contaminación del agua tratada que se encuentra en la zona canalera.

- Reconstrucción de la red secundaria de drenaje y cárcamos de rebombeo en la delegación Xochimilco (Delegación Xochimilco)
- Proyecto ejecutivo de saneamiento de la zona chinampera y ciénega de Tláhuac (SACMEX)

3.- Obras para evitar inundaciones en zonas productivas.

- Reconstrucción de vertedores en canal San Sebastián y canal de Chalco (Sederec)
- Renivelación de bordos ambos márgenes desde la entrada a CORENA hacia aguas arriba hasta la laguna de los Reyes en Tláhuac. (SACMEX)
- Costaleras en canales y apantles de San Gregorio Atlapulco (SACMEX, delegación Xochimilco y AZP)
- Permisos Ambientales (AZP)

Sin otro asunto de que hacer mención, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2017.— Erasto Ensástiga Santiago (rúbrica), Coordinador General de la Autoridad de la zona patrimonio mundial natural y cultural de la humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Ciudad de México, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la

conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número CJS/AD/431/2016, de fecha 4 de octubre de 2016, signado por el licenciado Carlos Alberto Medina Rodas, asesor “D” en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar DGPL 63-II-7-766, por el que se solicita a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, un informe pormenorizado sobre la situación jurídica y social que guarda el predio ubicado en Canal Nacional y Calzada de la Virgen, lotes 1 y 2 de la manzana 2, en la colonia Unidad CTM Culhuacán en la Delegación Coyoacán, así como proporcionar un listado de predios propiedad del Gobierno de la Ciudad de México destinados para canchas deportivas, atendiendo las reservas que les sean aplicables por la legislación sobre transparencia y protección de datos personales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera, Coordinadora General de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.— Presente.

Me refiero a su similar al rubro citado, mediante el cual turna para su atención procedente la proposición punto de acuerdo que solicitan información sobre la situación jurídica que guarda el predio ubicado en Canal Nacional y Calzada de la Virgen, lotes 1 y 2 de la manzana 2, colonia Unidad CTM, delegación Coyoacán, al respecto anexo al presente los oficios RPPC/DARC/2002/2016, signado por la licenciada María del Rocío Romero Meza, directora de

Acervos Registrales y Certificados de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, mediante el cual informa los sobre los antecedentes registrales del predio ubicado en Canal Nacional y Calzada de la Virgen en la colonia CTM Culhuacán, delegación Coyoacán; y el diverso DGSL/DC/SCCA/CI/2563/2016-XIII, signado por el maestro Vicente Lopantzi García, Director General de Servicios Legales, mediante el cual informa sobre el juicio radicado ante el Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del entonces Gobierno del Distrito Federal bajo el expediente 59/2012, mediante el cual informa la situación jurídica del predio de referencia.

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2016.— Licenciado Carlos Alberto Medina Rodas (rúbrica), asesor “D” en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Carlos Alberto Medina Rodas, asesor de Consejería Jurídica y de Servicios Legales.— Presente.

En atención a su oficio CJSJL/AD/92/2016 de fecha 18 de marzo de 2016, ingresado a esta institución bajo el número de entrada y trámite 166047 el día 22 del mismo mes y año, en el que solicita información relacionada con antecedentes registrales del predio ubicado en Canal Nacional y Calzada de la Virgen en la colonia CTM Culhuacán, delegación Coyoacán, con una superficie de 6,300 (seis mil trescientos metros cuadrados); sobre el particular se informa que una vez realizada la búsqueda a través de los medios electrónicos y conforme a los elementos proporcionados en su oficio no se localizó antecedente registral, por lo que es necesario se proporcione número oficial, sección, región, zona, croquis de localización, así como cualquier otro dato que permita la identificación del inmueble.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8o. constitucional párrafo segundo, 37 fracción I de la Ley Registral del Distrito Federal, 117 fracción III y 119 B, fracción VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Sin más por el momento aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2016.— Licenciada María del Rocío Romero Meza (rúbrica), directora de Acervos Registrales y Certificados.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Carlos Alberto Medina Rodas, asesor “D” de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Con fundamento en el artículo 116, fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en relación a su oficio CJSJL/AD/93/2016, de fecha 18 de marzo de 2016, del que solicita información del juicio promovido por Rosa Carrillo Dagda en contra del Gobierno del Distrito Federal hoy Ciudad de México, Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de la Dirección General de Regularización Territorial, de Paula Vargas Valverde, Adolfo Rosas Jiménez, Rafael Ramírez Orozco y Domingo Enrique Alvarado Zavala, radicado ante el Juzgado Décimo Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, bajo el expediente número 59/2012, le informo lo siguiente:

Por escrito de fecha 2 de enero de 2012, la parte actora demandó de Paula Vargas Valverde, Adolfo Rosas Jiménez, director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, Gobierno del Distrito Federal y Dirección General de Regularización Territorial, lo siguiente:

a) La declaración judicial que decrete la nulidad absoluta y/o inexistencia del acto jurídico consistente en el contrato de compraventa supuestamente celebrado por la señora Paula Vargas Valverde en su carácter de vendedora con el señor Rafael Ramírez Orozco en su carácter de comprador con la intervención del entonces Departamento del Distrito Federal representado por la Directora General de Regularización Territorial respecto del lote 2, manzana 2, de la colonia San Francisco Culhuacán, delegación Coyoacán, de la Ciudad de México, Distrito Federal, con las medidas y colindancias que se señalan en el cuerpo del presente escrito:

“...Central de Abastos; mercado, bodega de productos perecederos; bodega de producto no perecederos y bienes muebles; tiendas de autoservicio; tiendas de depar-

tamentos; centro comercial; oficinas, despachos y consultorios; representaciones oficiales, embajadas y oficinas consulares, bancos y casas de cambio; hospital de urgencias, de especialidades, general y centro médico; centros de salud, clínicas de urgencias y clínicas en general; laboratorios dentales, de análisis clínicos y radiografías; asilos de ancianos, casas de cuna y otras instituciones de asistencia; centros antirrábicos, clínicas y hospitales veterinarios; guarderías, jardines de niños y escuelas para niños atípicos; escuelas primarias, academias de danza, belleza, contabilidad y computación; escuelas secundarias y secundarias técnicas; escuelas preparatorias, institutos técnicos, centros de capacitación, CCH, Conalep, vocacionales, politécnicos, tecnológicos, universidades, centros de estudio de posgrado y escuelas normales; galerías de arte, museos, centros de exposiciones temporales y al aire libre; bibliotecas; templos y lugares para culto; instalaciones religiosas, seminarios y conventos; auditorios, teatros, cines, salas de concierto y cineteca; centro de convenciones; centros comunitarios, culturales y salones para fiestas infantiles; clubes sociales, salones para banquetes; centros deportivos; estadios, hipódromos, autódromos, galgódromos, velódromos, áreas taurinas y campos de tiro; boliches y pistas de patinaje; garitas y casetas de vigilancia; encierro de vehículos, centrales de policía y estaciones de policía; estación de bomberos; centros de readaptación social y de integración familiar y reformatorio; puesto de socorro y centrales de ambulancias; cementerios y crematorios; agencias funerarias y de inhumación; terminales de autotransporte urbano y foráneo; terminales de carga, estaciones del sistema de transporte colectivo; estacionamientos públicos; encierro y mantenimiento de vehículos; helipuertos; agencias de correos, telégrafos y teléfonos; centrales telefónicas y de correos, telégrafos con atención al público; centrales telefónicas sin atención al público; estación de radio o televisión, con auditorio y estudios cinematográficos; estaciones repetidoras de comunicación celular; estaciones y subestaciones eléctricas; estaciones de transferencia de basura...”

Para dar contestación a la demanda, el Gobierno de la Ciudad de México solicitó la información necesaria mediante oficios números DGSL/DC/SCCA/CI/7301/2012-XIII, DGSL/DC/SCCA/CI/7302/2012-XIII, DGSL/DC/SCCA/CI/7303/2012-XIII, DGSL/DC/SCCA/CI/7304/2012-XIII, DGSL/DC/SCCA/CI/7305/2012-XIII, DGSL/DC/SCCA/CI/7306/2012-XIII y DGSL/DC/SCCA/CI/7307/2012-XIII, todos de fecha 2 de octubre de 2012, dirigidos al jefe delegacional en Coyoacán, al director general del Registro

Público de la Propiedad y de Comercio; al director general de Regularización Territorial; a la directora general Jurídica y de Estudios Legislativos; al subtesorero de Catastro y Padrón Territorial, al director general de Administración Urbana; y a la directora general de Patrimonio Inmobiliario, respectivamente, a quienes se solicitó toda la información que obrara en sus archivos en relación a los inmuebles de mérito; en ese contexto, mediante oficio número RPPyC/DJ/SCA/8142/2012, de fecha 18 de octubre de 2012, la dirección general del Registro Público de la Propiedad y de Comercio dio contestación a la información solicitada, manifestando la inexistencia del folio real número 9022859, auxiliar 1; no obstante, remitió copia certificada del folio real 9022859, del que se desprende el título de propiedad número 213 del Departamento del Distrito Federal y la secretaria general de Gobierno, dirección general de Regularización Territorial y con la intervención de la arquitecta María de los Ángeles Leal Guerrero,

Cuarto. Y toda vez que por auto de fecha primero de octubre del dos mil doce, se ordenó notificar al demandado por edictos, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, publíquense dos veces de tres en tres días los puntos resolutive de ésta sentencia en el boletín judicial.

Quinto. Notifíquese a las partes ésta resolución.

Inconforme con lo anterior, la parte actora interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva, radicada ante la honorable décima sala civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, quien revocó la sentencia de primera instancia, para quedar en los siguientes términos:

Primero. Ha procedido la acción ordinaria civil en donde la parte actora acreditó parcialmente los hechos constitutivos de sus pretensiones y los demandados Vargas Valverde Paula, Adolfo Rosas Jiménez y Rafael Ramírez Orozco se constituyeron en rebeldía y Domingo Enrique Alvarado Zavala, Gobierno del Distrito Federal, dirección general de Regularización Territorial del Gobierno del Distrito Federal y director general del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal no acreditaron sus defensas y excepciones;

Segundo. Se decreta la nulidad absoluta del contrato de compraventa celebrado por la señora Paula Vargas Valverde en su carácter de vendedora con el señor Rafael Ramírez Orozco en su carácter de comprador con la intervención

del entonces Departamento del Distrito Federal representado por la directora general de Regularización Territorial respecto del lote 2, manzana 2, de la colonia San Francisco Culhuacán, delegación Coyoacán, de la Ciudad de México, Distrito Federal, con las medidas y colindancias señaladas en autos;

Tercero. Se declara la nulidad absoluta del título de propiedad número 228, en el que se contiene el acto jurídico referido en el párrafo que precede, emitido por la dirección general de Regularización Territorial de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal;

Cuarto. Se decreta la nulidad absoluta del contrato de compraventa celebrado por la señora Paula Vargas Valverde en su carácter de vendedora con el señor Rafael Ramírez Orozco en su carácter de comprador con la intervención del entonces Departamento del Distrito Federal representado por la directora general de Regularización Territorial respecto del lote 2, manzana 2, de la colonia San Francisco Culhuacán, delegación Coyoacán, de la Ciudad de México, Distrito Federal, con las medidas y colindancias que se señalan en el cuerpo del presente escrito;

Quinto. Se declara la nulidad absoluta del título de propiedad número 213, en el que se contiene el acto jurídico referido en el párrafo que precede, emitido por la dirección general de Regularización Territorial de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal;

En consecuencia, si el artículo 1148 del Código Civil dispone que la Federación, el Distrito Federal, los estados, los municipios y las otras personas morales de carácter público, se considerarán como particulares para la prescripción de sus bienes, derechos y acciones que sean susceptibles de propiedad privada, y a virtud de un decreto se expropiaron bienes a favor del Distrito Federal, con fines de utilidad pública consistentes en la formación de un núcleo de población, lo que implica tenerlos como bienes de dominio privado, en términos de la fracción VII, del artículo 33 de la Ley del Régimen Patrimonial y de Servicios del Distrito Federal; entonces, aquellos por merced de la posesión u ocupación, son susceptibles de apropiación particular, esto es de prescripción adquisitiva...

... Asimismo, del acuerdo presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de junio de mil novecientos setenta, se desprende, entre otras cosas, que se facultó al entonces Departamento del Distrito Federal para

que hiciera la determinación de las áreas de terreno expropiado mediante el decreto antes citado; así como para enajenar fuera de remate los lotes en que se dividiera las áreas de terreno que se destinará a la creación de un núcleo de población o de conjuntos habitacionales.

Atento a lo expuesto, es evidente que la finalidad de la expropiación de los terrenos no era el que hoy Gobierno del Distrito Federal se apropiara de dichos terrenos para sí, sino que con fines de utilidad pública consistentes en la creación de un núcleo de población en la Ciudad de México, con las personas de escasos recursos de habitaciones funcionales e higiénicas y por virtud de las facultades del Estado enajenarlas a precios moderados y en condiciones fáciles a particulares, contemplando así la posibilidad de constituir la propiedad privada de ahí que no pueda estimarse que los bienes materia de la expropiación sean del dominio privado del Distrito Federal en estricto sentido, sino que por encima de ello está la finalidad del decreto.

En cumplimiento a la ejecutoria, por resolución de fecha 18 de septiembre de 2014, la honorable décima sala civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, bajo el toca 957/2013/1, declaró procedente la prescripción positiva de los inmuebles controvertidos a favor de la parte actora, con base en que a su consideración, acreditó todos los elementos que contemplan los artículos 1151 y 1152 del Código Civil para el Distrito Federal, manifestando que la posesión no es un hecho controvertido, en virtud de que el ciudadano Domingo Enrique Alvarado Zavala confesó haber celebrado los contratos base de la acción con la ciudadana Rosa Carrillo Daga, además de que le dio valor probatorio pleno a la prueba testimonial, la cual es la prueba idónea para acreditar la calidad de la posesión, de manera pública, continua y pacífica, ya que a su parecer los testigos fueron acordes en el sentido de que la parte actora posee los inmuebles de mérito a título de dueño, aunado al hecho de que dichos inmuebles son susceptibles de prescripción a criterio del Tribunal de Alzada.

Como sustento a lo anterior, le remito copias de la demanda, de las contestaciones de demanda del Gobierno de la Ciudad de México, de la dirección general de Regularización Territorial y de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, así como de las sentencias de primera instancia, de segunda instancia, de amparo y del cumplimiento a la ejecutoria.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de abril de 2016.— Maestro Vicente Lopantzi García (rúbrica), director general de Servicios Legales.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Ciudad de México, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Avenida Congreso de la Unión No. 56, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, CP. 15960.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III, artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número OM/DGPI/DIYSI/1017/2017, de fecha 28 de febrero de 2017, signado por el arquitecto Luis Francisco Ortiz Bernal, director de Inventario Inmobiliario y Sistemas de Información en la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar DGPL 63-II-7-766, por el que se solicita a la consejera jurídica y de servicios legales del Gobierno de la Ciudad de México, un informe pormenorizado sobre la situación jurídica y social que guarda el predio ubicado en Canal Nacional y Calzada de la Virgen, lotes 1 y 2 de la manzana 2, en la colonia Unidad CTM Culhuacán en la delegación Coyoacán, así como proporcionar un listado de predios propiedad del Gobierno de la Ciudad de México destinados para canchas deportivas, atendiendo las reservas que les sean aplicables por la legislación sobre transparencia y protección de datos personales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), Coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera, Coordinadora General de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, Avenida José María Izazaga No. 89, piso 15, Colonia Centro, delegación Cuauhtémoc.

Por instrucciones de la directora general de Patrimonio Inmobiliario, licenciada Marlene Valle Cuadras, me es grato referirme a su amable oficio SG/CEL/PA/737/2016, de fecha 18 de abril del año pasado, dirigido al consejero jurídico y de servicios legales del Gobierno de la Ciudad de México, el cual la dirección general Jurídica y de Estudios Legislativos, nos remite por competencia a través del diverso CJSL/DGJEL/DLTI/4207/2016, fechado el día 5 de agosto del año anterior, mediante el cual solicita información de la situación jurídica y social del bien inmueble ubicado en “Canal Nacional y Calzada de la Virgen, Lotes 1 y 2 de la Manzana 2, en la Colonia Unidad CTM Culhuacán en la Delegación Coyoacán- (sic.), así como un listado de predios propiedad del Gobierno de la Ciudad de México destinados para canchas deportivas, con la finalidad de dar atención al Oficio DGPL 63-II-7-766, suscrito por la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que hace del conocimiento la propuesta con punto de acuerdo sobre lo requerido; al respecto, le comunico lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 100, fracciones II y XL del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y tomando en consideración los datos aportados en el diverso, se realizó la consulta pertinente en los archivos que a la fecha se resguardan en esta dirección a mi responsabilidad, derivándose que el inmueble de mérito se encuentra comprendido en la poligonal del Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de agosto de 1965, a través del cual se expropió en favor del entonces Departamento del Distrito Federal, una superficie de 165-46-25 hectáreas del “Ejido de Tomatlán, delegación Ixtapalapa” (sic.) (colindante con la delegación

Coyoacán), para la creación de un núcleo de población que se formará de habitaciones populares, la construcción de escuelas, mercados, campos deportivos, edificios públicos, albergues infantiles, un hospital infantil, un asilo para ancianos, así como de las calles, parques, jardines y toda clase de servicios públicos necesarios, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el folio real 9531464.

En ese tenor, se trata de un bien del Dominio Público de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, fracción I y 16, fracciones II y III, en relación con el 25 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

De acuerdo al Oficio OM/DGPI/3334/2015, de fecha 8 de octubre de 2015, dirigido al jefe delegacional en Coyoacán, esta dependencia a la cual me encuentro adscrito, requirió la intervención de ese órgano político-administrativo para iniciar el procedimiento administrativo de recuperación sobre el inmueble en comento, toda vez que se encuentra ocupado por canchas de fútbol, el cual está delimitado con malla ciclónica, colocada por la ciudadana Rosa Carrillo Dagda quien presume tener la propiedad del mismo.

Posteriormente, a través del Oficio OM/DGPI/0555/2016, de fecha 18 de febrero del año pasado, se le solicitó al jefe delegacional en Coyoacán, informará el estado que guarda la recuperación del inmueble en cuestión, con la finalidad de desahogar el requerimiento con Oficio CG/CIOM/0877/2016 de la Contraloría Interna de la Oficialía Mayor de la Ciudad de México a lo cual mediante diverso DGJG/DJ/0370/2016 la Dirección Jurídica, de la Dirección General Jurídica y de Gobierno en ese órgano desconcentrado, manifestó que el inmueble de interés se encuentra en litigio por lo que hasta en tanto no exista resolución definitiva al conflicto legal ese órgano político-administrativo actuaría conforme a derecho y en apego a sus facultades.

En ese orden de ideas, le sugerimos solicite el seguimiento de dicho procedimiento administrativo a la Dirección General Jurídica y de Gobierno del Órgano Político-Administrativo en Coyoacán, en razón de lo antes expresado en el cuerpo de mi curso, así como a la Dirección General de Servicios Legales, quien tiene la encomienda de representar a la Administración Pública en los juicios en que ésta sea parte, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 116, fracción I y 124, fracción XXVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal,

en relación con el 112 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

Finalmente, en lo concerniente a su petición de proporcionarle un listado de predios propiedad del Gobierno de la Ciudad de México destinados para canchas deportivas, de acuerdo a la política número 9, del Manual de Operación y Funcionamiento de la Ventanilla Única de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, es preciso que nos remita la relación de todos aquellos predios que sean de su interés con su respectiva ubicación, acompañados de su croquis de localización que permita reconocerlos sin ambigüedades, con datos tales como calle, número oficial, cuenta catastral, lote, manzana de lotificación y superficie, lo cual puede obtener directamente en la liga de internet: <http://ciudadmx.df.gob.mx:8080/seduvi/>, con esto estaremos en posibilidad de manifestarle lo conducente de manera fehaciente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2017.— Arquitecto Luis Francisco Ortiz Bernal (rúbrica), Director de Inventario Inmobiliario y Sistemas de Información.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Ciudad de México, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Avenida Congreso de la Unión No.56, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP. 15960.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III, artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con

órganos de Gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número SC/CI/257/2016, de fecha 19 de mayo de 2016, signado por la licenciada María Cortina Icaza, coordinadora interinstitucional de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar DGPL 63-II-8-0917, por el que se exhorta a los titulares y funcionarios de primer nivel de los poderes y de los organismos constitucionales autónomos, tanto de la federación como de las entidades federativas, así como a los servidores públicos de mandos superiores, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a que como muestra de su compromiso con el combate a la corrupción, hagan públicas a la brevedad sus declaraciones patrimonial, de conflicto de interés y fiscal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera, Coordinadora General de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

Me refiero a su oficio no. SG/CEL/PA/554/2016, en el cual nos da a conocer el punto de acuerdo que envían las diferentes instancias del Gobierno de la Ciudad de México y que fue aprobado el 03 de marzo de 2016, el cual dice:

“Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los titulares y funcionarios de primer nivel de los tres poderes y de los organismos constitucionales autónomos, tanto de la Federación como de las entidades federativas, así como a los servidores públicos de mandos superiores de los municipios y de las demar-

caciones territoriales de la Ciudad de México, a que como muestra de su compromiso con el combate a la corrupción, hagan públicas a la brevedad sus declaraciones patrimonial, de conflicto de intereses y fiscal.

Al respecto, me permito confirmar que el día 16 de mayo del 2016 se hicieron públicas las declaraciones tres de tres, del secretario Eduardo Vázquez Martín, dando cumplimiento con la petición, así también informó que esta Secretaría de Cultura ya recibió los lineamientos generales con los que se debe cumplir dicho exhorto para otros servidores públicos.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de mayo 2016.— María Cortina Icaza (rúbrica), Coordinadora Interinstitucional.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, poderes de la Unión con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número SECITI/DGI/DIMIT/0032/2017, de fecha 20 de febrero de 2017, signado por el maestro Mauricio León Salazar, director de Infraestructura, Modernización e Innovación Tecnológica en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad México, mediante el cual remite la respuesta corres-

pondiente al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar DGPL 63-II-6-1613, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta ciudad el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Maestro Emery Troncoso Cordourier, subdirector de Información y Análisis Legislativo, Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente

En ejercicio de las facultades conferidas en lo dispuesto por el artículo 119 B fracción III, VIII, XI y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, al oficio SECITI/0490/2015, suscrito por el doctor René Raúl Drucker Colín, en su calidad de secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y a su oficio SG/CEL/PA/86.4/2017, relativa a emitir consideraciones, respecto del punto de acuerdo, que remite el senador Aarón Irizar López, del Poder Legislativo federal, por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el programa de estabilidad laboral, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado.

Al respecto le informo, que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, da cumplimiento a todas y cada una de las leyes, reglamentos, lineamientos, etcétera, que le son aplicables, en apego al marco

jurídico que lo rige, sin ser la excepción el acuerdo en comento; no obstante se transmitió el exhorto que nos ocupa, a la dirección ejecutiva de administración de la dependencia, a través del oficio SECITI/DGI/DIMIT/0029/2017, con el objeto de reiterar el citado exhorto y del cual anexo copia simple del acuse respectivo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2017.— Maestro Mauricio León Salazar (rúbrica), director de Infraestructura, Modernización e Innovación Tecnológica.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Jesús Ramos Cedillo, director ejecutivo de Administración en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.— Presente

En ejercicio de las facultades conferidas en lo dispuesto por el artículo 119 B fracción III, VIII, XI y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, al oficio SECITI/0490/2015, suscrito por el doctor René Raúl Drucker Colín, en su calidad de secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y en atención al oficio SG/CEL/PA/86.4/2017, suscrito por el maestro Emery Troncoso Cordourier, subdirector de Información y Análisis Legislativo de la Ciudad de México, relativa al punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el programa de estabilidad laboral, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado.

Referente a esta petición, solicito a usted de la manera más atenta, dar cumplimiento al exhorto que nos ocupa y garantizar los derechos laborales de los trabajadores de esta secretaría.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2017.— Maestro Mauricio León Salazar (rúbrica), director de Infraestructura, Modernización e Innovación Tecnológica.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite al promovente.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Avenida Congreso de la Unión No. 56, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP. 15960.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III, artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número SEDEREC/DA/0313/2017, de fecha 15 de febrero de 2017, signado por el contador público Manuel de Jesús Luján López, director de Administración en la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar DGPL 63-II-6-1613, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el programa de estabilidad laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), Coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Maestro Emery Troncoso Cordourier, Subdirector de Información y Análisis Legislativo en la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

En atención a su oficio número SG/CEL/PA/88.9/2017 en el cual solicita atender el acuerdo número DGPL 63-6-II-1613 de fecha 25 de enero del 2017 signado por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.

Sobre el particular me permito informar que mediante el oficio número SEDEREC/DA/0304/2017 de fecha 15 de febrero de 2017 (se anexa copia simple) se hizo de su conocimiento al personal de estructura adscrito a esta Secretaría que cuentan con personal contratado bajo el Programa de Estabilidad Laboral, Mediante Nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra Determinados, que deberán dar cabal cumplimiento al acuerdo en mención, se anexa copia simple del acuse.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017.— Contador Público Manuel de Jesús Luján López (rúbrica), Director de Administración.

«Gobierno de la Ciudad de México.

Directores Generales, Directores de Área, Subdirectores de Área y Jefes de Unidad Departamental.— Presente

Por este medio hacer de su conocimiento el acuerdo número DGPL 63-6-II-1613 de fecha 25 de enero del 2017 (mismo que será enviado a sus correos institucionales) signado por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en el cual se aprobó el punto de acuerdo en el que se establecen los lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, Mediante Nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de

Servicios u Obra Determinados, publicado el día 31 de diciembre del 2014 en la Gaceta Oficial en ese entonces Distrito Federal.


Lo anterior con el propósito de dar cabal cumplimiento.

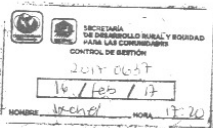
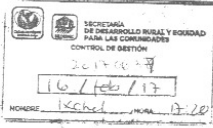

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017.— Contador Público Manuel de Jesús Luján López (rúbrica), Director de Administración.»

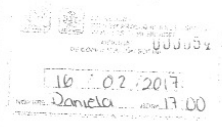

OFICIO NÚMERO SEDEREC/DA/0304/2017
FECHA: 15/02/2017




NO.	NOMBRE	CARGO O PUESTO	SELLO O FIRMA DE RECIBIDO
1	RODRIGUEZ VELAZQUEZ ROSA ICELA	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	
2	DE LA RIVA ROBLES RODRIGO	SECRETARIO PARTICULAR	
3	LICONA ALBERTO NORMA ANGELICA	ASESORA	



OFICIO NÚMERO SEDEREC/DA/0304/2017
FECHA: 15/02/2017



NO.	NOMBRE	CARGO O PUESTO	SELLO O FIRMA DE RECIBIDO
4	ARCHUNDIA MARTINEZ MONICA	SUBDIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
5	KARAM BLANCO KARIME	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TRANSPARENCIA	
6	MARTINEZ MONEDA JIMENA ARDUIZHUR CARMEN	SUBDIRECTORA DE CONTROL DE GESTIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA	<i>Revis. Opiso 16/02/2017 Jimena.</i>

OFICIO NÚMERO SEDEREC/DA/0304/2017
FECHA: 15/02/2017



NO.	NOMBRE	CARGO O PUESTO	SELLO O FIRMA DE RECIBIDO
7	RAMIREZ ALVAREZ JAVIER AMADO	SUBDIRECTOR JURIDICO	
8	FUENTES RODRIGUEZ RUBEN	DIRECTOR DE ATENCIÓN A HUÉSPEDES, MIGRANTES Y SUS FAMILIAS	
9	RAMIREZ GARCIA MARIA DE LOURDES	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL A HUÉSPEDES, MIGRANTES Y SUS FAMILIAS	<i>Revisi 16/02/17 Maria de Lourdes Ramirez Garcia</i>

OFICIO NÚMERO SEDEREC/DA/0304/2017
FECHA: 15/02/2017



NO.	NOMBRE	CARGO O PUESTO	SELLO O FIRMA DE RECIBIDO
10	RAMIREZ MENDIETA JESUS HORACIO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VINCULACIÓN CON MIGRANTES	
11	SANCHEZ RANGEL MARCELINO	SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES Y VINCULACIÓN COMERCIAL	
12	CONTRERAS VERA ADRIANA	DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL	

OFICIO NÚMERO SEDEREC/DA/0304/2017
FECHA: 15/02/2017



NO.	NOMBRE	CARGO O PUESTO	SELLO O FIRMA DE RECIBIDO
16	COLIN BASILIO FRANCISCO JAVIER	SUBDIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL NO. 3	Correo Electrónico Envío: Reberto Quiroz
17	CEBALLOS MARTINEZ MARIA CARMINA	SUBDIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL NO. 4	
18	RODRIGUEZ VELAZQUEZ KOCHITL OCTAVIA	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL REGIONAL NO. 3	Correo Electrónico Envío: Reberto Quiroz

OFICIO NÚMERO SEDEREC/DA/0304/2017
FECHA: 15/02/2017




NO.	NOMBRE	CARGO O PUESTO	SELLO O FIRMA DE RECIBIDO
13	NAVARRO CRUZ ALMA MIREYA	DIRECTORA DE FINANCIAMIENTO RURAL	
14	CRUZ GARCIA CECILIA	SUBDIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL NO. 1	Correo Electrónico Envío: Reberto Quiroz
15	RIVERA SANCHEZ JUSSARA Yael	SUBDIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL NO. 2	Recibi Jussara Rivera 17. Feb. 2017.

OFICIO NÚMERO SEDEREC/DA/0304/2017
FECHA: 15/02/2017



NO.	NOMBRE	CARGO O PUESTO	SELLO O FIRMA DE RECIBIDO
19	PULIDO SOSA JUAN CARLOS	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL REGIONAL NO. 4	
20	BARCENA MOLINA ROCIO	COORDINADORA DE CAPACITACIÓN	
21	ZUÑIGA MENDOZA NESTOR OSWALDO	SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS EN CONCURRENCIA	20 02 17 14:11 9:30

OFICIO NÚMERO SEDEREC/DA/0304/2017
FECHA: 15/02/2017

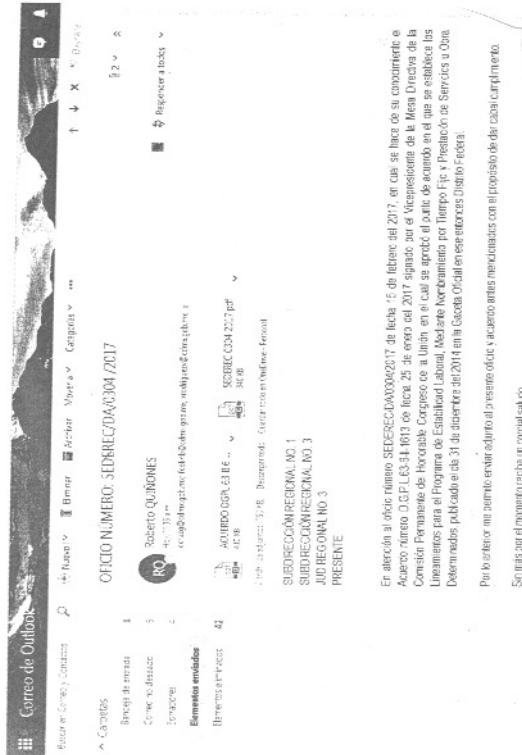


NO.	NOMBRE	CARGO O PUESTO	SELLO O FIRMA DE RECIBIDO
22	MARTÍNEZ RUIZ ISRAEL	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CAPACITACIÓN AGROPECUARIA	
23	HERNÁNDEZ DUARTE EVANGELINA	DIRECTORA GENERAL DE EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES	
24	MARTÍNEZ RUIZ ISRAEL	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL PARA LA ATENCIÓN DE COMUNIDADES ÉTNICAS	

OFICIO NÚMERO SEDEREC/DA/0304/2017
FECHA: 15/02/2017



NO.	NOMBRE	CARGO O PUESTO	SELLO O FIRMA DE RECIBIDO
25	MERAZ GARDUÑO MARÍA ESTHER	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL PARA LA ATENCIÓN DE INDÍGENAS	



OFICIO NÚMERO: SEDEREC/DA/0304/2017

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y SEGURIDAD PARA LAS COMUNIDADES
DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE COMUNIDADES ÉTNICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE INDÍGENAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y SEGURIDAD PARA LAS COMUNIDADES
SUBDIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN

Martínez Ruiz Israel
15/02/2017

En atención al oficio número SEDECO/DES/DER/A0304/2017, de fecha 15 de febrero del 2017, en caso de haber de su conocimiento el Acuerdo Número 03/L-63-31-1619 de fecha 25 de enero del 2017, suscrito por el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en el cual se aprobó el punto de acuerdo en el que se establece los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, Modesto Bernabé, se remite al suscrito para que en el momento de ser establecido los Determinados, publicado el día 31 de diciembre del 2016 en la Gaceta Oficial en las reuniones Consejo Presidencial.

Por lo anterior me permito enviar adjunto al presente oficio y su anexo antes mencionados con el propósito de dar curso al mismo.

Son las tres de la mañana de fecha en comento.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite al promovente.

0

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Avenida Congreso de la Unión No. 66, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP. 15960.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III, artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número SEDECO/DES/DER/

042/2017, de fecha 15 de febrero de 2017, signado por el licenciado Abraham Torres Andrade, director ejecutivo de Relaciones Institucionales de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar DGPL 63-II-6-1613, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta ciudad el 31 de diciembre de 2014; con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), Coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera, Coordinadora General de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

En relación a su oficio SG/CEL/PA/88.7/2016 de fecha 02 de febrero de 2017, relativo al oficio número DGPL 63-II-6-1613, de fecha 25 de enero de 2017, suscrito por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual se hace del conocimiento que el punto de acuerdo aprobado por ése órgano legislativo en que señala lo siguiente:

“Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado.”

Al respecto, hago de su conocimiento que se han realizado las gestiones administrativas ante la Dirección de Administración, para su atención procedente respecto a que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017.— Abraham Torres Andrade (rúbrica), director ejecutivo de Relaciones Institucionales.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Ingeniero Edgar Rosas Chávez, Director de Administración, Secretaría de Desarrollo Económico.— Presente.

En relación al oficio SG/CEL/PA/88.7/2017 de fecha 02 de febrero de 2017, firmado por el maestro Emery Troncoso Cordourier, subdirector de Información y Análisis Legislativo en la Coordinación de Enlace legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, relativo a un punto de acuerdo aprobado por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en que señala lo siguiente:

“Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado.”

Al respecto, solicito atentamente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se dé cumplimiento al acuerdo mediante el cual se dan a conocer los lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral y que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo en mención.

Lo anterior por considerarlo un asunto del área a su digno cargo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 08 de febrero de 2017.— Abraham Torres Andrade (rúbrica), Director Ejecutivo de Relaciones Institucionales.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite al promovente.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número 100.156/17, de fecha 17 de enero de 2017, signado por el licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza, Procurador General de Justicia del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar DGPL 63-II-6-1613, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta ciudad el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Ciudadana Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

En atención al oficio SG/CEL/PA/88/2017, signado por la coordinadora de Enlace Legislativo de esa secretaría, mediante el cual hace del conocimiento que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, resolvió aprobar un punto de acuerdo que señala:

“Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2014, con de propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado.”

Al respecto, le comunico que de conformidad con los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 tercer párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los diversos 1, 2 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la institución es competente para investigar y perseguir los delitos del orden común cometidos en el territorio de la Ciudad de México, funciones que realiza de acuerdo a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo, imparcialidad y respeto a los derechos humanos.

En el marco del respeto a los derechos humanos de las y los trabajadores de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, me permito informarle que en todo momento la institución ha observado y cumplido a cabalidad las disposiciones contenidas en el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por tiempo fijo y prestación de servicios u obra determinados, desde su publicación en diciembre de 2014 y su aplicación a partir del 1 de

enero de 2015 a la fecha. Lo anterior, a efecto de no incurrir en actos que contravengan el artículo 46 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado reglamentaria del apartado B del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, es preciso señalar que durante los ejercicios 2015, 2016 y lo que va de 2017, la terminación de los efectos del nombramiento de personal contratado bajo los lineamientos del Programa de Estabilidad Laboral, ha sido por medio de renunciaciones voluntarias o defunción del trabajador.

Por lo que la Procuraduría capitalina reitera su compromiso de vigilar que en todo momento se respeten los derechos laborales de sus trabajadores.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 17 de enero de 2017.— Licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza (rúbrica), Procurador General de Justicia del Distrito Federal.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite al promovente.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Avenida Congreso de la Unión No. 56, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP. 15960.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III, artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración pública del Distrito

Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número SEDEMA/DEJ/183/2017, de fecha 20 de febrero de 2017, firmado por el licenciado Roberto Sanciprian Plata, director ejecutivo jurídico en la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar DGPL 63-II-6-1613, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta ciudad el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), Coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera, coordinadora general de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno.— Presente.

En atención al oficio SG/CEL/PA/88.8/2017 de fecha 2 de febrero de 2017, firmado por el maestro Emery Troncoso Cordourier, subdirector de Información y Análisis Legislativo en esa coordinación, por el cual solicita que esta autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio DGPL 63-II-6-1613, de fecha 25 de enero de 2017, suscrito por el entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en el que hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por ese órgano Legislativo, a través del cual se pide a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México informe lo siguiente:

“...Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el

acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado...”

Al respecto, en el ámbito de competencia de la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), me permito indicar lo siguiente:

1. Por cuanto hace al punto de acuerdo que nos ocupa, relativo a no llevar a cabo despidos injustificados de trabajadores y trabajadoras que prestan sus servicios bajo los lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por tiempo fijo y prestación de servicios u obra determinados, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) el día 31 de diciembre de 2014, me permito informar que dicho documento es de observancia general para los órganos de la Administración Pública del Distrito Federal; en él, se establecen las siguientes directrices:

a) Los nombramientos se otorgan para cubrir una plaza por un periodo improrrogable previamente definido;

b) Los trabajadores prestarán sus servicios conforme al nombramiento expedido por el titular de los órganos de la Administración Pública, tomando en consideración que el perfil y habilidades del trabajador se ajuste a los requerimientos de los programas y a las actividades institucionales que realizarán cada uno de ellos.

c) El procedimiento para terminar los efectos del nombramiento del personal contratado por tiempo fijo y prestación de servicios u obra determinados, debe llevarse a cabo por el personal de las direcciones generales, ejecutivas, de área u homólogas, encargadas de la Administración, con apoyo del área jurídica de la unidad administrativa de que se trate.

d) Para la terminación de los efectos del nombramiento de personal contratado por tiempo fijo y prestación de servicios u obra determinados, se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 46, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del apartado B del artículo 123 constitucional, así como en disposiciones administrativas que procedan en el ám-

bito de competencia y atribuciones de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México.

En relación con lo anterior, hago de su conocimiento que las unidades administrativas adscritas a esta Secretaría del Medio Ambiente, en el ámbito de sus respectivas facultades, competencias y atribuciones, se encuentran dando cabal cumplimiento a los presentes lineamientos, respetando en todo momento los derechos humanos y laborales de todas y cada una de las personas trabajadoras contratadas bajo el presente régimen.

2. Bajo esta premisa, le comento que la Dirección Ejecutiva de Administración, en atención al exhorto realizado por parte de ese órgano Legislativo, en fecha 14 de febrero de 2017, emitió la CIRCULAR/SEDEMA/DEA/0304/2017, dirigida a los directores generales adscritos a esta Secretaría del Medio Ambiente, por medio de la cual se solicita su colaboración para difundir entre el personal de estructura del presente punto de acuerdo, con el objetivo de que sea atendido en los términos planteados.

Por lo anterior, a efecto de acreditar lo previamente señalado, se remite como anexo 1, copia de la CIRCULAR/SEDEMA/DEA/0304/2017, así como la relación de los acuses de recepción por parte de las direcciones generales de la Secretaría del Medio Ambiente y las direcciones de área y jefaturas de unidad departamental de Enlace Administrativo adscritas a la Dirección Ejecutiva de Administración.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2017,— Licenciado Roberto Sanciprian Plata (rúbrica), director ejecutivo.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Directores generales de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

Remito fotocopia del oficio SG/CEL/PA/88.8/2017 de fecha 2 del presente mes y año, mediante el que la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en los siguientes términos:

“Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado.”

En razón de lo anterior, solicito amablemente de su colaboración para que en el ámbito de sus atribuciones, se de cabal cumplimiento a dicho acuerdo y tenga a bien girar sus apreciables instrucciones, con el propósito de difundirlo entre el personal de estructura a su cargo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2017.— Contadora Pública Martha Leticia Cortés Genesta (rúbrica), directora ejecutiva.»

CDMX CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2017
CIRCULAR/SEDEMA/DEA/ 0304 /2017

RELACIÓN DE ACUSES A C. C. DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RECIBIDO
CDMX 16 FEB 2017
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE

DRA. BEATRIZ CÁRDENAS GONZÁLEZ
Director General de Gestión de la Calidad del Aire

ING. RUBÉN LAZOS VALENCIA
Director General de Regulación Ambiental

C. LUCÍA YOLANDA ALONSO OLVERA
Directora General de Planeación y Coordinación de Políticas

BIOL. FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMÍREZ
Director General de Vigilancia Ambiental

C. JOSÉ LUÍS CRUZ FERNÁNDEZ
JUD de Enlace Administrativo en la DG GCA

10 FEB 2017
15 FEB 2017
15 FEB 2017
15 FEB 2017

CDMX CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2017
CIRCULAR/SEDEMA/DEA/ 0304 /2017

RELACIÓN DE ACUSES A C. C. DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RECIBIDO
15 FEB 2017
DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGÍA Y VIDA SILVESTRE

MVZ. CLAUDIA LEWY SÁNCHEZ ALDANA
Directora General de Zoológicos y Vida Silvestre

LIC. IRMA URIBE ARREDONDO CEPEDA
JUD de Enlace Administrativo en la DG ZVS

17000853
ING. ROSA MARÍA GÓMEZ SOSA
Directora General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental

LIC. MARITZA DEL RAYO RUBIERA ALDUCIN
JUD de Enlace Administrativo en la DG BUEA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
15 FEB 2017
DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES URBANOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

RECIBIDO
15 FEB 2017
UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO

CDMX CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2017
CIRCULAR/SEDEMA/DEA/ 0304 /2017

RELACIÓN DE ACUSES A C. C. DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RECIBIDO
15 FEB 2017
DIRECCIÓN GENERAL DE COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES

C. JOSÉ MANUEL AVILA CETINA
Director General de la Comisión de Recursos Naturales

C. P. PEDRO J. RONCERO MONTERO
JUD de Enlace Administrativo en la DG CORENA

15 FEB 2017
15 FEB 2017



La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite al promovente.

0

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número CDMX/SOBSE/277/2017, de fecha 16 de febrero de 2017, signado por el ingeniero Edgar Oswaldo Tungüí Rodríguez, secretario de Obras y

Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado, mediante el similar DGPL 63-II-6-1613, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta ciudad el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

Secretaría de Gobierno
Control de Gestión

276

VOLANTE DE TURNO

FECHA DE ENTRADA: 20/02/2017
Nº DE OFICIO: 277
FECHA DEL DOCUMENTO: 16/02/2017

FOLIOS	ENTRADA	1692
	SALIDA	02170

PROMOTOR: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO
REMITENTE:
FIRMADO POR: EDGAR OSWALDO TUNGÜÍ RODRIGUEZ
DESTINATARIO: SECRETARÍA DE GOBIERNO
ASUNTO:

REMITIÓ RESPUESTA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO EN REFERENCIA AL OFICIO SG/CEJ/PA88.16/2017, DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL HIZO LLEGAR EL DIVERSO D.G.P.L. 63-II-6-1613.

TURNADO A		
<input type="checkbox"/>	SUBSECRETARÍA GOBIERNO	Lic. Guillermo Orozco Lopez
<input type="checkbox"/>	SUBD. DE COORD. M Y ENLACE GUBERNAMENTAL	Lic. Lorena Guadalupe Contreras
<input type="checkbox"/>	SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO	Lic. Antonio Hazzel Ruiz Ortega
<input type="checkbox"/>	SUBSECRETARÍA DPDR/VP	Lic. Francisco Acevedo García
<input type="checkbox"/>	DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO	Lic. Francisco Huelgas Ojeda
<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y ATENCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	Lic. Elio Castellanos Lopez
<input type="checkbox"/>	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	C. Ma. de Lourdes Parra Chavez
<input type="checkbox"/>	COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS DE LA VIA PÚBLICA (C. COORD. SERVICIOS)	C. Javier Fco de Asís Valdes Delafuente
<input checked="" type="checkbox"/>	COORD. DE ENLACE LEGIS	Mrs. Nancy B. Meza Herrera
<input type="checkbox"/>	DIRECTORA DE APOYO JURÍDICO EN LA SECRETARÍA DE	Lic. Mariana Patricia Fuentes Dominguez

INSTRUCCIÓN

ATENCIÓN URGENTE PARA CONOCIMIENTO ACUERDO CON LA SRIA.
 DAR RESPUESTA AL REMITENTE CON COPIA A LA SECRETARÍA, HACIENDO REFERENCIA AL FOLIO ASISTIR ARCHIVAR
 OTRO

OBSERVACIONES

Lic. Majdel Augusto Carrera Ibarra
Secretario Particular de la Secretaría de Gobierno de la CDMX

«Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciada Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

Hago referencia al oficio SG/CEL/PA/88.16/2017, de fecha 02 de febrero de 2017, mediante el cual la coordinadora de Enlace Legislativo hizo llegar a esta secretaría el punto de acuerdo transcrito en el oficio número DGPL 63-II-6-1613, suscrito por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhortando al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta ciudad el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado.

Al respecto, a través del oficio número GCDMX/SOBSE/DGA/DRHySG/482/2017 suscrito por el director de Recursos Humanos y Servicios Generales, expuso lo siguiente:

- La Dirección General de Administración, a través del oficio circular número GCDMX/SOBSE/DGA /0130/2017, instó a los directores generales, directores ejecutivos de Administración y director de Recursos Humanos y Servicios Generales, todos ellos servidores públicos que se encuentran laborando bajo su titularidad, a que cumplan cabalmente con los lineamientos para el Programa Estabilidad Laboral.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2017.— Ingeniero Edgar Oswaldo Tungüí Rodríguez (rúbrica), secretario de Obras y Servicios.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite al promovente.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, poderes de la Unión con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o. 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número SDS/DJ/208/2017, de fecha 17 de febrero de 2017, signado por el licenciado César Alejandro González Reyna, director jurídico en la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar DGPL 63-II-6-1613, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que observe el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta ciudad el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Maestro Emery Troncoso Cordourier, subdirector de Información y Análisis Legislativo en la Coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

Por instrucciones del doctor José Ramón Amieva Gálvez, Secretario de Desarrollo Social y en atención a su oficio número SG/CEL/PA/88.11/2017, del 2 de febrero del año en curso, en el que anexa copia del oficio DGPL 63-II-6-1613, de fecha 25 de enero de 2017, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual, solicita atender el punto de acuerdo que aprobado por el Pleno de ese órgano Legislativo federal, y que a la letra dice:

“Punto de Acuerdo. Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo en mención.” (sic)

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que esta secretaría a través de la Dirección General de Administración ha observado de manera puntual y precisa los lineamientos antes citados, para su estricta y consecuente aplicación, siempre a favor de los derechos humanos laborales, así como la dignificación del ser humano, reconociendo la importancia de tener una estabilidad laboral y respetando los principios de igualdad y no discriminación, generando igualdad de oportunidades a la clase trabajadora para lograr mejores condiciones de vida, lo cual se refleja en el desempeño de sus funciones.

Asimismo, se informa que en caso de las recisión laborales, esta dependencia se apega a lo establecido en el artículo 46 de la ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el numeral trigésimo cuarto del acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por tiempo fijo y prestación de servicios u obra determinados.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, 17 de febrero de 2017.— Licenciado César Alejandro González Reyna (rúbrica), director jurídico.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite al promovente.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número SEDEMA/DEJ/148/2017, de fecha 24 de febrero de 2017, signado por el licenciado Roberto Sanciprian Plata, director ejecutivo jurídico en la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar DGPL 63-II-2-1362, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente, al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, al jefe delegacional en Xochimilco y a la autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta para que, en el ámbito de sus competencias, coordinen esfuerzos acerca de los programas, recursos e investigación implementadas para la prevención, atención y cuidado de las aguas de los canales de Xochimilco; asimismo para que instrumenten un programa de concientización, información y divulgación sobre la importancia de preservar dicha zona entre sus habitantes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera, coordinadora general de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno.— Presente.

En atención al oficio SG/CEL/PA/019/2017, de fecha 4 de enero de 2017, signado por el maestro Emery Troncoso Cordourier, subdirector de Información y Análisis Legislativo en esa coordinación, por el cual solicita que esta autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria, para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio número DGPL 63-II-2-1362, de fecha 15 de diciembre de 2016, suscrito por la entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el que hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por ese órgano Legislativo, a través del cual se pide a esta secretaría informe lo siguiente:

“...Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente, al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, al jefe delegacional en Xochimilco y a la autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta para que, en el ámbito de sus competencias, coordinen esfuerzos acerca de los programas, recursos e investigación implementadas para la prevención, atención y cuidado de las aguas de los canales de Xochimilco; asimismo para que implementen un programa de concientización, información y divulgación sobre la importancia de presentar dicha zona entre sus habitantes...”

Al respecto, en el ámbito de competencia de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCO-RENA), de la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental (DGBUEA) y de la Dirección General de Vigilancia Ambiental (DGVA), todas adscritas a esta Secretaría del Medio Ambiente (Sedema), me permito indicar lo siguiente:

1. En atención al punto de acuerdo que nos ocupa, referente a coordinar esfuerzos para el cuidado de los canales de Xochimilco, hago de su conocimiento que la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCO-RENA), en el marco de sus atribuciones, ha dado seguimiento a diversas líneas de acción referentes a la conservación del área natural protegida con categoría de zona sujeta a conservación ecológica “Ejidos de Xochimilco y San Gre-

gorio Atlapulco” que comprende a la zona Chinampera de Xochimilco, la zona de humedales de Tláhuac; así como al control y manejo hídrico de dicha zona, a través de la participación en reuniones y mesas de trabajo interinstitucionales entre las siguientes autoridades:

- Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta (AZP);
- Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex);
- Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (Sederec);
- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación (Seciti);
- Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México;
- Delegación Xochimilco;
- Delegación Tláhuac.

Derivado de dichas mesas de trabajo, se han definido acciones concretas y prioritarias para la conservación de la zona Chinampera, mismas que tienen como principal marco el abasto y saneamiento de agua en la zona declarada como Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta y Área Natural Protegida con la Categoría de zona sujeta a conservación ecológica “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco”.

En dichas mesas de trabajo, se ha logrado definir acciones concretas y prioritarias para la conservación de la zona Chinampera, referente al abasto y saneamiento de agua en la zona Lacustre de Xochimilco y Tláhuac; identificándose un total de 38 proyectos prioritarios en las delegaciones de Tláhuac y Xochimilco, distribuidos de la siguiente manera:

- Tláhuac con un total de 19 proyectos.
- Xochimilco también con 19 proyectos.

2. De igual forma, cabe señalar que dicha Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales de esta secretaría se encuentra en proceso de actualización del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con categoría de zona sujeta a conservación ecológica “Ejidos de Xochimilco y

San Gregorio Atlapulco”, la cual cuenta con la propuesta de convenio de concertación de acciones. Una vez actualizado el Programa de Manejo del Área Natural Protegida se realizarán acciones de coordinación con la Autoridad Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco y Tláhuac y Milpa Alta (AZP), para su socialización y difusión de la misma.

3. Asimismo, en lo referente a las acciones de conservación y restauración inmediatas que realiza dicha dirección general, en la zona Chinampera de Xochimilco y Tláhuac, se encuentra la reforestación, limpieza, desazolve y conservación de canales, zanjas y apantles, saneamiento forestal, así como prevención y combate de incendios. En este sentido, se tiene que dicha unidad administrativa ejerce acciones protección, restauración y mantenimiento de los servicios ambientales que los humedales que se encuentran dentro de este suelo de conservación y áreas naturales protegidas aportan para la Ciudad de México; de igual forma, a petición de las personas interesadas se ejercen acciones de limpieza en los cauces adyacentes al suelo de conservación.

Es importante señalar que en las diversas mesas de trabajo interinstitucionales realizadas, dicha dirección general ha manifestado la intención de coadyuvar, en el marco de sus atribuciones, con una solución integral a la problemática de la zona Lacustre y Chinampera de Xochimilco y Tláhuac, a través del apoyo en los procedimientos administrativos para la emisión de permisos y autorizaciones por parte de la Sedema.

4. Por otra parte, hasta esta fecha se ha dado atención a los productores de la zona Chinampera de Xochimilco mediante la emisión de 363 opiniones de uso de suelo, 36 avales a grupos de trabajo y dos dictámenes emergentes, todos estos con líneas de acción productivas en cuanto a temas eco turísticos, de reforestación, de reapertura, recuperación o mantenimiento de zanjas, canales o apantles, saneamiento forestal y reactivación productiva de la zona Chinampera y agrícola de temporal, mismos que pretenden realizarse dentro de la poligonal del ANP, en estricto apego a la normatividad vigente para el área.

5. Ahora bien, es de señalar que en la presente administración, la Dirección General de Vigilancia Ambiental, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 56 Quintus del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en su respectivo ámbito de competencias, ha llevado a cabo diversas acciones operativas y administrativas con la finalidad de salvaguardar el

suelo de conservación y área natural protegida “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco” de la delegación Xochimilco, en la Ciudad de México, tal y como se describe a continuación:

Acción	Año	2013	2014	2015	2016
Procedimientos administrativos instaurados		278	154	78	120
Clausuras		268	146	66	98
Recorridos de vigilancia preventiva		400	503	346	380
Área recuperada		110 Hectáreas en la presente administración			

De igual forma, es oportuno señalar que, desde el año 2014, se cuenta con el apoyo del grupo de trabajo Axolotes, perteneciente al Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (Proface), quienes participan en acciones de vigilancia en el Suelo de Conservación y Área Natural Protegida de la Delegación Xochimilco.

Asimismo, en el año 2016 se implementó un programa preventivo para inhibir la construcción en estas zonas, mediante avisos que se colocan en las edificaciones ubicadas en lugares prohibidos para la construcción de casa habitacional, de conformidad con el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (PGOEDF).

En consecuencia, es oportuno manifestar que los resultados de este programa preventivo han sido muy eficaces, en virtud de que un número importante de personas que habían ocupado esas zonas, en la mayor parte de los casos por desconocimiento, acudieron a las oficinas de la dirección de Vigilancia Ambiental de esta secretaría, a través de la cual se les brindó la asesoría correspondiente, con la finalidad de conocer la normatividad aplicable, a efecto de inhibir el asentamiento de estas personas en lugares prohibidos para la construcción de casas habitación, evitando que se hagan acreedoras de sanciones.

Las acciones anteriores han dado como resultado la contención del crecimiento desmedido de la mancha urbana, pero sobre todo la conservación y restauración de las zonas afectadas. Cabe resaltar que con estos trabajos, el Gobierno de la Ciudad de México restituye los servicios ambientales que proveen, este tipo de suelos, tales como las zonas permeables para la recarga de mantos acuíferos, además de la recuperación de la cobertura vegetal que ha sido afectada por dichos asentamientos.

6. Ahora bien, por cuanto hace a lo referido en el presente punto de acuerdo, relacionado con instrumentar un programa de concientización, información y divulgación de la importancia de la preservación de dicha zona, me permito informar las acciones que la dirección de Educación Ambiental de la dirección general de Bosques Urbanos y Educación Ambiental adscrita a esta secretaría, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, ha llevado a cabo en la zona:

a) Centro de Educación Ambiental Acuexcomatl (CEA Acuexcomatl).

Esta Secretaría del Medio Ambiente cuenta con el Centro de Educación Ambiental Acuexcomatl, localizado al sur de la Ciudad de México, en la zona Chinampera de San Luis Tlaxialtemalco, Xochimilco, dentro del área natural protegida “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco”. Este centro fue diseñado para concientizar a la población sobre la importancia del cuidado del medio ambiente y conservación de los recursos naturales de la Ciudad de México en general y de Xochimilco en particular; lo anterior, a través de instrumentos y acciones participativas que promuevan en los ciudadanos el sentido de la corresponsabilidad, el conocimiento, la prevención y las posibles soluciones a las problemáticas ambientales a nivel local, regional y global.

Acuexcomatl es una palabra náhuatl que significa “tinaja donde brota el agua”, porque hace más de 100 años ahí existió uno de los manantiales más grandes de nuestra ciudad, llamado “El Encanto”. Este ecosistema es el hogar de una gran cantidad de animales y plantas, en el que aún se puede observar el trabajo de los agricultores en las chinampas.

Este centro forma parte de la zona que fue declarada en 1997 Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la Humanidad por la UNESCO; así mismo, dicha zona, en el marco de la convención relativa a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas (Convenio de Ramsar), fue declarada como sitio Ramsar, por la importancia internacional de sus humedales. Cuenta con una superficie de 7.5 hectáreas y abrió sus puertas al público el 5 de junio de 1995.

En este centro se realizan visitas guiadas, campamentos, se imparten cursos, pláticas y talleres sobre huertos urbanos, agua, aire, ecotecnologías, movilidad, suelo de conservación, biodiversidad, cambio climático y energías alternati-

vas, además del patrimonio histórico, cultural y natural de Xochimilco. Cuenta con áreas demostrativas sobre apicultura, piscicultura, casa de bombas, invernadero, huertos urbanos y lombricomposteros. En él se albergan algunos ejemplares endémicos de la zona de Xochimilco, como el ajolote, especie que está en peligro de extinción, asimismo se muestra el papel de las abejas en la polinización de las plantas y su importancia para cultivos de la región. Entre los temas que se abordan se encuentran los siguientes:

- Uso eficiente del agua y la energía;
- La calidad del aire y su relación con el transporte;
- El manejo integral de residuos sólidos;
- La importancia de los humedales; y
- Aspectos culturales e históricos de Xochimilco.

El centro Acuexcomatl además, posee una biblioteca pública, canchas deportivas (fútbol, basquetbol y volibol), laguna artificial y sistema de captación de agua de lluvia, canal natural, dos invernaderos con fines de investigación y producción, áreas de educación ambiental para la impartición de cursos y talleres, áreas administrativas, auditorio, cabañas para campamentos, teatro al aire libre y cafetería. Todo ello como áreas de apoyo para cumplir con su objetivo.

Así mismo, dicho centro cuenta con un convenio de colaboración con la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) desde el año 2005, el cual consiste en la realización de actividades académicas en el CEA Acuexcomatl, como enseñanza a distintos niveles, investigación y extensión (servicio social, prácticas profesionales, estancias), contando con personal académico de la UNAM, el cual labora permanentemente en las instalaciones del centro. Las áreas son utilizadas para los fines de educación ambiental que el centro requiere y trabajan principalmente temas de producción apícola y acuícola, y temas ambientales como la importancia de la polinización, biodiversidad, calidad del agua, especies endémicas y en peligro de extinción.

De igual forma, se celebró un convenio de colaboración con la UAM-Xochimilco, en el cual se establece la cooperación en materia de enseñanza, investigación y extensión en temas como la producción de hortalizas, plantas de ornato y medicinales, con un enfoque de educación ambien-

tal. Lo anterior, con el objetivo de reforzar las políticas públicas que promuevan alternativas ecológicas en la producción agrícola y ganadera sobre todo de la región sur de la Ciudad de México, como Xochimilco.

Este espacio es visitado por grupos organizados de educación básica, media, media superior y superior por su interés en temas ambientales, así como del público en general con fines principalmente recreativos y de convivencia. Además, participa en la atención a distintos grupos al exterior de sus instalaciones, principalmente asistiendo a escuelas (a través del Programa de Educación Ambiental itinerante, Educabit). Igualmente, participa en atención a ferias y exposiciones ambientales, festivales, seminarios y congresos, colaborando en más de 30 eventos al año. Es importante destacar que el centro cuenta con materiales educativos específicamente desarrollados para concientizar y divulgar acerca de la importante de la conservación de Xochimilco en sus aspectos naturales, culturales e históricos.



CEA Acuexcomatl en la CDMX

b) 1er. Encuentro Infantil de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

b) Primer Encuentro Infantil de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

El CEA Acuexcomatl ha colaborado con la autoridad de la zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta con actividades de educación ambiental. El 2 y 3 de diciembre de 2016 se llevó a cabo en el CEA Acuexcomatl el Primer Encuentro Infantil, con las siguientes actividades:

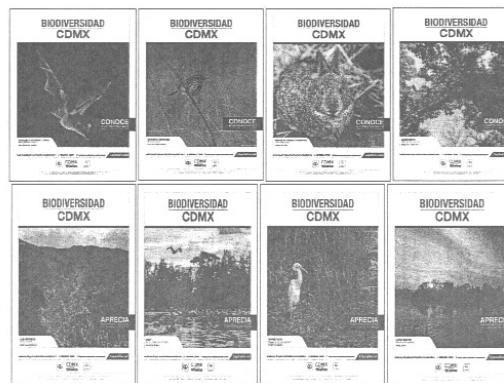
Día	Actividades realizadas	Personas atendidas
Viernes 02 de diciembre de 2016	Taller de separador de especies en peligro de extinción, charla informativa del ajojote y obra de teatro guiñol	272 alumnos y alumnas de las escuelas de las delegaciones Tláhuac, Xochimilco y Milpa Alta
Sábado 03 de diciembre de 2016	Taller de separador de especies en peligro de extinción, charla informativa del ajojote y obra de teatro guiñol	158 alumnos y alumnas de las escuelas de las delegaciones Tláhuac, Xochimilco y Milpa Alta
Atención total		430 personas



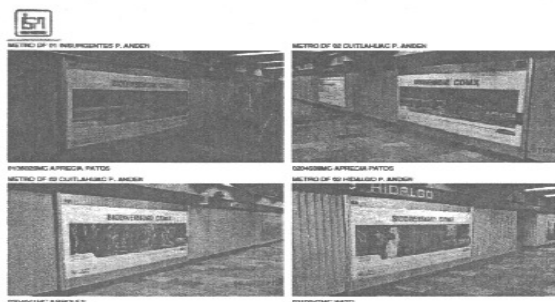
1er. Encuentro Infantil de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

c) Campaña de Biodiversidad CDMX 2015-2016.

Adicionalmente, con la intención de mostrar la riqueza natural de la Ciudad de México y la importancia en la conservación de especies de animales, plantas y espacios verdes, esta secretaría, a través de la Dirección de Educación Ambiental, adscrita a la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, diseñó la Campaña “Biodiversidad CDMX” 2015-2016, la cual se publicó del 1° de julio al 31 de agosto en el Sistema de Transporte Colectivo Metro (cinco paneles de andén, 30 barandales, 20 dovelas); así mismo, del 28 de julio a 10 de agosto de 2015 fueron colocadas en 150 dovelas de RTP y 60 parabuses. Las imágenes que se publicaron se muestran a través de los siguientes carteles:



Aplicaciones de la Campaña de Biodiversidad CDMX 2015-2016



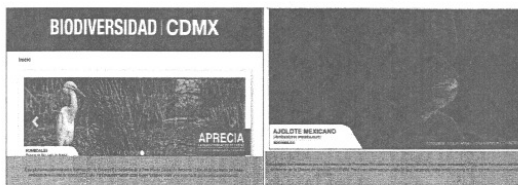
Difusión de la Campaña Biodiversidad CDMX en el STC Metro Julio 2015

En dicha campaña se destacan algunas especies de animales y ecosistemas característicos de Xochimilco, como la garza blanca y la zona de humedales donde vive.

d) Micrositio de la campaña Biodiversidad CDMX.

A través de esa campaña, se incluyó la publicación de un micrositio web, en el cual se contienen los siguientes apartados:

- Localización geográfica de la CDMX;
- Tipos de especies de fauna y de flora;
- Los zoológicos y la conservación de especies;
- Espacios que promueven la diversidad ambiental (CEA Acuexcomatl, CEA Ecoguardas y CEA Yautlica); y
- Lo que tú puedes hacer.



Micrositio Biodiversidad CDMX

e) Folleto Biodiversidad CDMX.

Adicionalmente, se elaboró el folleto educativo “Biodiversidad CDMX” en versión para adultos y versión infantil, como una herramienta didáctica para los cursos y talleres que imparte la dirección de Educación Ambiental a diversos sectores sociales, así como en diversas actividades en los Centros de Educación Ambiental Acuexcomatl, Ecoguardas y Yautlica, ferias ambientales y otros eventos realizados en diferentes partes de la Ciudad de México. En ellos se destacan humedales de Xochimilco y diferentes especies que los habitan, junto con la importancia de su conservación.



Folleto Biodiversidad CDMX

En este sentido, con las acciones referidas en los incisos que anteceden, se demuestra el compromiso que tiene esta Secretaría del Medio Ambiente para poder acercar y sensibilizar a la población en los temas que ahonden en el conocimiento de la biodiversidad e importancia de las áreas naturales protegidas y del suelo de conservación de la Ciudad de México, como los humedales localizados en Xochimilco, así como las amenazas que existen, con el objetivo de influir en un cambio de conducta que permitan crear conciencia para lograr el uso sustentable de todos nuestros recursos naturales y mejorar nuestra calidad de vida.

7. Finalmente, no omito manifestar que, en su ámbito de competencia, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex) dio puntual contestación al presente punto de acuerdo mediante el oficio folio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DG-DEPC-DT-SP-UDPPT-1000458/2017 emitido el día 3 de enero de 2017, dirigido a la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, con sello de recepción por parte de ese órgano Legislativo en fecha 17 del mismo mes y año. Se remite copia del oficio de mérito como anexo 1, para pronta referencia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2017.— Licenciado Roberto Sanciprián Plata (rúbrica), director ejecutivo.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, LVIII Legislatura del Poder Legislativo Federal.— Presente.

En atención a su oficio número DGPL 63-II-2-1363 de fecha 15 de diciembre del año próximo pasado, por medio del cual nos remite copia del punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, sobre la “Prevención, atención y cuidado de las aguas de los canales de Xochimilco”, presentado por la diputada Claudia Villanueva Huerta e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, al jefe delegación en Xochimilco y a la autoridad de la Zona Patrimonio Mundial y

Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, todos del Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, coordinen esfuerzos acerca de los programas, recursos e investigación implementadas para la prevención, atención y cuidado de las aguas de los canales de Xochimilco, asimismo, se les exhorta llevar a cabo la creación de un programa de concientización, información y divulgación sobre la importancia de preservar dicha zona, al respecto me permito informar a usted, lo siguiente:

Este órgano desconcentrado participa en los programas de proyectos en materia hidráulica y sanitaria, así mismo en el abastecimiento de agua residual tratada en coordinación con la delegación de Xochimilco, la propia Sedema y la autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, quienes finalmente deben coordinar todas las acciones de los programas derivados de un plan integral para el rescate de la zona canalera de Xochimilco y Tláhuac.

Cabe comentar que el mayor porcentaje de esta zona se encuentra en suelo de conservación y áreas naturales protegidas, aunado a que el crecimiento de la mancha urbana en forma desordenada dentro de la zona Chinampera ha generado graves problemas de contaminación de los canales, tanto en la zona turística como también en la zona agrícola y floricultora, en donde ya es urgente el reacomodo de los asentamientos irregulares a través de un programa de la Seduvi.

No omito mencionar a usted, que este órgano desconcentrado además de suministrar el agua residual tratada a toda la zona Chinampera y canalera de las delegaciones Xochimilco y Tláhuac del sur de la ciudad, estamos contribuyendo con estudios y proyectos hidráulicos específicos para realizar estructuras de control de niveles sobre los canales, a fin de mejorar el funcionamiento hidráulico de la zona canalera, pero nunca se ha contado con un presupuesto anual para programas que conlleven a este fin. El mantenimiento, conservación y mejoramiento de los canales, es competencia de la Corena, delegación Xochimilco, Sederec y de la autoridad de la zona patrimonio.

Por otro lado, se han llevado mesa de trabajo con la Sederec, la autoridad de la zona patrimonio, las delegaciones de Xochimilco y Tláhuac con este órgano desconcentrado, con la finalidad de gestionar recursos con la Secretaría de Finanzas, en donde se han propuesto un listado de 15 acciones prioritarias para la delegación Tláhuac y 12 para la

delegación Xochimilco, para el mejoramiento de la zona Chinampera y Canalera con una inversión aproximada de 605.5 millones de pesos, sin embargo, como usted tiene conocimiento con el recorte del 70 por ciento al presupuesto anual solicitado, no se cuenta con recursos para apoyar los programas que se deriven para este rubro en específico.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, martes 3 de enero de 2017.— Ingeniero Ramón Aguirre Díaz (rúbrica), director general.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Ciudad de México, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Avenida Congreso de la Unión No. 66, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP. 15960.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III, artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número DGDS/122/2017, de fecha 06 de febrero de 2017, signado por el licenciado César del Ángel Ávila Domínguez, director general de Desarrollo Social en la delegación de Venustiano Carranza, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar DGPL 63-II-3-1537, por el que se exhorta a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a las y los presidentes munici-

pales a que, de conformidad con lo dispuesto en las reglas de operación del “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”, fortalezcan y brinden las facilidades necesarias para la adecuada operación del mecanismo para el adelanto de las mujeres a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, con la finalidad de no frenar el acceso de las mujeres a todos los beneficios del desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Jose Francisco Acevedo García, Subsecretario de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública.— Presente.

En atención a su oficio SG/SSPDRVP/031.14/2017, dirigido al ciudadano Israel Moreno Rivera, jefe delegacional en Venustiano Carranza, en el cual remite punto de acuerdo suscrito por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mismo que a la letra dice en su parte resolutive:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, así como a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a los presidentes municipales, a que en el marco de sus facultades y responsabilidades ejerzan de manera eficiente, en tiempo y forma la totalidad del presupuesto asignado en el “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género” etiquetado en los mecanismos para el adelanto de las mujeres en el Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”. Así mismo, que etiqueten a dicho programa mayores recursos estatales; con el fin de asegurar políticas, programas y acciones que garanticen el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres para eliminar las desigualdades de género.

A efecto, hago de su conocimiento que esta demarcación realiza acciones en beneficio de la igualdad de género, basadas principalmente en la promoción y difusión de los Derechos Humanos, dichas acciones comprenden:

- Atención multidisciplinaria en el Centro de Atención Integral para la Mujer “Hermila Galindo”, en donde se asesora jurídica y psicológicamente a las mujeres y hombres víctimas de violencia familiar o de cualquier situación que vea mermada su integridad.

- Se cuentan con pláticas que abarcan temas desde autoestima hasta violencia en el noviazgo, las cuales se llevan a cabo por el área denominada CLIV (Cultura Libre de Violencia) de esta delegación, en el cual también se cuenta con atención psicológica a víctimas de violencia.

- Se difunden y promueven los derechos humanos tanto de niñas, niños, mujeres, hombres y población LGBTTTI, a través de material impreso que es adquirido en coordinación con CDH-DF, Dirección de Igualdad y Diversidad Social, Organizaciones de la Sociedad Civil, además de UAPVIF e Inmujeres.

- Se promueve la prevención de la violencia no solo a mujeres sino en general como pareja, con la difusión de violentómetro en diversas jornadas tanto de servicios en esta demarcación como en las que se es participe en conmemoraciones donde la delegación es invitada.

- Así mismo se apoya el trato igualitario dando facilidad para que las madres trabajadoras, cuenten con un lugar seguro y que apoye en desarrollo integral de sus hijos mientras ellas trabajan, esto por medio de la creación de Cendis.

- Promoción y difusión del Decálogo por la Diversidad Sexual e Identidad de Género.

- Se llevó a cabo la firma de Convenio de Colaboración por la No Discriminación con el Copred, en el cual se tiene como objetivo realizar acciones conjuntas para evitar la discriminación y promover los derechos de las personas con discapacidad, mujeres, población LGBTTTI y adultos mayores.

- Participación continua en las mesas de trabajo del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal: Mujeres y Población LGBTTTI.

Sin más por el momento, y en espera de que dicha información sea de utilidad para atender al punto de acuerdo requerido, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de febrero del 2017.— César del Ángel Ávila Domínguez (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, jefe de gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

“Primero.- La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, así como, a la y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a las y los presidentes municipales a que en el marco de sus facultades y responsabilidades ejerzan de manera eficiente, en tiempo y forma la totalidad del presupuesto asignado en el “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género” etiquetado a los mecanismos para el adelanto de la mujeres en el Anexo 13, “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”. Asimismo, que etiqueten a dicho programa mayores recursos estatales; con el fin de asegurar las políticas, programas y acciones que garanticen el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres para eliminar las desigualdades de género. Segundo.- La Cámara de Diputados exhorta a la y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a los presidentes municipales a que, de conformidad con lo dispuesto en las reglas de operación del “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”, fortalezcan y brinden las facilidades necesarias para la adecuada operación del mecanismo para el adelanto de las mujeres, a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, con la finalidad de no frenar el acceso de las mujeres a todos los beneficios del desarrollo.”

Lo que comunico a usted, para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.— Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano (rúbrica), vicepresidente.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Israel Moreno Rivera, Jefe delegacional en Venustiano Carranza.— Presente.

Por instrucciones de la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 32 Ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y por las facultades conferidas a la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública del Distrito Federal en el Manual Administrativo de la Secretaría de Gobierno en el apartado de funciones publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 26 de noviembre de 2013, me permito referir lo siguiente:

Derivado del punto de acuerdo suscrito por el vicepresidente en funciones de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, remitido mediante oficio DGPL 63-II-3-1517, me permito informar que se solicita al órgano desconcentrado que representa la realización de las siguientes acciones, mismas que se detallan en las documentales anexas:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, así como a la y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a los presidentes municipales, a que en el marco de sus facultades y responsabilidades ejerzan de manera eficiente, en tiempo y forma la totalidad del presupuesto asignado en el “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”, etiquetado a los mecanismos para el adelanto de las mujeres en el Anexo 13, “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”. Asimismo, que etiqueten a dicho programa mayores recursos estatales; con el fin de asegurar políticas, programas y acciones que garanticen el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres para eliminar las desigualdades de género.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a las y los presidentes municipales a que, de conformidad a lo dispuesto en las reglas de operación del “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”, fortalezcan y brinden posibilidades necesarias para la adecuada operación del mecanismo para el adelanto de las mujeres, a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, con la finalidad de no

frenar el acceso a las mujeres a todos los beneficios del desarrollo.

En virtud de lo anterior, es menester que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sean implementadas las medidas necesarias en el ámbito de sus atribuciones con el propósito de atender el punto de acuerdo en comento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito solicitarle que en un término breve, sea enviada la información solicitada, a fin de dar cumplimiento al referido punto de acuerdo y estar en condiciones de otorgar una respuesta al órgano Legislativo citado, contando con el puntual seguimiento del asunto que nos ocupa.

Sin más por el momento me permito enviar un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de enero de 2017.— José Francisco Acevedo García (rúbrica), subsecretario de programas delegacionales y reordenamiento de la vía pública.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Avenida Congreso de la Unión No. 66, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP. 15960.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III, artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamen-

to Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número DGDS/123/2017, de fecha 06 de febrero de 2017, signado por el licenciado César Del Ángel Ávila Domínguez, director general de Desarrollo Social en la delegación de Venustiano Carranza, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar DGPL 63-II-3-1538, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a las y los titulares del Poder Ejecutivo en las entidades federativas, así como a las y los presidentes municipales, a impulsar estrategias para que cesen las prácticas discriminatorias contra las personas que integran la comunidad LGBTTTI, por parte de servidores públicos de las dependencias de seguridad pública e impartición de justicia y sancionen a quien incurra en ellas, atendiendo de manera oportuna y eficaz las denuncias por parte de miembros de esta comunidad, eliminando los tratos de intolerancia y malas prácticas, para garantizar el acceso a los derechos reconocidos en el orden jurídico mexicano.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

José Francisco Acevedo García, Subsecretario de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública.— Presente.

En atención a su oficio SG/SSPDRVP/032.14/2017 dirigido al ciudadano Israel Moreno Rivera, jefe delegacional en Venustiano Carranza, en el cual remite el punto de acuerdo suscrito por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mismo que a la letra dice en su parte resolutive:

Único. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, así como a la y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a los presidentes municipales, a impulsar estrategias para que cesen las prácticas discriminatorias contra las per-

sonas que integran la comunidad LGBTTTI, por parte de los servidores públicos de las dependencias de seguridad pública e impartición de justicia y sancionen a quien incurra en ellas, atendiendo de manera oportuna y eficaz las denuncias por parte de los miembros de la comunidad, eliminando los tratos de intolerancia y malas prácticas, para garantizar el acceso a los derechos reconocidos en el orden mexicano.

A efecto, hago de su conocimiento que esta demarcación realiza acciones en beneficio de la igualdad de género; basadas principalmente en la promoción y difusión de los Derechos Humanos, dichas acciones comprenden:

- Promoción y difusión del Decálogo por la Diversidad Sexual e Identidad de Género.
- Se llevó a cabo la firma de convenio de colaboración por la no discriminación con el Copred, en el cual se tiene como objetivo realizar acciones conjuntas para evitar la discriminación y promover los derechos de las personas con discapacidad, mujeres, población LGBTTTI y adultos mayores.
- Participación continúa en las mesas de trabajo del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, Derechos de la Población LGBTTTI.

Sin más por el momento, y en espera de que dicha información sea de utilidad para atender el punto de acuerdo requerido, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2017.— César del Ángel Ávila Domínguez (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, jefe de gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único.- La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a la y los titulares del Poder

Ejecutivo en las entidades federativas, así como a las y los presidentes municipales, a impulsar estrategias para que cesen las prácticas discriminatorias contra las personas que integran la comunidad LGBTTTI, por parte de los servidores públicos de las dependencias de seguridad pública e impartición de justicia y sancionen a quien incurra en ellas, atendiendo de manera oportuna y eficaz las denuncias por parte de miembros de esta comunidad, eliminando los tratos de intolerancia y malas prácticas para garantizar el acceso a los derechos reconocidos en el orden jurídico mexicano.”

Lo que comunico a usted, para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.— Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano (rúbrica) vicepresidente.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Israel Moreno Rivera, jefe delegacional en Venustiano Carranza.— Presente.

Por instrucciones de la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 32 Ter del Reglamento Interior de las Administraciones Públicas del Distrito Federal y por las facultades conferidas a la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública del Distrito Federal en el Manual Administrativo de la Secretaría de Gobierno en el apartado de funciones publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 26 de noviembre de 2013, me permito referir lo siguiente:

Derivado del punto de acuerdo suscrito por el vicepresidente en funciones de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, remitido mediante oficio DGPL 63-II-3-1538 me permito informar que se solicita al órgano desconcentrado que representa la realización de las siguientes acciones, mismas que se detallan en las documentales anexas:

Único.- La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, así como a la y los titulares del Poder Ejecutivo en las entidades federativas, así como a las y los presidentes municipales, a impulsar estrategias para que cesen las prácticas discriminatorias contra las personas que integran la comunidad LGBTTTI, por parte de los servidores públicos de las dependencias de seguridad pública e impartición de justicia y sancionen a quien incurra en ellas, atendiendo de manera oportuna y eficaz las denuncias por parte de los miembros de la co-

munidad, eliminando los tratos de intolerancia y malas prácticas, para garantizar el acceso a los derechos reconocidos en el orden mexicano.

En virtud de lo anterior, es menester que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sean implementadas las medidas necesarias en el ámbito de atribución con el propósito de atender el punto de acuerdo en comento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito solicitarle que en un término breve, sea enviada la información solicitada, a fin de dar cumplimiento al referido punto de acuerdo y estar en condiciones de otorgar una respuesta al órgano Legislativo citado contando con el puntual seguimiento del asunto que nos ocupa.

Sin más por el momento me permito enviar un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de enero de 2017.— José Francisco Acevedo García (rúbrica), subsecretario de programas delegacionales y reordenamiento de la vía pública.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Avenida Congreso de la Unión No. 66, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP. 15960.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III, artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, poderes de la Unión, con los go-

biernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número 100.160/17, de fecha 16 de febrero de 2017, signado por el licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza, Procurador General de Justicia del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar DGPL 63-II-8-B-2752, por el que se exhorta a las entidades federativas para que, en ejercicio de sus atribuciones, den puntual cumplimiento a las disposiciones federales y estatales, a efecto de proteger eficazmente a las personas expulsadas de sus comunidades por causas de intolerancia religiosa y para que instruyan, a sus procuradurías y/o fiscalías a atender la debida integración de las averiguaciones previas y dar trámite a las denuncias que se presenten en materia de intolerancia religiosa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciada Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

En atención al oficio SG/CEL/PA/054/2017, signado por el subdirector de Información y Análisis Legislativo de la coordinadora de Enlace Legislativo de esa Secretaría, mediante el cual hace del conocimiento que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión LXIII Legislatura, resolvió aprobar un punto de acuerdo que en su parte conducente señala:

“Primero. - La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las entidades federativas para que, en ejercicio de sus atribuciones, den puntual cumplimiento a las disposiciones federales y estatales, a efecto de proteger eficazmente a las personas expulsadas de sus comunidades por causas de intolerancia religiosa y para que instruyan, a sus

procuradurías y/o fiscalías a atender la debida integración de las averiguaciones previas y dar trámite a las denuncias que se presenten en materia de intolerancia religiosa.

(...)”

Al respecto, le comunico que de conformidad con los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, tercer párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los diversos I, 2 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la institución es competente para investigar y perseguir los delitos del orden común cometidos en el territorio de la Ciudad de México, funciones que realiza de acuerdo a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo, imparcialidad y respeto a los derechos humanos.

En consecuencia es oportuno señalar que la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México no tiene registro alguno de averiguación previa y/o carpeta de investigación iniciada por la causa señalada en el resolutivo primero del punto acuerdo de referencia.

No omito señalar que el artículo 29 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, establece el catálogo de infracciones a la citada ley en materia religiosa. No obstante lo anterior, si derivada de dicha infracción se cometiera la probable comisión de un delito será la Procuraduría General de la República, o en su caso, las procuradurías y/o fiscalías estatales, quienes conocerán de la conducta delictiva que se encuadre.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2017.— Licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza (rúbrica), procurador general de justicia del Distrito Federal.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Junta de Coordinación Política.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número GCDMX-SEDEMA-SAC-MEX-DG-DEPC-DT-SP-UDPAPyD-1008622/2017, de fecha 15 de febrero de 2017, signado por el ingeniero Ramón Aguirre Díaz, director general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar DGPL 63-II-7-1584, por el que se solicita a los titulares de las delegaciones de Cuajimalpa de Morelos y de Álvaro Obregón, así como al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a que de manera coordinada y con base en sus respectivas funciones y atribuciones, contemplen en su Programa Operativo Anual 2017 las acciones y los recursos necesarios para reparar el pozo de visita ubicado en la calle Prolongación Lázaro Cárdenas, pueblo de San Mateo Tlaltenango, delegación Cuajimalpa de Morelos, así como para detener la descarga de aguas negras a cielo abierto y para captar las aguas pluviales en la barranca Atzoyapan ubicada en la delegación Álvaro Obregón, y con ello dar solución a los problemas de contaminación, inundaciones, deslaves y erosión de la barranca que afectan a los habitantes del pueblo de San Mateo Tlaltenango en la delegación de Cuajimalpa de Morelos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Maestro Emery Troncoso Cordourier, subdirector de Información y Análisis Legislativo en la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

En atención a su oficio de folio SG/CEL/PA/026/2017, dirigido a este Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en el que solicita la respuesta a la solicitud de la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión diputada Gloria Himelda Félix Niebla, mediante el cual hace del conocimiento al punto de acuerdo que fue aprobado por el plano Legislativo federal, la elaboración de la obra de reparación el pozo de visita ubicado en la calle Prolongación Lázaro Cárdenas, pueblo de San Mateo Tlaltenango, así como para detener la descarga de aguas negras a cielo abierto y para captar las aguas pluviales en la barranca Atzoyapan ubicada en los límites de las delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, y con ello dar solución a los problemas de contaminación del pueblo de San Mateo Tlaltenango.

Al respecto le informo que dicha petición ya fue atendida, dando respuesta a la titular diputada Gloria Himelda Félix Niebla, de la cual se anexa copia de la respuesta enviada para su atención procedente.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, miércoles 15 de febrero de 2017.— Ingeniero Ramón Aguirre Díaz (rúbrica), director general.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Diputada Gloria Himelda Félix Niebla, Poder Ejecutivo Federal, Cámara de Diputados, Mesa Directiva, LXIII Legislatura.— Presente.

En atención a su oficio DGPL 63-II-7-1587, dirigido a este Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en el cual hace referencia a la solicitud del presupuesto para la elaboración de la obra de reparación el pozo de visita ubicado en la calle Prolongación Lázaro Cárdenas, pueblo de San Mateo Tlaltenango, así como para detener la descarga de aguas negras a cielo abierto y para captar las aguas pluvia-

les en la Barranca Atzoyapan ubicada en los límites de las delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, y con ello dar solución a los problemas de contaminación del pueblo de San Mateo Tlaltenango.

Al respecto le informo que este Sistema de Aguas de la Ciudad de México Sacmex, cuenta con el proyecto ejecutivo para dar solución a la problemática mencionada mismo que se trató de ejecutar en años anteriores, sin embargo por oposición vecinal no se concretó por lo que una vez que se tenga la anuencia de vecinos dicha obra se podrá proponer en los siguientes ejercicios presupuestales, la cual estará en función de los recursos que sean proporcionados a este órgano desconcentrado por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, (ALDF) y la Secretaría de Finanzas para tal fin.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, viernes, 13 de enero de 2017.— Ingeniero Ramón Aguirre Díaz (rúbrica), director general.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Ciudad de México, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Avenida Congreso de la Unión No.66, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP. 15960.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III, artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número SSP/CGA/00456/2017, de

fecha 28 de febrero de 2017, signado por el licenciado Miguel Ángel Calleja Ruiz, asesor del secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar CP2R1A.-1593.32, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a que, en el ámbito de su competencia, implementen las acciones necesarias para el desarrollo de los protocolos de actuación que prevengan y eviten actos de linchamiento con acciones de pronta reacción y que permitan sancionar a los responsables de la consumación de este tipo de actos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la ciudad de México.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Maestra Nancy Mejía Herrera, Coordinadora General de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

En atención al oficio SG/CEL/PA/1266/2016, de fecha 11 de julio de 2016, por medio del cual se remite el diverso CP2R1A.-1593.32, de fecha 22 de junio de 2016, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, Senador Roberto Gil Zuarth, mediante el cual hace de conocimiento el punto de acuerdo que fue aprobado por dicho órgano Legislativo, que a la letra señala lo siguiente:

Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que, elabore un diagnóstico y presente a esta soberanía un informe especial sobre la problemática de los linchamientos en el territorio nacional.

Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos y entidades federativas a que, en el ámbito de su competencia, implementen las acciones necesarias para el desarrollo de protocolos de actuación que prevengan y eviten actos de

linchamiento con acciones de pronta reacción y que permitan sancionar a los responsables de la consumación de los actos.

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal: artículos 1; 2 fracciones I al V; 5 fracción 1; 17. Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México: Artículos 1; 3 fracciones I, IV; 6 y 45. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal: Artículos 1 y 10.

Quiero comentarle que esta dependencia cuenta con el protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para el Control de Multitudes, en el cual se disponen entre otras cosas, las acciones que los policías deben seguir para mantener el orden público; proteger la integridad de las personas y sus bienes; prevenir la comisión de delitos e infracciones; así como colaborar en la investigación y persecución de delitos.

Es de resaltarse que en dicho instrumento se prevén pasos a seguir para la implementación de acciones de control de multitudes y restablecimiento del orden público, para lo cual, se especifica cómo se deberán diseñar los planes operativos u órdenes de operación de conformidad con el tipo de evento que se presente.

En dicho contexto, se precisa que los referidos eventos se encuentran clasificados en tres tipos: sociales, deportivos y culturales, considerándose dentro de los sociales los denominados “linchamientos”, que en el protocolo en cuestión se les define como: “las acciones realizadas por una multitud que ejecuta sin proceso y tumultuariamente a una o varias personas que presumiblemente cometieron alguna conducta ilícita o contraria a los intereses, hábitos o convicciones de un grupo específico de personas”.

En este sentido, se concluye que el protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para el Control de Multitudes, contiene las acciones puntuales que los policías deben realizar para prevenir y evitar actos de linchamiento.

Por otro lado, respecto a las acciones que permitan sancionar a los responsables de la consumación de este tipo de actos, esta Secretaría cuenta con el protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para la Detención de Infractores y Probables Responsables, el protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito federal para la De-

tención de Adolescentes en conflicto con la Ley, y el protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito federal para la realización de detenciones en el marco del sistema penal acusatorio. Instrumentos todos ellos en los que se precisa de forma puntual las acciones que los policías deben seguir para la detención de personas que cometan hechos que la ley señale como delito o infracción, así como su inmediata puesta a disposición ante la autoridad competente, quien es la facultada para sancionar, en su caso, a los responsables.

Expuesto lo anterior, se asevera que esta Secretaría cuenta con los instrumentos necesarios con los que se da cumplimiento a lo solicitado en el punto de acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017.— Licenciado Miguel Ángel Calleja Ruiz (rúbrica), asesor del secretario.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite al promovente.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Avenida Congreso de la Unión No.66, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP. 15960.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III, artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, poderes de la Unión con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número SC/CI/428/2016, de fecha

08 de agosto de 2016, signado por la licenciada María Cortina Icaza, coordinadora interinstitucional de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar DGPL-2P1A.-807.32, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura del Gobierno federal ya sus homólogas en las entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen campañas para incentivar las visitas a los museos de su jurisdicción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera, Coordinadora General de Enlace Legislativo, Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.— Presente.

Con relación a su oficio SG/CEL/PA/1110/2016 mediante el cual nos hace llegar la propuesta con punto de acuerdo que fue aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Cultura del Gobierno federal y a sus homólogas en las entidades federativas para que en el ámbito de sus atribuciones, implementen campañas para incentivar las visitas a los museos de su jurisdicción.

Al respecto le informo que los cinco museos pertenecientes esta secretaría cuentan con programas permanentes de visitas guiadas y talleres, así como a eventos dirigidos al público que los visita; y año con año se trabaja en la búsqueda de nuevas alianzas y estrategias para atraer visitantes y contribuir con la creación de nuevos públicos en los mismos.

Como ejemplo basta mencionar el programa Noche de Museos que en noviembre del presente cumple siete años con éxito, también este año se realizó un rally en conjunto con la red de museos del Gobierno de la CDMX, que se integró a las actividades de la celebración del Día Internacional de los Museos 2016.

De Igual manera atendiendo a la recomendación seguiremos trabajando para diseñar diversas estrategias y proyectos para invitar al público a visitar los museos de la CCDMX.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

Atentamente

Ciudad de México a 8 de agosto de 2016.— María Cortina Icaza (rúbrica), coordinadora interinstitucional.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciada Hiram Almeida Estrada, Secretaria de Seguridad Pública de la Ciudad de México, Liverpool número 136, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III, artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número CP2R1A.-1593.32, de fecha 22 de junio de 2016, suscrito por el Presidente de la Mesa directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento la propuesta con punto de acuerdo que fue aprobado en esa misma fecha por el Pleno de ese órgano Legislativo federal, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a que, en el ámbito de su competencia, implementen las acciones necesarias para el desarrollo de los protocolos de actuación que prevengan y eviten actos de linchamiento con acciones de pronta reacción y que permitan sancionar a los responsables de la consumación de este tipo de actos.

En mérito de lo anterior, por tratarse de un asunto de competencia, atentamente le solicito se sirva girar sus apreciables instrucciones, a efecto de hacer llegar la Secretaría de Gobierno la respuesta validada por usted, que se ha de remitir al órgano Legislativo correspondiente, de la información que considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de julio de 2016.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora general de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, jefe de gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

Hago de su conocimiento que en su sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la segunda comisión de la Comisión Permanente, con el siguiente punto de acuerdo:

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que, elabore un diagnóstico y presente a esta soberanía un informe especial sobre la problemática de los linchamientos en el territorio nacional.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a que, en el ámbito de su competencia, implementen las acciones necesarias para el desarrollo de los protocolos de actuación que prevengan y eviten actos de linchamiento con acciones de pronta reacción y que permitan sancionar a los responsables de la consumación de este tipo de actos.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.— Senador Roberto Gil Zuarth (rúbrica), presidente.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Cámara de Senadores.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número SG/SSG/631/2017, de fecha 27 de febrero de 2017, signado por el licenciado Guillermo Orozco Loreto, subsecretario de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar CP2R1A.-4204, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que, instruya a los titulares de todas las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades a observar puntualmente el acuerdo mediante el cual se da a conocer la implementación de la Nueva Cultura Laboral en la Ciudad de México, publicado el 14 de agosto de 2015. Asimismo, remita a esa soberanía un informe sobre las acciones emprendidas a partir de la entrada en vigor del acuerdo citado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera, coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

Por medio del presente y en atención a su oficio SG/CEL/PA/1608.20/2016 ingresado en esta subsecretaría de Gobierno de la Ciudad de México con fecha 10 de octubre de 2016, mediante el cual se remitió similar CP2R1A.-4204 de fecha 24 de agosto de 2016, suscrito por el entonces Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, haciendo conocimiento sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de esta ciudad a instruir a los titulares de todas las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, a observar puntualmente dicho acuerdo en el que se da a conocer la implementación de la Nueva Cultura Laboral en la Ciudad de México, publicado el 14 de agosto de 2015, solicitando rendir informe sobre las acciones implementadas, me permito comunicarle lo siguiente:

Se solicitó información al titular de la dirección general de Administración y Desarrollo de Personal de la Ciudad de México en relación al citado planteamiento, emitiéndose respuesta con oficio DRL/000795/2017 mismo que se adjunta para mayor referencia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2017.— Licenciado Guillermo Orozco Loreto (rúbrica), subsecretario de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Guillermo Orozco Loreto, subsecretario de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

En respuesta al similar número SG/SSG/0110/2017 recepcionado el día 17 de enero del año en curso, mediante el cual solicita se le brinde información relacionada con la aplicación del acuerdo mediante el cual se da a conocer la implementación de la Nueva Cultura Laboral en la Ciudad de México, publicado el 14 de agosto de 2015; al respecto, me permito comunicarle lo siguiente:

1. El doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, jefe de gobierno de la Ciudad de México, emitió el “acuerdo mediante el cual se da a conocer la implementación de la Nue-

va Cultura Laboral en la Ciudad de México por el que se establece la organización del tiempo de trabajo, otorgamiento de licencias especiales y periodos vacacionales, para las y los trabajadores de base, confianza, estabilidad laboral, enlaces, líderes coordinadores, mandos medios y superiores de la Administración Pública del Distrito Federal, para la efectividad de la prestación del servicio a la ciudadanía y la conciliación de la vida laboral y familiar”, mismo que fue publicado el día 14 de agosto de 2015; en el cual inicialmente se señaló que las trabajadoras de base, confianza y estabilidad laboral, podrían gozar de una licencia con el goce de sueldo por el término de cuatro meses y medio, con el pago del 40 por ciento de su salario bruto mensual; y en el caso, de quienes prestaran sus servicios como enlace, líder coordinador, mando medio y/o superior, la licencia con goce de sueldo sería de tres meses con el 30 por ciento de su sueldo bruto mensual.

Visto lo anterior y a efecto de dar cumplimiento al acuerdo antes citado, la dirección general de Administración y Desarrollo de Personal, conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emitió la circular DGADP/000076/2015 de fecha 20 de agosto de 2015 (anexa), que contiene los “lineamiento para el otorgamiento de licencia especial por maternidad, denominada “Permiso Retribuido, para el personal de base, confianza, estabilidad laboral, enlaces, líderes coordinadores, mandos medios y superiores de la Administración Pública del Distrito Federal”, mismos en los que se establecen los requisitos mínimos para que la licencia especial por maternidad “Permiso Retribuido” fuese autorizada:

- a) Escrito de solicitud de la licencia especial con firma autógrafa de la trabajadora.
- b) Último recibo de pago de la trabajadora.
- c) Licencia médica por maternidad expedida por la autoridad médica correspondiente.

Sin embargo y en cumplimiento a las modificaciones del acuerdo en cita, publicadas en la Gaceta Oficial el día 10 de mayo de 2016, referente a los numerales noveno y décimo; esta dirección a mi cargo, ha autorizado la licencia especial por maternidad “Permiso Retribuido” con el goce del 100 por ciento de su salario bruto mensual, ya sea por el término de cuatro meses y medio para trabajadoras de base, confianza y estabilidad laboral; y por el término de tres meses para quienes presten sus servicios en un puesto

de enlace, líder coordinador, mando medio y superior con el pago del 100 por ciento de su sueldo bruto mensual.

Es importante señalar que a las áreas responsables del capital humano se les ha requerido para que las solicitudes de las trabajadoras, se presenten con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de conclusión de la licencia por maternidad, con la finalidad de que el goce del denominado “Permiso Retribuido”, sea posterior al término de la licencia médica.

2. Atento al numeral quinto del acuerdo citado, se ha implementado que el horario de atención para los trámites y servicios que se prestan al público usuario, por parte de la dirección general de Administración y Desarrollo de Personal, finalice a las 15:00 horas el segundo y último viernes de cada mes, dejando las guardias necesarias para que la prestación del servicio no se vea afectado.

3. Respecto al numeral séptimo, relativo al orden de prestación que se deberá considerar en el otorgamiento de los periodos vacacionales para el personal de base, confianza, estabilidad laboral, enlaces, líderes coordinadores, mandos medios y superiores que tengan hijos menores en edad escolar (preescolar a secundaria), y que solicitan se autorice conforme al calendario del ciclo escolar; la dirección general de Administración y Desarrollo de Personal emitió la circular DGADP/000046/2016 de fecha 13 de junio de 2016, mediante la cual se señala la documentación requerida para que el documento múltiple de incidencias sea debidamente autorizado y los casos a considerar. (Anexa)

4. Con relación al numeral octavo, se ha permitido que las madres trabajadoras de confianza, estabilidad laboral, enlaces, líderes coordinadores, mandos medios y superiores que tengan hijos en el periodo de lactancia, dispongan de una hora diaria para alimentar a sus hijos, ya sea al inicio o final del horario de labores, durante el término de hasta seis meses contando a partir de su reincorporación por la conclusión de la licencia por maternidad.

Por lo antes expuesto le solicito tenga por atendida su petición.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, 1o. de febrero de 2017.— Maestra Alejandra Torres Ruíz (rúbrica), directora de Relaciones Laborales.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Directores generales de administración y homólogos de las dependencias, entidades, órganos desconcentrados, autónomos y órganos político administrativos de las Administración Pública de la Ciudad de México.— Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C base tercera fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7o. y 8o. fracción II; 12 fracciones I, II, IV, VI y XII; 67 fracción XXXI; 87, 88, 115 fracciones II, III y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1o., 2o., 7o., fracción XIII numeral 1; 27 fracciones I, II, V y XXXIV; 98 fracciones I, XXIII, XXIV, XXVIII, XXXI, XLIV, LI y LIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1o., 2o., 5o., 15 fracción XIV; 16 fracción IV; 17 y 33 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1o., 2o., 30 y 40 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 76 de la Ley Federal del Trabajo, numerales 3.4.3, 3.6.1 y 3.6.2 de la Circular Uno 2015, “normatividad en materia de administración de recursos para las dependencias, unidades administrativas, unidades administrativas de apoyo técnico operativo, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal” y de la Circular Uno Bis 2015, “normatividad de materia de administración de recursos para las delegaciones del Gobierno del Distrito Federal”, ambas publicadas en la Gaceta Oficial el día 18 de septiembre de 2015; 81 fracción V, 101, 102 y 136 fracción IV de las Condiciones Generales del Trabajo del Gobierno del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 13 de septiembre de 2013; calendario de vacaciones escalonadas para el año 2016, aplicable para las dependencias, entidades, órganos desconcentrados y órganos político administrativos de la Administración Pública del Distrito Federal, contenido en la circular DGADP/000102/2015 de fecha 29 de diciembre de 2015.

Que a efecto de dar cabal cumplimiento al “acuerdo mediante el cual se da a conocer la implementación de la Nueva Cultura Laboral en la Ciudad de México, por el que se establece la organización del tiempo de trabajo, otorgamiento de licencias especiales y periodos vacacionales para las y los trabajadores de base, confianza, estabilidad laboral, enlaces, líderes coordinadores, mandos medios y superiores de la Administración Pública del Distrito Federal, para la efectividad de la prestación del servicio a la ciudadanía y la conciliación de la vida laboral y familiar”, pu-

blicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México el día 14 de agosto de 2015; me permito informarles que con la finalidad de promover la productividad en la prestación del servicio a favor de la ciudadanía y la incorporación del concepto de organización del tiempo de trabajo, para distribuir dentro de los límites legales de la jornada laboral, las actividades encomendadas a los trabajadores al servicio de la Administración Pública de la Ciudad de México, de una manera ordenada, organizada y altamente productiva en horarios menos extensos; es necesario que exista compatibilidad entre los periodos vacacionales y el calendario del ciclo escolar para las madres y padres trabajadores que gocen de la patria potestad.

En consecuencia, deberá estarse a lo previsto en el numeral séptimo del acuerdo en cuestión, mismo que a la letra establece:

Séptimo. Se deberá considerar en orden de prelación para el otorgamiento de los periodos vacacionales al personal de base, confianza, estabilidad laboral, enlaces, líderes coordinadores, mandos medios y superiores, que sean madres y padres de familia con hijos en estancias maternas o cursando educación básica comprendida de preescolar a secundaria, de conformidad con el calendario del ciclo escolar que para los efectos emita la autoridad competente; seguidos de las y los trabajadores que denoten alguna discapacidad; y finalmente a las y los trabajadores.

Consecuentemente y para el efecto de tramitar los periodos vacacionales de los (as) trabajadores (as) que se sitúen en el numeral anterior, deberán presentar su documento múltiple de incidencias, acompañado de los siguientes documentos:

- Copia del acta de nacimiento del menor (no mayor a seis meses de vigencia).
- Constancia escolar que corresponda al año calendario, expedida por la institución educativa que corresponda.
- Para el caso de aquellos trabajadores varones que ostenten la patria potestad del (os) menor (es), deberán presentar documento expedido por la autoridad judicial correspondiente, además de los documentos antes citados.

Siendo menester señalar que el primer periodo vacacional, podrá ser disfrutado hasta el día 15 de agosto del 2016; co-

responsiéndole a cada unidad administrativa, organizar sus actividades, a fin de que el personal que pretenda disfrutar sus periodos vacacionales fuera del calendario contenido en la circular DGADP/000102/2015, no afecte la prestación del servicio.

Por último es responsabilidad de cada unidad administrativa hacer del conocimiento del personal a su cargo el contenido de la presente.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de junio de 2016.— Ciudadano Miguel Ángel Vásquez Reyes (rúbrica), director general.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Directores generales y ejecutivos de administración, coordinadores administrativos, directores y subdirectores de recursos humanos u homólogos del sector central, órganos desconcentrados y órganos político administrativos.

De conformidad con lo establecido en los artículo 7o., fracción XIII, número 1; 98 fracciones I, XXXI, XLIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como del acuerdo mediante el cual se da a conocer la implementación de la Nueva Cultura Laboral en la Ciudad de México por el que se establece la organización del tiempo de trabajo, otorgamiento de licencias especiales y periodos vacacionales, para las y los trabajadores de base, confianza, estabilidad laboral, enlaces líderes coordinadores, mandos medios y superiores de la Administración Pública del Distrito Federal, para la efectividad de la prestación del servicio a la ciudadanía y la conciliación de la vida laboral y familiar; me permito enviar para su observancia y cumplimiento, los lineamientos para el otorgamiento de licencia especial por maternidad, denominada “Permiso Retribuido”, para el personal de base, confianza, estabilidad laboral, enlaces, líderes coordinadores, mandos medios y superiores de la Administración Pública del Distrito Federal.

Sin más por el momento sobre el particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de agosto de 2015.— Ciudadano Miguel Ángel Vásquez Reyes (rúbrica), director general de Administración y Desarrollo de Personal.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Administración Pública del Distrito Federal.— Oficialía Mayor.— Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

El ciudadano Miguel Ángel Vásquez Reyes, director general de Administración y Desarrollo de Personal con fundamento en lo establecido en los artículos 15 fracción XIV, 16 fracción IV y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7o. fracción XIII numeral 1; 27 fracción I y III; 98 fracciones I, XXVIII, XXXI y XLIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 1o. y 2o. del acuerdo por el que se delegan en los titulares de la dirección general de Administración y Desarrollo de Personal; dirección general de Recursos Materiales y Servicios Generales; dirección general de Patrimonio Inmobiliario; dirección general de Administración; coordinación general de Comunicación Social y coordinación general de Apoyo Administrativo, todos de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, así como de la dirección ejecutiva de Información Pública, dirección ejecutiva de Apoyo en Adquisiciones y Servicios Generales; dirección ejecutiva de Apoyo en Recursos Humanos; dirección ejecutiva de Apoyo en Protección Civil del Patrimonio Inmobiliarios; dirección ejecutiva de Apoyo Jurídico; y dirección ejecutiva de Apoyo Técnico y Tecnológico, todas de la coordinación general de Apoyo Administrativo de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de noviembre de 2013, y

Considerando

Que derivado de la publicación del acuerdo mediante el cual se da a conocer la implementación de la Nueva Cultura Laboral en la Ciudad de México por el que se establece la organización del tiempo de trabajo, otorgamiento de licencias especiales y periodos vacacionales, para las y los trabajadores de base, confianza, estabilidad laboral, enlaces, líderes coordinadores, mandos medios y superiores de la Administración Pública del Distrito Federal, para la efectividad de la prestación a la ciudadanía y la conciliación de la vida laboral y familiar, se emiten los siguientes

Lineamientos para el otorgamiento de licencia especial por maternidad, denominada “Permiso Retribuido” para el personal de base, confianza, estabilidad laboral, enlaces, líde-

res coordinadores, mandos medios y superiores de la Administración Pública del Distrito Federal.

Primero. Para los efectos de los presentes lineamientos se entenderá por:

DGA. Direcciones Generales, ejecutivas o de áreas u homólogas, encargadas de la Administración.

DGADP. A la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

Licencia Especial. Al permiso que se otorga a una trabajadora para ausentarse y dejar de cubrir su jornada laboral por un tiempo determinado.

Nivel Tabular. La escala de percepciones ordinarias que corresponden a un puesto en el catálogo institucional general de puestos de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, conforme a la clave de la actividad y grupo.

OM. A la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

Órganos de la Administración Pública. A las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político administrativos y entidades, del Gobierno del Distrito Federal.

Salario Bruto Mensual. Sueldo tabular más las percepciones ordinarias.

Personal de Base. A los trabajadores al servicio del Gobierno del Distrito Federal que no están incluidos como personal de confianza en el artículo 5o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Personal de Confianza. A los trabajadores de nivel técnico operativo cuya plaza de conformidad con el Catálogo Institucional de Puestos General de Gobierno del Distrito Federal se encuentra considerada como de confianza.

Personal Estabilidad Laboral. Al personal identificado con el tipo de nómina 8, Programa de Estabilidad Laboral.

Personal de Estructura. A los trabajadores que desempeñan los puestos considerados en el artículo 5o. de la Ley

Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, entendiéndose como enlaces, líderes coordinadores, mandos medios y superiores.

Siden. Sistema Integral Desconcentrado de Nómina.

Segundo. Las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos son de observancia general para los órganos de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal.

Tercero. Los presentes lineamientos tienen por objeto regular el otorgamiento de la licencia especial de maternidad denominada “Permiso Retribuido”, para las madres trabajadoras adscritas a los órganos de la Administración Pública del Distrito Federal.

Cuarto. Las trabajadoras de base, confianza y estabilidad laboral adscritas a los órganos de la Administración Pública, podrán solicitar mediante los formatos autorizados para los efectos, una licencia especial de hasta cuatro meses y medio ante la DGA de su adscripción, con un mínimo de quince días de anticipación a la fecha de conclusión de la licencia por maternidad, cubriendo además los siguientes requisitos:

a) Escrito de solicitud de la licencia especial con firma autógrafa de la trabajadora, en donde manifieste su consentimiento de recibir el equivalente al 40 por ciento de su salario bruto mensual.

b) Último recibo de pago de la trabajadora.

c) Licencia médica por maternidad.

Quinto. Los titulares de las DGA serán los encargados de recibir, validar y tramitar las licencias especiales que soliciten las trabajadoras adscritas a sus unidades administrativas para su autorización ante la DGADP, para que puedan registrar el movimiento ante el Siden o el sistema de nómina que para proceso de nómina tengan implementado.

Sexto. Se otorgará a las trabajadoras de base, confianza y de estabilidad laboral durante el periodo de la licencia concedida el equivalente al 40 por ciento del salario bruto mensual.

Séptimo. Para el caso de las trabajadoras que ostenten cargos de personal de estructura, adscritas a los órganos de la Administración Pública, podrán solicitar mediante los for-

matos autorizados para los efectos, una licencia especial de hasta tres meses, ante la DGA de su adscripción, con un mínimo de quince días de anticipación a la fecha de conclusión de la licencia por maternidad, cubriendo además los siguientes requisitos:

- a) Escrito de solicitud de la licencia especial con firma autógrafa de la trabajadora, en donde manifiesta su consentimiento de recibir el equivalente al 30 por ciento de su salario bruto mensual.
- b) Último recibo de pago de la trabajadora.
- c) Licencia médica por maternidad.

Octavo. Se otorgará a las trabajadoras que ostenten cargos de personal de estructura o durante el periodo de la licencia concedida el equivalente al 30 por ciento del salario bruto mensual.

Noveno. Al término de la licencia especial el personal de base, confianza, estabilidad laboral y estructura, se incorporará al puesto y funciones que venía desempeñando, conforme a su nombramiento o contrato respectivo, sin menoscabo de sus prestaciones y derechos laborales.

Décimo. El goce de una licencia especial, no afectará para la determinación y otorgamiento de las prestaciones ordinarias, extraordinarias, a las que tienen derecho las trabajadoras.

Décimo primero. Durante el periodo en que una trabajadora de base, confianza y de estabilidad laboral se encuentre disfrutando de una licencia especial, no se podrá nombrar trabajador interino en la plaza correspondiente.

Décimo segundo. Para las trabajadoras que ostenten niveles de personal de estructura, en aquellos casos en que la responsabilidad del puesto lo requiera, podrá considerarse la ocupación temporal hasta por el periodo que dure la licencia especial, dando prioridad al personal de estructura de la unidad administrativa de adscripción.

Décimo tercero. En el caso de que las trabajadoras de base, confianza, estabilidad laboral y estructura, deseen cancelar dicha licencia especial, la trabajadora deberá de presentar su solicitud de cancelación con un mínimo de quince días de anticipación a la fecha en que quiera reanudar sus labores, ante la DGA de su unidad administrativa y que ésta última tramite su autorización ante la DGADP, para que

pueda registrar el movimiento ante el Siden o el sistema de nómina que para proceso de nómina tengan implementado.

Décimo cuarto. La interpretación y determinación relativa a los presentes lineamientos será resuelta por la OM, a través de la DGADP, dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias.

Décimo quinto. Los presentes lineamientos entrarán en vigor a partir del día 19 de agosto de 2015.

En México, Distrito Federal, a 19 de agosto de 2015.— Miguel Ángel Vázquez Reyes (rúbrica), director general de Administración y Desarrollo de Personal.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite al promovente.

— o —

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número SEDU/DEAJ/SCAJ/084/2017, de fecha 20 de febrero de 2017, signado por la licenciada Hilda Berenice Cárdenas López, subdirectora Contenciosa y de Análisis Jurídico en la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar CP2R1A.-2274.32, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud y sus equivalentes en las entidades federativas para que, de manera coordinada y desde su respectivo ámbito de competencias, fortalezcan las acciones y los

programas de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la obesidad en el país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera, coordinadora general de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

En atención a su oficio número SG/CEL/PA/1358/2016 que remite a esta secretaría, en referencia al exhorto que realiza el Honorable Congreso de la Unión sobre lo siguiente:

“Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Salud y sus equivalentes en las entidades federativas para que, de manera coordinada y desde su respectivo ámbito de competencia, fortalezcan las acciones y los programas de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la obesidad en el país.”

Me permito hacer de su conocimiento que se envió oficio a la Coordinación General de Educación, para que conforme a su competencia y facultades atendiera a lo solicitado y sea tomado en cuenta dentro de sus actividades o programas. Por lo que se remite copia del informe que da cuenta de la atención realizada al presente.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo y para reiterarle mi consideración más distinguida.

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2017.— Licenciada Hilda Berenice Cárdenas López (rúbrica), Subdirección Contenciosa y de Análisis Jurídico.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Royfid Torres González, coordinador general de Educación de la Secretaría de la Ciudad de México.— Presente.

En referencia a su volante en turno SEDU/DEAJ/338/2016, el cual hace referencia al punto de acuerdo, aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, consistente en:

“Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Salud y sus equivalentes en las entidades federativas para que, de manera coordinada y desde su respectivo ámbito de competencias, fortalezcan las acciones y los programas de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la obesidad en el país.”

Le informo que la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, en su ámbito competencial, fundamentado en la fracción XV del artículo 10; las fracciones XXV y XXXII del artículo 13; el artículo 116 y la fracción XX del artículo 119 todos de la Ley de Educación del Distrito Federal, esta institución posee como objetivo fundamental, combatir y prevenir la obesidad, así como generar acciones que fortalezcan la educación en materia nutricional, en las niñas y niños de esta ciudad.

Por lo anterior, le comunico que esta Dirección General de Educación Básica, opera el Programa de Servicios SaludArte, el cual tiene como objetivo preparar para la vida a niñas y niños de 120 escuelas primarias públicas de jornada ampliada de la Ciudad de México, a través de una formación integral que brinda herramientas educativas vinculadas al autocuidado de la salud, la expresión artística y la convivencia ciudadana, con base en un esquema de educación complementaria que consiste en talleres de educación en nutrición y transferencias en especie, como son los alimentos que se les proporcionan.

El cual, concibe como líneas fundamentales de acción, que las niñas y niños, sean capaces de:

- Adquirir de forma consciente hábitos higiénicos y nutritivos de alimentación a través de otorgar el servicio de ingesta alimentaria gratuita con criterios de calidad nutricional y seguridad sanitaria;
- Propiciar el desarrollo de competencias para el autocuidado y prevención de riesgos de salud, a través de talleres de educación nutricional para niños y comunidad escolar, que favorezcan la formación de hábitos de vida saludables.

- Incrementar el tiempo de la práctica de la activación física para fomentar el autocuidado consciente de la salud a través del movimiento y el desarrollo de un estilo de vida activo y saludable.

- Promover bajo un esquema de coordinación entre dependencias y actores sociales la existencia de mejores oportunidades nutricionales en las escuelas de educación básica, así como de desarrollo de hábitos, habilidades psicosociales y herramientas de alimentación saludable entre las y los alumnos, para mejorar su desempeño y contribuir a abatir los diversos trastornos alimenticios, particularmente el sobrepeso y la obesidad.

Con base en el contexto anterior, es menester informar que la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, posee el compromiso y desarrolla dentro de sus actividades y programas de manera prioritaria, acciones para fortalecer la educación nutricional, así como la prevención, tratamiento y control de la obesidad en las niñas y niños de esta ciudad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México a 06 de enero de 2017.— Licenciado Efraín Morales López (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite al promovente.

0

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Avenida Congreso de la Unión No. 66, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP. 15960.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III, artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, poderes de la Unión, con los go-

biernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número CDMX/SOBSE/278/2017, de fecha 16 de febrero de 2017, signado por el ingeniero Edgar Oswaldo Tungüi Rodríguez, Secretario de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar CP2RIA.-3321.32, por el que se exhorta a los gobiernos, legislaturas y tribunales de las 32 entidades federativas para que, implementen mecanismos de gobierno, parlamento o tribunal abierto, con el propósito de seguir empoderando a la ciudadanía en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

Secretaría de Gobierno
Control de Gestión

278

SECRETARÍA DE GOBIERNO

VOLANTE DE TURNO

FECHA DE ENTRADA 20/02/2017
Nº DE OFICIO 276
FECHA DEL DOCUMENTO 16/02/2017

FOLIOS ENTRADA 1691
SALIDA 02163

PROMOTOR SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO
REMITENTE EDGAR OSWALDO TUNGÜI RODRIGUEZ
DESTINATARIO SECRETARÍA DE GOBIERNO
ASUNTO REMITE RESPUESTA A LA PROPIETA CON PUNTO DE ACUERDO EN REFERENCIA AL OFICIO SG/CELPA/1524/ 182016. SUSCRITO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL HIZO LLEGAR EL DIVERSO COPIA. 3321.32

TURNO A	
SUBSECRETARÍA GOBIERNO	Lic. Guillermo Orozco Loraño
BUIE DE COORD. M Y ENLACE GOBIERNAMENTAL	Lic. Leticia Guadalupe Contreras
SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO	Lic. Antonio Hazzat Ruiz Ortega
SUBSECRETARÍA DPdyRVP	Lic. Francisco Acosta García
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO	Lic. Horacio Tizabi Torres
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIZACIÓN POLÍTICA Y ATENCIÓN CÍVIL A LOS CIUDADANOS	Lic. Erik Castellanos López
DIRECTORÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	C. Ma de Lourdes Pérez Chávez
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO LOCAL Y MUNICIPAL	C. Javier Fdez. de Arce Velasco Delgado
COORD. DE ENLACE LEGIS	Mtra. Nancy B. Mejía Herrera
DIRECTORÍA DE SERVICIO JURÍDICO EN LA SECRETARÍA DE	Lic. María Patricia Naveira Domínguez

INSTRUCCIÓN

ATENCIÓN URGENTE PARA CONOCIMIENTO ACUERDO CON LA S.R.I.

DAR RESPUESTA AL REMITENTE CON COPIA A LA SECRETARÍA, HACIENDO REFERENCIA AL FOLIO ASISTIR ARCHIVAR

OTRO

OBSERVACIONES

24 FEB 2017

Lic. Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera
Secretaría Particular de la Secretaría de Gobierno de la CDMX

«Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciada Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

Hago referencia al oficio SG/CEL/PA/1524.18/2016, mediante el cual la Coordinadora de Enlace Legislativo hizo llegar a esta Secretaría, el punto de acuerdo transcrito en el oficio número CP2R1A.-3321.32, suscrito por el entonces Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhortando a los gobiernos, legislaturas y tribunales de las 32 entidades federativas, para que, implementen mecanismos de gobierno, parlamento o tribunal abierto, con el propósito de seguir empoderando a la ciudadanía en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Al respecto, informo que mediante los diversos número CDMX/SOBSE/DGSU/2016-09-19.001 suscrito por el director general de Servicios Urbanos, CDMX/SOBSE/DGOP/12.09.16/001 suscrito por el director general de Obras Públicas, CDMX/SOBSE/DGST/543/2016 suscrito por el director general de Servicios Técnicos, CDMX/SOBSE/DGPE/373/2016 suscrito por el director general de Proyectos Especiales, CDMX/SOBSE/DGOC/SDJ/785/2016 de la subdirección Jurídica de Obras Concesionadas, CDMX/SOBSE/DGPA/642/2016 suscrito por el director general de la Planta de Asfalto y GDF/SOS/PMDF/DG/0262/2016 suscrito por el director general del Proyecto Metro; han señalado de forma generalizada las acciones implementadas para atender el punto de acuerdo en comentario constando en “difundir y dar cabal cumplimiento a lo solicitado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, participando en ello los servidores públicos que se encuentran laborando bajo su titularidad”.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2017.— Ingeniero Edgar Oswaldo Tungüí Rodríguez (rúbrica), secretario de Obras y Servicios.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Avenida Congreso de la Unión No. 66, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP. 15960.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III, artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número CDMX/SOBSE/256/2017, de fecha 15 de febrero de 2017, signado por el ingeniero Edgar Oswaldo Tungüí Rodríguez, secretario de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar CP2R1A.-3922.32, por el que se exhorta a las autoridades administrativas de los distintos órdenes de gobierno, a no disponer de manera partidista de las instalaciones de gobierno o de los espacios públicos; y exhorta al Instituto Nacional Electoral a emprender campañas de cultura democrática entre los diferentes niveles de gobierno y la población.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciada Patricia Mercado Castro, Secretaria de gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

Hago referencia al oficio SG/CEL/PA/1580.17/2016, mediante el cual la coordinadora de Enlace Legislativo hizo

llegar a esta Secretaría el punto de acuerdo transcrito en el oficio número CP2R1A.-3922.32, suscrito por el entonces Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhortando a las autoridades administrativas de los distintos órdenes de gobierno, a no disponer de manera partidista de las instalaciones de gobierno o de los espacios públicos; y exhorta al Instituto Nacional Electoral a emprender campañas de cultura democrática entre los diferentes niveles de gobierno y la población.

Al respecto, informo que mediante los diversos número CDMX/SOBSE/DGSU/2016-11-03.008 suscrito por el director general de Servicios Urbanos, CDMX/SOBSE/DGOP/03.01.17/004 suscrito por el director general de Obras Públicas, CDMX/SOBSE/DGST/595/2016 suscrito por el director general de Servicios Técnicos, CDMX/SOBSE/DGPE/461/2016 suscrito por el director general de Proyectos Especiales, GDMX/SOBSE/DGOC/SDJ/681/2016 de la subdirección jurídica de Obras Concesionadas, CDMX/SOBSE/DGPA/605/2016 suscrito por el director general de la Planta de Asfalto y GDF/SOS/PMDF/DG/0334/2016 suscrito por el director general del Proyecto Metro; han señalado de forma generalizada las acciones implementadas para atender el punto de acuerdo en comento constando en “difundir y dar cabal cumplimiento a lo solicitado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, participando en ello los servidores públicos que se encuentran laborando bajo su titularidad”.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017.— Ingeniero Edgar Osvaldo Tunguá Rodríguez (rúbrica), secretario de Obras y Servicios.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite al promovente.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Avenida Congreso de la Unión No. 66, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP. 15960.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III, artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número DGDS/1583/2016, de fecha 20 de diciembre de 2016, signado por el licenciado Antonio F. Ferrari Muñoz Ledo, director general de Desarrollo Social en la delegación Benito Juárez, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar CP2R1A.-565, por el que se exhorta al jefe de gobierno, a la Secretaría de Medio Ambiente, a la Secretaría de Salud, al Instituto del Deporte y a las jefaturas delegacionales, todas de la Ciudad de México a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, suspendan toda actividad recreativa y deportiva de carácter masivo al aire libre cuando se decrete la fase 1, de contingencia ambiental.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Gobierno de la Ciudad de México.— Delegación Benito Juárez.

José Francisco Acevedo García, Subsecretario de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública.

En atención al oficio número SG/SSPDYRVP/326.2/2016, de fecha 27 de junio del año 2016, mediante el cual adjunta oficio CP2R1A.-565 suscrito por el senador Roberto Gil Zuarth, presidente de la Cámara de Senadores, donde hace del conocimiento que el 18 de mayo del presente año fue aprobado el punto de acuerdo siguiente:

Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al jefe de gobierno; a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Secretaría de Salud, al Instituto del Deporte y a las jefaturas delegacio-

nales, todos de la Ciudad de México a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, suspendan toda actividad recreativa y deportiva de carácter masivo al aire libre cuando se decrete la fase 1, de la contingencia ambiental.

Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al jefe de gobierno de la Ciudad de México a que, en caso de que se presente contingencia ambiental, se suspenda el paseo ciclista dominical.

Me permito informarle que se le dio difusión entre el personal de estructura así como en los centros deportivos de acuerdo a la instrucción emitida, verificando cada vez que se realicen actividades físicas al aire libre, las fases de contingencia ambiental y en su caso suspendiéndolas de ser necesario.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2016.— Antonio F. Ferrari Muñoz Ledo (rúbrica), director general.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Christian Von Roehrich de la Isla, Jefe delegacional en Benito Juárez.— Presente.

Por instrucciones de la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 32 Ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y por las facultades conferidas a la subsecretaria de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública del Distrito Federal en el manual administrativo de la Secretaría de Gobierno en el apartado de funciones publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 26 de noviembre de 2013, me permito referir lo siguiente:

Derivado del punto de acuerdo suscrito par el presidente en funciones de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de la Unión remitido mediante oficio CP2R1A.-565 me permito informar que se exhorta al órgano político administrativo que representa, a fin de que se realicen las siguientes acciones:

A. Se exhorta a las jefaturas delegacionales, todas de la Ciudad de México a que, en el ámbito de sus respectivas

atribuciones, suspendan toda actividad recreativa y deportiva de carácter masivo al aire libre cuando se decrete la fase 1, de contingencia ambiental.

En virtud de lo anterior, es menester que a través de las áreas competentes, se implementen las medidas necesarias en el ámbito de sus respectivas atribuciones con el propósito de atender el punto de acuerdo en comento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito solicitarle que en un término breve sea enviada la información sobre las acciones conducentes para dar cumplimiento al referido punto de acuerdo con el propósito de dar una respuesta al órgano Legislativo citado y contar con el puntual seguimiento del asunto que nos ocupa.

Sin más por el momento me permito enviar un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de junio de 2016.— José Francisco Acevedo García (rúbrica), subsecretario de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, jefe de gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente acuerdo:

“Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al jefe de gobierno, a la Secretaría de Medio Ambiente, a la Secretaría de Salud, al Instituto del Deporte y a las jefaturas delegacionales, todos de la Ciudad de México a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, suspendan toda actividad recreativa y deportiva de carácter masivo al aire libre cuando se decrete la fase 1, de contingencia ambiental.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al jefe de gobierno de la Ciudad de México a que, en caso de que se presente con-

tingencia ambiental, se suspenda el paseo ciclista dominical”.

Atentamente.

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2016.— Senador Roberto Gil Zuarth (rúbrica), presidente.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite al promovente.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número SPC/024/2017, de fecha 27 de febrero de 2017, signado por el ingeniero Fausto Lugo García, Secretario de Protección Civil del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera, coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

Me refiero al oficio SG/CEL/PA/88.17/2017 suscrito por el subdirector de Información y Análisis Legislativo del área a su cargo, mediante el cual envía un punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el cual a la letra dice:

“Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado.”

Al respecto, por este medio le informo que desde la fecha de implementación del Programa de Estabilidad Laboral, esta dependencia no ha despedido de manera injustificada a ninguna trabajadora o trabajador que preste sus servicios bajo este programa.

No obstante lo anterior, mediante circular SPC/DA/010/2017 de la cual se anexa copia para pronta referencia, el director de Administración en la Secretaría de Protección Civil exhortó a los titulares de las diversas áreas de ésta, para que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que prestan sus servicios bajo el Programa de Estabilidad Laboral.

Sin otro particular, le hago llegar un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2017.— Ingeniero Fausto Lugo García (rúbrica), secretario de Protección Civil.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Directores generales, secretario particular, asesor, directores de área, coordinadores, subdirectores y jefes de unidad departamental.— Presentes.

Con la finalidad de dar cumplimiento a un punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por este medio se les exhorta para que observen el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que prestan sus servicios contratados en el programa mencionado.

Sin otro particular, les hago llegar un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017.— Efrén Del Valle Rueda de León (rúbrica), director de Administración.»

Arq. Diana Guadalupe Cuadros Hernández Subdirectora de Prevención	<i>Gaby ULL SA</i> 16 FEB 2017
Alejandro Rivera Galicia Subdirector de Programas	16 FEB 2017 13:46 SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL COORDINACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD
Bruno Nuñez Morales JUD de Planes de Emergencia	<i>Brando</i> 16 FEB 2017 13:46
JUD de Orientación para Situaciones de Emergencia	
Raúl Flores Pascual JUD de Enlace Interinstitucional	<i>Raúl Flores Pascual</i> 16 FEB 2017
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Dirección General de Emergencias Mayores Pedro Martínez Cornejo 15 FEB. 2017 DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS MAYORES NOMBRE: <i>Pedro Martínez Cornejo</i>	

ACUSE DE LA CIRCULAR SPC/DA/010/2017, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2017	
Lic. Anastasio Valdez García Secretario Particular del Secretario de Protección Civil de la Ciudad de México	16 FEB. 2017 DOCUMENTO RECIBIDO <i>RECIBO R.P.G.</i>
Lic. Anastasio Valdez García Encargado de la Dirección de Vinculación Institucional	
Francisco David Velasco Carpio Asesor	16 FEB. 2017 <i>Silvia</i>
Claudia Acela Dominguez Rosales Coordinadora de Promoción y Difusión	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL 15 FEB. 2017 COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN RECIBIDO <i>Silvia</i>
Mtra. Wendy Guadalupe Gómez Herrera Directora Jurídica	15 FEB. 2017 <i>Wendy</i>
Andrés Escobar Maya Director General de Prevención	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN <i>Andrés</i> 13 20h

Juan Vladimir Tovar Pérez Coordinación de Planes de Seguridad	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL 16 FEB. 2017 RECIBIDO NOMBRE: <i>Juan Vladimir Tovar Pérez</i> HORA: <i>13:30</i>
Abraham Rogelio Hernández Chavira JUD de Coordinación de Atención a Emergencias	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL 15 FEB. 2017 RECIBIDO
Jorge González Toledano JUD de Seguimiento de Emergencias	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL 15 FEB. 2017 RECIBIDO NOMBRE: <i>Jorge González Toledano</i> HORA: <i>10:30</i>
Araceli Hernández Ruiz JUD de Recursos Humanos	15 FEB. 2017 <i>Araceli</i> 16-19 <i>Cyrell</i>
Erik Sandoval Cubas JUD de Recursos Materiales y Servicios Generales	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL 15 FEB. 2017 RECIBIDO <i>Jesús</i>
Carlos Alberto García Izaguirre JUD de Recursos Financieros	15 FEB. 2017 RECIBIDO <i>Carlos</i>
Fabrizio Castrejón Orhuela Lider de Proyectos	<i>Fabrizio</i> 16/02/17 152

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite al promovente.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número SDS/A/028/2017, de fecha 13 de febrero de 2017, signado por la maestra Stefany Michelle Campins Pinto, asesora de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a los gobiernos de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como los gobiernos municipales, a que en el ámbito de sus atribuciones legales, con una perspectiva de ni duplicidad, diseñen y pongan en marcha más políticas y más programas sociales encaminadas a elevar la calidad de vida y hacer autosuficiente a la población de 60 años y más, asimismo, para que se amplíe el catálogo de beneficiarios de los programas y políticas existentes dirigidos a este sector de población. El manejo de los recursos destinados a estos fines se deberán hacer de manera imparcial y transparente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera, coordinadora general de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

En atención al acuerdo aprobado por la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura en el que se indica:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a los gobiernos de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como los gobiernos municipales, a que en ámbito de sus atribuciones legales, y con una perspectiva de ni duplicidad, diseñen y pongan en marcha más políticas y más programas sociales encaminados a elevar la calidad de vida y hacer autosuficiente a la población de 60 años y más, asimismo, para que se amplíe el catálogo de beneficiarios de los programas y políticas existentes dirigidos a este sector de poblacional. El manejo de los recursos destinados a estos fines se deberán hacer de manera imparcial y transparente.”

Le comunico a usted que la dirección general del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores ha venido realizando diversas acciones integrales orientadas a la atención de las personas mayores que habitan en la Ciudad de México.

Por lo anterior me permito remitir a usted, la respuesta elaborada por el área correspondiente al citado punto de acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Ciudad de México, 13 de febrero de 2017.— Maestra Stefany Michelle Campins Pinto (rúbrica), asesora de la Secretaría de Desarrollo Social.»

«Anexo

Respuestas: “Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a los gobiernos de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como a los gobiernos municipales, a que en el ámbito de sus atribuciones legales, y con una perspectiva de no duplicidad, “diseñen y pongan en marcha más políticas y más progra-

mas sociales encaminados a elevar la calidad de vida y hacer autosuficiente a la población de 60 años y más, asimismo, para que se amplié el catálogo de beneficiarios de los programas y las políticas existentes dirigidos a este sector poblacional. El manejo de los recursos destinados a estos fines se deberá hacer de manera imparcial y transparente”.

El Gobierno de la Ciudad de México y su política social para las personas mayores 1999-2016

Antecedentes

1. Proceso de envejecimiento

El recurso más importante con que cuenta un país es su población, por ello, la razón de ser del Estado es su bienestar, para que todos sus integrantes cuenten con un nivel de vida digno; ésta debe ser su preocupación principal y la meta hacia donde ha de encaminar sus esfuerzos. No es posible entender el crecimiento económico y el desarrollo, si no están orientados hacia el mejoramiento constante del bienestar de los habitantes de un país.

Durante las últimas décadas, los países de América Latina y El Caribe han experimentado cambios muy importantes en materia de población, dentro de los cuales destacan: la reducción de los nacimientos y de la mortalidad, así como el aumento en la esperanza de vida. Como resultado de estos cambios, la estructura de la población se ha modificado de una forma radical y en menos de 20 años se duplicará.

Este Siglo XXI será el de la población adulta mayor, tendrá que ver con pensiones contributivas y no contributivas, con servicios especializados en salud, con cuidadores(as), con residencias de larga estancia, con apoyo familiar y comunitario, pero también con una oferta de servicios culturales, educativos, artísticos y de actividades productivas, debido a que esta mayor longevidad de los seres humanos les brinda la oportunidad de seguir activos e involucrados.

La forma de asegurar que este sector de la población tenga cubiertas sus necesidades básicas, es a través de la institucionalización de las políticas públicas, con los recursos necesarios para poderlas operar y con los mecanismos de exigibilidad de los derechos humanos de las personas mayores.

A lo largo de los últimos años el envejecimiento poblacional y la situación de las personas adultas mayores comenzaron a ocupar un espacio en la mesa del debate público.

México, al igual que el resto de los países, experimentó a lo largo del Siglo XX un proceso de transición demográfica caracterizado por tres grandes cambios:

Reducción de la mortalidad, aumento en la esperanza de vida y la disminución en la tasa de fecundidad. Debido a estos tres factores, en las próximas décadas las personas adultas mayores aumentarán su presencia tanto en términos relativos como absolutos respecto del total de la población.

La Ciudad de México no escapa al proceso de envejecimiento poblacional. De acuerdo con los datos arrojados por el censo de población y vivienda de 2010, en la Ciudad de México viven 8 millones 851,080 personas de las cuales 1,002,559 son personas mayores de 20 años -que representan 11,30 por ciento- del total.

La Ciudad de México no escapa al proceso de envejecimiento poblacional. Para el año 2015 la población de personas mayores fue de 1,276,452 que representa el 14,4 por ciento de la población total de la Ciudad de México y se proyecta que para el año 2030 ascienda a 1,706,672, un 20 por ciento de la población total. Correspondiendo a una tasa de crecimiento de 5.13 por ciento, aumentando en ese lapso de tiempo 1.46 veces.

La esperanza de vida en el año 2015 fue de 76 años, 78.54 para mujeres y 73.75 para hombres. Se proyecta que para el año 2030, ésta sea de 77.76 años, 80.04 para mujeres y de 75.59 años para hombres.

Otro dato que ha caracterizado a la Ciudad de México es el relativo al índice de envejecimiento, que significa que existen 61 personas mayores de 60 años por cada 100 menores de 15 años, siendo el más alto del país, ya que el promedio nacional es de 31.¹

Para año 2030 esta relación será de 109 mayores de 60 años por cada 100 menores de 15 años², sumado a que esta ciudad tiene la tasa de natalidad más baja del país, con 1.7 hijos por mujer, lo que significa que está por debajo, del remplazo intergeneracional³. Dicho en otras palabras, la capital del país, pasará de un proceso de envejecimiento moderadamente avanzado a un proceso de envejecimiento avanzado en tan sólo 15 años.

Ante esta situación el Gobierno de la Ciudad de México desde 1998 ha llevado a cabo una política social sólida y en constante evolución, que ha sido referente nacional e internacional por su progresividad normativa y presupuestaria,

en programas y acciones, con personal capacitado y estable⁴, buscando en todo momento satisfacer las necesidades y garantizar los derechos de las personas mayores.

Su objetivo ha sido fomentar una cultura de la vejez y el envejecimiento, en la cual las personas mayores se consideren y sean consideradas sujetos socialmente activos y en la que el envejecimiento sea vivido como un proceso normal, como parte del ciclo vital. Se ha brindado una atención con perspectiva integral o biopsicosocial, interdisciplinaria e interinstitucional.

La progresividad de los derechos de las personas mayores se ha reflejado en programas y acciones que se llevan a cabo desde 1999 a la fecha y los cuales se enumeran de manera cronológica, no sin antes considerar que la Pensión Alimentaria para las personas mayores de 68 años de edad ha sido el programa emblemático del Gobierno de esta Ciudad, imitado por otros países de América Latina, el cual ha significado alrededor el 4 por ciento del presupuesto de esta ciudad, porcentaje que la Organización de Naciones Unidas considera adecuado para brindar una pensión universal no contributiva a su población adulta mayor.

Si bien un ingreso económico básico es importante, éste debe ir complementado con una visión integral, biopsicosocial es por ello que desde este Gobierno se ha dado a la tarea de garantizar los diversos derechos de las personas mayores de manera progresiva, iniciando la alimentación, el ingreso, la salud, para continuar con los que tiene que ver con el envejecimiento activo.

Cronología de programas y acciones del Gobierno de la Ciudad de México para personas mayores

1999

- El derecho gratuito al transporte público del Gobierno de la Ciudad de México es universal para las personas mayores de 60 años, cuyo único requisito es comprobar 60 años cumplidos con un documento oficial definido para ello. Este derecho está plasmado en las diferentes leyes y reglamento que se describe a continuación: Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de diciembre de 2002. Reglamento de Transporte del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2003, en su capítulo segundo, artículo 16.

2000

- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal (única en el país hasta el año 2002).
- Instalación del Consejo asesor para la Integración Asistencial, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Diagnósticos y cuatro publicaciones: resultados del primer foro sobre la situación de las personas mayores organizado por la ALDF en 1998 del que surgieron las propuestas de políticas públicas, se elabora el Manual sobre la Enfermedad de Alzheimer y el Manual de prevención y autocuidado.

2001

- Programa de Apoyo Alimentario, Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos para Adultos Mayores de 70 Años.
- Resolución tiene por objeto eximir del pago de los derechos por los servicios médicos que presta el Distrito Federal, a las personas adultas mayores de 70 años de edad, residentes en el Distrito Federal, que se beneficien del Programa de Apoyo Alimentario, Atención Médica y Medicamentos Gratuitos. (20 de marzo 2001). La gratuidad se les brinda a todas las personas derechohabientes de la Pensión Alimentaria sin importan si tienen acceso a servicios de salud de la seguridad social.
- Capacitación y sensibilización a servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal y de otras instituciones, organizaciones sociales y a población en general que atienden a personas mayores. Los objetivos coincidentes son: 1) Obtener los elementos conceptuales y prácticos para promover una atención gerontológica o integral a las personas mayores, de calidad y calidez, con perspectiva de derechos humanos y de género; 2) Promover una cultura de la vejez y el envejecimiento, en la cual las personas, adultas mayores sean consideradas como sujetos socialmente activos y en la que el envejecimiento sea visto como un proceso normal, como parte del ciclo vital.

2003

- Se crea la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años, Residentes en el Distrito Federal. Cuyo objetivo es otorgar una seguridad económica básica, garantizando el pleno ejercicio del derecho a la pensión alimentaria a toda persona adulta mayor de 68 años que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años residentes en el Distrito Federal y su Reglamento. Esta pensión económica tiene como finalidad atenuar las desigualdades sociales que enfrenta este grupo de población.

2005

- Acuerdo Mediante el cual se emite el Programa de Visitas Médicas Domiciliarias para Adultos Mayores de 70 Años en el Distrito Federal, incorporados a la Pensión Alimentaria, el cual tiene como objetivo brindar atención médica a domicilio a los adultos mayores con limitaciones tales que les impidan trasladarse a los servicios de salud, que carezcan de seguridad social y vivan en zonas de alta y muy alta marginación. 26 de septiembre 2005, el cual visita de manera anual a 33 mil personas y el 25 por ciento de ellas entran al programa de visitas subsecuentes.

2007

- El 2 de julio de se creó el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a través del decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, cuyo objetivo fue fortalecer la política social de las personas mayores con una institución sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social.

2009

- Se modifica la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Sesenta y Ocho Años, Residentes en el Distrito Federal, cuyo objetivo fue lograr una mayor cobertura de personas a través de bajar la edad dos años, con lo cual se logró incorporar a 80 mil personas más al derecho a la pensión universal ciudadana y que al día de hoy tiene una co-

bertura de 520 mil personas con un ingreso mensual de \$1103.55 (2017).

- Atención gerontológica surge ante la necesidad de brindar diferentes servicios a las personas que no pueden salir de su domicilio por diversas razones. Es un modelo de intervención que promueve la participación solidaria y organizada de la familia grupos de la sociedad civil e instituciones gubernamentales en el cuidado de las personas mayores en riesgo de vulnerabilidad. Tiene como objetivo brindar a cada persona mayor el apoyo y la información necesaria y a sus cuidadores primarios, también fortalecer las redes sociales de apoyo y el fomento del acompañamiento voluntario. Estas intervenciones también tienen que ver con la prevención, detección y atención de la violencia familiar, con lo cual se promueve su seguridad, protección y respeto. Ésta se puede dar en el domicilio, en las instalaciones del DGIAAM, vía telefónica y por internet. Con 3000 atenciones en promedio al año, 30 por ciento de las cuales se dan en el domicilio de las personas mayores, siendo 70 por ciento mujeres en situación de dependencia.

2010

- Se crean las escuelas de mayores, posteriormente los Centros de Integración y Desarrollo para Adultos Mayores (CIDAM). Como espacios de intercambio de saberes que tienen como principal vertiente desarrollar la formación e interacción de las personas mayores, a través del diálogo constante entre sus integrantes, actividad en donde aprenden lo que necesitan, comparten lo que saben y transforman lo que viven y en el que se acompañan por una profesional en servicios a adultos mayores, que mantiene una formación permanente a través de una asesoría constante, desde donde se fomentarán las redes sociales de apoyo entre las personas mayores y los grupos de la población más jóvenes.

- Primera Agencia Especializada para la Atención de las Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar, de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, a través del acuerdo número A/009/2010 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal. Su personal fue capacitado por especialistas del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores, IAAM.

- Se crea la Línea Plateada del Consejo Ciudadano de Procuración de Justicia de la Ciudad de México con ase-

soría legal y psicológica a través de escucha las 24 horas del día, los 365 días al año. Es un servicio ciudadano. Su personal fue capacitado por especialistas del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores, IAAM.

- Registro extemporáneo de Adultos Mayores, cuyo objetivo es garantizar el derecho a los documentos básicos de identidad, que las personas mayores tengan una certeza jurídica y acceso a los programas de gobierno y de la sociedad civil.

- Testamentos a bajo costo a través del convenio firmado con el Colegio de Notarios y la dirección general de Regularización Territorial, tiene como objetivo brindar certeza jurídica a las personas mayores y evitar problemas futuros entre sus familiares, los cuales se pueden pagar al contado o a plazos con su tarjeta de la Pensión Alimentaria.

- Se crea la revista Letra Plateada, está dirigida a la personas mayores. En ella se brinda información sobre programas, acciones y derechos de este grupo de la población. En ella también se difunden experiencias de vida de personas mayores. Tiene un directorio con los principales servicios para las personas mayores y con teléfonos de emergencia, trimestralmente con un tiraje de 350 mil ejemplares.

2012

- Eventos culturales y recreativos, como una actividad especial para que las personas mayores de la ciudad de México disfruten y vean enriquecidas sus vidas con una oferta cultural atractiva y accesible. Las diferentes expresiones culturales sirven para integrar una visión más amplia del mundo que nos rodea, sirven para desarrollar un sentido de pertenencia a la comunidad y al entorno general. Son un instrumento muy efectivo para adquirir nuevos conocimientos y mantienen la mente activa y creativa para tener una vida más plena, ejemplo más que promueve el envejecimiento activo, como son cine, teatro, conciertos y museos gratuitos.

- Foro Internacional sobre los Derechos de las Personas Mayores. CEPAL.ONU y Gobierno de la Ciudad de México. “Con temas que fueron objeto de debate durante las siete sesiones que reunieron a más de 30 especialistas latinoamericanos, norteamericanos y europeos, - que pusieron en común sus reflexiones, sus propuestas y las buenas prácticas desarrolladas en sus ciudades o

países- y que sirvieron de base para la Tercera Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y El Caribe, que se celebró en San José de Costa Rica en mayo de 2012. Sin lugar a dudas, la aprobación de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores en esa oportunidad fue también el fruto de la rigurosa preparación, en cuyo marco realizamos el Foro de México⁵ Con cuyos resultados se elaboró la publicación conjunta: “Los derechos de las personas mayores en el Siglo XXI: situación, experiencias y desafíos”.

2013

- Viajes locales y foráneos, turismo social para adultos mayores, con objeto de promover el derecho a la recreación y cultura, el fortalecimiento de este grupo de edad para generar en ellos la autoconfianza, la decisión propia, la independencia y la sana convivencia, con un enfoque intergeneracional, a favor del envejecimiento activo y la cohesión social y familiar.

- Jueves de Danzón en el Jardín de la Tercera Edad en el Bosque de Chapultepec. Se reúnen las personas mayores para bailar, también se presentan programas y acciones de gobierno.

2014

- Se elabora el programa institucional 2014-18. El Instituto para la Atención de los Adultos Mayores tiene como objetivo: contribuir permanentemente al bienestar social de las personas adultas mayores residentes en el Distrito Federal y al ejercicio libre de sus derechos, a través de la atención integral y la gestión interinstitucional, con el propósito de mejorar su calidad de vida.⁶

- Alerta Plateada, (Ahora Sistema de Alerta Social) inició como una acción institucional en colaboración con una organización de la sociedad civil, cuyo propósito fue proteger a las personas mayores que estaban en riesgo de extraviarse por una situación cognitiva. Ahora es para toda la población que lo solicite.

- Se lleva a cabo el Segundo Foro Internacional sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores, CEPAL.ONU y Gobierno de la Ciudad de México, el cual dio continuidad a la primera reunión organizada en 2012. En el foro se abordaron los temas que han formado parte del debate internacional sobre los derechos hu-

manos de las personas mayores: las garantías para hacer efectivos sus derechos, la toma de conciencia e inclusión de las personas mayores en la sociedad; los cuidados y sus desafíos para la protección social en contexto del envejecimiento; al autonomía en la toma de decisiones y las limitaciones que derivan de la restricción que afecta la capacidad legal de las personas mayores. Con cuyos resultados se elaboró, la publicación conjunta: “Autonomía y dignidad en la vejez: teoría y práctica en políticas de derechos de las personas mayores”.

2015

- Se inició la actividad institucional denominada créditos para personas adultas mayores derechohabientes de la Pensión Alimentaria.
- Las escuelas de mayores cambian a Centros Integrales de Desarrollo de las Personas Adultas Mayores CI-DAM. Se tiene 135 CIDAM y 4 mil participantes.
- Se instala el Consejo de mujeres y hombres adultos mayores de la Ciudad de México.
- Se crea la Segunda Agencia Especializada para la atención de las Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar en la zona oriente, en la delegación de Iztapalapa.
- El Instituto para la Atención a los Adultos Mayores llevó a cabo el primer curso de capacitación a 617 cuidadoras de personas mayores conjuntamente con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, en el que se brindó un apoyo económico por tres meses, entre septiembre y diciembre y una constancia de participación con valor curricular por la SEP, en cumplimiento al compromiso hecho por el doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa. jefe de gobierno de la Ciudad de México.

2016

- En la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Mujeres y Hombres Adultos Mayores de la Ciudad de México, el jefe de gobierno presentó los 10 principios inclusivos de la CDMX para las personas mayores, de los cuales se desprenden tres fundamentales para el objetivo de este documento: transformar la Ley que establece el Derecho de la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal, en el Sistema de Atención Integral para las Personas Adultas

Mayores; en segundo lugar impulsar a nivel nacional la firma de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, aprobada el 15 de junio de 2015 por la OEA, también afirmó que esta Convención será nuestra guía para garantizar los derechos de las personas adultas mayores; en tercer lugar implementar la guía de Ciudades y Comunidades Amigables propuesta por la ONU.

- Se crea el Sistema Alerta Social que amplía la cobertura de Alerta Plateada para todos los habitantes de la CDMX, sin restricción de la edad.
- Por segunda ocasión el Instituto para la Atención a los Adultos Mayores en la CDMX llevó a cabo un curso de capacitación a 490 cuidadoras y cuidadores de personas mayores conjuntamente con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, en el que se brindó un apoyo económico por tres meses, entre septiembre y diciembre.

Normatividad para personas mayores en la Ciudad de México 2000-2015

- La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal. (Marzo de 2000). Consejo asesor para la integración, asistencia, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores.
- Resolución de carácter general en la que se exime del pago de derechos por los servicios médicos que presta el Gobierno del Distrito Federal, a las personas derechohabientes de la pensión alimentaria. Marzo 2001.
- Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Sesenta y Ocho Años, Residentes en el Distrito Federal (noviembre, 2003/ agosto 2008) y su Reglamento, enero 2004.
- Acuerdo mediante el cual se emite el Programa de Visitas Médicas Domiciliarias para Adultos Mayores de 70 Años en el Distrito Federal. (Septiembre, 2005).
- Ley por la cual se establece la gratuidad de la atención médica y los medicamentos gratuitos a todas las personas que carecen de seguridad social en el Distrito Federal. (Mayo, 2006).
- Decreto por el cual se crea el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el DF. (2 de julio de 2007).

- Ley de Voluntad-Anticipada, 2009.
- Ley de albergues privados para personas adultas mayores del Distrito Federal (Noviembre 2009).
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (2009) el cual es Ley desde el 30 de mayo del 2011, tiene 2416 líneas de acción, 64 de ellas tienen que ver con las personas adultas mayores.
- Objetivo generar, respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos de todas las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México, bajo el principio de igualdad y no discriminación.
- Estrategias generales para la elaboración de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos.
- Políticas públicas: Diseñar, implementar, dar seguimiento y evaluar políticas públicas con perspectiva de derechos humanos.
- Armonización legislativa: Diseñar y armonizar el marco jurídico con los estándares internacionales.
- Justiciabilidad: Crear y/o fortalecer los mecanismos judiciales, administrativos y no jurisdiccionales de defensa y garantía de los derechos humanos.
- Código Civil, Código Penal y de Procedimientos Penales para el Distrito Federal. (Reformas: del 18 de marzo del 2011 y agosto 2012).
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal (8 de marzo 2008).
- Acuerdo número A/009/2010 (16 de abril) del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se crea la Agencia Especializada para la Atención de Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar.
- Consejo de mujeres y hombres adultos mayores de la Ciudad de México, agosto 2015.
- Ley de Hipoteca inversa. 28 de septiembre de 2016.

Para concluir, comentar que la institucionalidad pública dirigida a las personas adultas mayores en el Gobierno de la

Ciudad de México ha sido un ejemplo de que con voluntad política en 18 años de Gobierno se ha logrado una legislación de vanguardia y se han fortalecido a los diferentes grupos sociales, siendo las personas mayores las de mayor relevancia.

Notas:

1 De acuerdo con la información pública del INEGI de 2010, el índice de envejecimiento de la Ciudad de México es el más alto del país, con respecto a las 32 entidades. Mientras que el promedio nacional es de 31, en la capital del país es de 52.

Este índice corresponde al número de personas adultas mayores de 60 años por cada 100 niños y jóvenes, crecimiento que inferimos se debió a la migración de personas mayores a la Ciudad de México entre el año 2000 y el 2010, debido a la pensión alimentaria principalmente.

2 Huenchuan, S. y R. Rodríguez (2015) Necesidades de cuidado de las personas mayores en la Ciudad de México, ONU-CAPAL- CDMX, página 18.

3 INEGI (2010). Censo de Población y Vivienda 2010.

4 1200 Profesionales en servicios a adultos mayores (educadoras comunitarias), capacitadas en temas de envejecimiento, la mayoría con al menos 14 años de trayectoria en el programa.

5 Los derechos de las personas mayores en el Siglo XXI: situación, experiencias y desafíos. (2012). Editora Sandra Huenchuan. ONU-CEPAL y Gobierno de la Ciudad de México, páginas 12-13.

6 Manual Administrativo del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores 2013.

Ciudad de México, a 11 de enero de 2016.»

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres niveles de Gobierno a redoblar esfuerzos en materia de políticas y programas sociales encaminados a atender a los adultos mayores, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del PRD.

El suscrito, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79 numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Cada 28 de agosto se conmemora el Día Nacional del Adulto Mayor en el país. Como nunca, la población global vive una revolución demográfica. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, existen 600 millones de personas de 60 años y más, cifra que se duplicará en el año 2025 y para 2050 se ubicará en casi 2 mil millones.⁵

Datos del Consejo Nacional de Población (Conapo) señalan que en el país hay 11 millones 669 mil 432 adultos mayores, de los cuales el 46 por ciento corresponden a hombres y 54 por ciento a mujeres.² Del total, “31.5 por ciento están en una etapa de prevejez (60 a 64 años); 41.1 por ciento se encuentran en una vejez funcional (65 a 74 años); 12.3 por ciento en vejez plena (75 a 79 años) y 15.1 por ciento transita por una vejez avanzada (80 años y más)”.³

El estudio diagnóstico sociodemográfico del envejecimiento en México, elaborado por el propio Conapo, refiere que aproximadamente la población de adultos mayores para el año 2050 en México alcanzara más de 24 millones de personas, que representarán más de 20 por ciento de la población.

Estamos frente a una experiencia inédita en el mundo y en México. En el país se estima que entre 2000 y 2030 el segmento de 65 años y más se incrementará en 334 por ciento, en contraste con el de 15 a 64 años que crecerá en 45.5 por ciento, y el de cero a 14 años decrecerá en 20 por ciento.⁴

Esto debe ser motivo de preocupación para las autoridades federales, estatales y municipales, producto de la vulnerabilidad que surge con la caída del ingreso al final de la vida productiva y con la dependencia que resulta de las enfermedades crónicas, situación agravada por el endeble sistema de seguridad social del país, que la mayoría de las veces no protege a un número considerable de adultos mayores, por lo tanto no tienen acceso a los beneficios que otorgan las instituciones de seguridad social como salud, pensiones y créditos para, la vivienda.

Datos ilustrativos y consistentes en esta materia son los siguientes:⁵

- De los poco más de 31.6 millones de hogares que hay en el país, en 3 de cada 10 vive al menos una persona de 60 años y más, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).

- Datos del segundo trimestre de 2014 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI señalan que la tasa de participación económica de la población de 60 años y más fue de 33.7 por ciento. La mayoría labora por cuenta propia (50.5 por ciento), mientras que 4.9 por ciento son trabajadores sin pago. Una tercera parte de los adultos mayores económicamente activos (35.5 por ciento) es subordinada y remunerada; y la mitad de éstos no reciben prestaciones (49.2 por ciento). Además, 3 de cada 4 adultos mayores (74.3 por ciento) se insertan en el mercado laboral informal, de éstos 1 de cada 3 gana entre 67.29 o 63.77 pesos diarios.

- En materia de pensiones, una cuarta parte del total de adultos mayores del país cuenta con una pensión (26.1 por ciento), de acuerdo a la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social del INEGI. Los hombres cuentan con una mayor cobertura (35 por ciento) que en las mujeres (18.5 por ciento).

- De los hogares donde hay al menos un adulto mayor, más de la mitad (54.8 por ciento) reciben una pensión por jubilaciones, pensiones e indemnizaciones por accidente de trabajo, despido y retiro voluntario; y 9.3 por ciento son beneficios provenientes de programas gubernamentales.

- En el rubro de salud, la ENIGH señala que del total de personas con discapacidad en el país, 51.4 por ciento tiene 60 años o más. En mayor proporción se presentan dificultades para caminar, moverse, subir o bajar (71.9 por ciento); siguen las deficiencias para ver incluso usando lentes (32.1 por ciento), y para oír aun usando aparato auditivo (21.8 por ciento). De esos casos de discapacidad, 54 de cada 100 son consecuencia de la edad avanzada y 36 de cada 100 por enfermedad.

- 6 enfermedades crónico-degenerativas concentran más de la mitad (55.1 por ciento), de las causas de muerte de este sector de la población: diabetes mellitus (16.9 por ciento), las enfermedades isquémicas del corazón (16.5 por ciento), las enfermedades cerebrovasculares (7 por ciento), las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores (5.9 por ciento), las enfermedades del hígado (4.5 por ciento) y las enfermedades hipertensivas (4.3 por ciento).

- Los problemas emocionales y psicológicos también destacan en este sector poblacional. En 2012, del total de egresos hospitalarios en personas de 60 años y más

por trastornos mentales y del comportamiento, 12.3 por ciento estuvieron relacionados con la depresión.

Aunque no comparto esta cruda realidad, parece que en México ser adulto mayor significa falta de oportunidades, de acceso y disfrute al ejercicio pleno de los derechos humanos, así como un futuro incierto y lleno de carencias.

Es necesario que los tres niveles de Gobierno, en el ámbito de sus atribuciones legales, diseñen y pongan en marcha más políticas y más programas sociales encaminados a elevar la calidad de vida y hacer autosuficiente a la población de 60 años y más, asimismo, que amplíen el catálogo de beneficiarios de los programas y políticas existentes dirigidos a este sector poblacional.

Hay que poner énfasis en que los recursos destinados para estos fines, se deben ejercer con transparencia e imparcialidad, a fin de que lleguen a quienes verdaderamente lo necesitan.

En suma, es urgente construir una nueva visión en este sector poblacional, que permita desmitificar la imagen de obsolescencia y pérdida. Hay que apostarle a generar un nuevo rol de las personas adultas mayores, que contribuya más al beneficio de la sociedad y de ellas mismas.

La falta de valoración social y la no inclusión, son los problemas que más los aquejan. La valoración, especialmente la inclusión, debe darse desde la familia hasta en la definición de las políticas y de los programas sociales que, como imperativo, deben protegerlos.

Millones de adultos mayores ya produjeron en su momento. Es hora de retribuirles algo de lo mucho que aportaron y nos siguen dando.

En virtud de lo anterior someto a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita respetuosamente al Ejecutivo federal, a los gobiernos de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como a los gobiernos municipales, a que en el ámbito de sus atribuciones legales diseñen y pongan en marcha más políticas y más programas sociales encaminados a elevar la calidad de vida y hacer autosuficiente a la población de 60 años y más, asimismo, para que se amplíe el catálogo de beneficiarios de los programas y políticas

existentes dirigidos a este sector poblacional. El manejo de los recursos destinados a estos fines se deberá hacer de manera imparcial y transparente.

Notas

1 “Más de 600 millones de habitantes en la tercera edad”, Boletín UNAM-DGCS-492, 27 de agosto de 2015.

Disponible en http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2015_492.html (Última consulta: 2 de febrero de 2016).

2 *Ibidem*.

3 “5 claves que retratan la situación de los adultos mayores”, CNN, 1 de octubre de 2014, Disponible en <http://mexico.cnn.com/nacional/2014/10/01/5-claves-que-retratan-la-situacion-de-los-adultos-mayores> (Última consulta: 2 de febrero de 2016).

4 “Más de 600 millones de habitantes en la tercera edad”, obra citada.

5 “5 claves que retratan la situación de los adultos mayores”, obra citada.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2016.— Diputado José Santiago López (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Avenida Congreso de la Unión No. 66, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP. 15960.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III, artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y

a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número SEDEMA/DEJ/203/2017, de fecha 24 de febrero de 2017, signado por el licenciado Roberto Sanciprian Plata, director ejecutivo jurídico en la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar DGPL 63-II-5-1776, por el que se solicita al jefe delegacional en Xochimilco, a la Secretaría del Medio Ambiente y a la autoridad de la Zona Patrimonial de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, hagan públicas las acciones relacionadas con la recuperación, cuidado y conservación de Xochimilco, así como atender las demandas ciudadanas en torno a la problemática de contaminación en los canales de Xochimilco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera, Coordinadora General de Enlace Legislativo, Secretaría de Gobierno, José María Izazaga No. 89, piso 15, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, CP. 06080, (entre Isabel la Católica y 5 de febrero).— Presente.

En atención al oficio SG/CEL/PA/020/2017, de fecha 04 de enero de 2017, signado por el maestro Emery Troncoso Cordourier, subdirector de Información y Análisis Legislativo en esa coordinación, por el cual solicita que esta autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno, la información que sea necesaria, para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio número DGPL 63-II-5-1776, de fecha 15 de diciembre de 2016, suscrito por la entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el que hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado

por ese órgano Legislativo, a través del cual se pide a esta secretaría informe lo siguiente:

“...Único.- La Cámara de Diputados solicita respetuosamente al jefe delegacional en Xochimilco, a la Secretaría del Medio Ambiente y a la autoridad de la zona patrimonial de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, hagan públicas las acciones relacionadas con la recuperación, cuidado y conservación de Xochimilco, así como atender las demandas ciudadanas en torno a la problemática de contaminación en los canales de Xochimilco...”

Al respecto, en el ámbito de competencia de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA) y de la Dirección General de Vigilancia Ambiental (DGVA), adscritas a esta Secretaría del Medio Ambiente (Sedema), así como del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), órgano desconcentrado de esta autoridad, me permito indicar lo siguiente:

1. En atención al punto de acuerdo que nos ocupa, referente a la realización de acciones relativas a la recuperación, cuidado y conservación de Xochimilco, hago de su conocimiento que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), en el ámbito de sus atribuciones, facultades y competencias, se encuentra suministrando permanentemente aguas tratadas a toda la zona chinampera y canalera de la delegación Xochimilco y Tláhuac, en el sur de la Ciudad de México.

Así mismo, se han llevado a cabo proyectos de drenaje por parte de dicho órgano desconcentrado, conforme a los requerimientos de las personas que habitan en la delegación Xochimilco, para ayudar al saneamiento de la zona urbana colindante a la zona chinampera, con el propósito de sanear los canales al evitar el vertido de agua residual directamente en el sitio.

2. Por otra parte, dicha autoridad ha contribuido con estudios y proyectos hidráulicos para seccionamientos y estructuras de control de niveles, con la finalidad de mejorar el funcionamiento hidrodinámico de los canales. Cabe aclarar que para la conservación, mejoramiento y mantenimiento de los canales, también intervienen, en su respectivo ámbito de competencias, el órgano político administrativo en Xochimilco, la autoridad de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta (AZP) la Secretaría de Desa-

rrollo Rural y Equidad para las Comunidades (Sedec) y esta Secretaría del Medio Ambiente.

3. En otro orden de ideas, me permito informarle que la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA) de esta Secretaría del Medio Ambiente, en el marco de sus atribuciones, ha dado seguimiento a diversas líneas de acción referentes a la recuperación, cuidado y conservación del Área Natural Protegida con categoría de zona sujeta a conservación ecológica “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco”, que comprende a la zona chinampera de Xochimilco, así como de la zona de humedales de Tláhuac, a través de la participación en reuniones y mesas de trabajo interinstitucionales entre las siguientes autoridades:

- a) Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta (AZP);
- b) Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SAC-MEX);
- c) Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (Sedec);
- d) Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación (Seciti);
- e) Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México;
- f) Delegación Xochimilco;
- g) Delegación Tláhuac.

Derivado de dichas mesas de trabajo, se han definido acciones concretas y prioritarias para la conservación de la zona chinampera, mismas que tienen como principal marco el abasto y saneamiento de agua en la zona declarada como “Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta” y Área Natural Protegida con la categoría de zona sujeta a conservación ecológica “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco.”

Derivado de lo anterior, se han logrado definir acciones concretas y prioritarias para la conservación de la zona chinampera, referente al abasto y saneamiento de agua en la zona lacustre de Xochimilco y Tláhuac; identificándose un total de 38 proyectos prioritarios en las delegacio-

nes de Tláhuac y Xochimilco, distribuidos de la siguiente manera:

- Tláhuac con un total de 19 proyectos
- Xochimilco también con 19 proyectos.

3. De igual forma, cabe señalar que dicha dirección general de la Comisión de Recursos Naturales de esta secretaría se encuentra en proceso de actualización del programa de Manejo del Área Natural Protegida, con categoría de zona sujeta a conservación ecológica “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco”, misma que cuenta con la propuesta de convenio de concertación de acciones. Una vez actualizado el Programa de Manejo del Área Natural Protegida se realizarán acciones de coordinación con la autoridad zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco y Tláhuac y Milpa Alta (AZP), para su socialización y difusión de la misma.

4. Así mismo, en lo referente a las acciones de conservación y restauración inmediatas que realiza dicha dirección general, en la zona chinampera de Xochimilco y Tláhuac, se encuentra la reforestación, limpieza, desazolve y conservación de canales, zanjas y apantles, saneamiento forestal, así como prevención y combate de incendios.

En este sentido, se tiene que dicha unidad administrativa ejerce acciones protección, restauración y mantenimiento de los servicios ambientales que aportan los humedales que se encuentran dentro de este Suelo de Conservación y Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México; de igual forma, a petición de las personas interesadas se ejercen acciones de limpieza en los cauces adyacentes al suelo de conservación.

Es importante señalar que, en las diversas mesas de trabajo interinstitucionales realizadas, dicha dirección general ha manifestado, la intención de coadyuvar, en el marco de sus atribuciones, con una solución integral a la problemática de la zona lacustre y chinampera de Xochimilco y Tláhuac, a través del apoyo en los procedimientos administrativos para la emisión de permisos y autorizaciones por parte de la Sedema.

5. No omito mencionar que se ha dado atención a los productores de la zona chinampera de Xochimilco mediante la emisión de 363 opiniones de uso de suelo, 36 avales a grupos de trabajo y dos dictámenes emergentes, todos estos con líneas de acción productivas en cuanto a temas ecotu-

rísticos, de reforestación, de reapertura, recuperación o mantenimiento de zanjas, canales o apantles, saneamiento forestal y re activación productiva de la zona chinampera y agrícola de temporal, mismos que pretenden realizarse dentro de la poligonal del ANP, en estricto apego a la normatividad vigente para el área.

6. Ahora bien, es de señalar que en la presente administración, la Dirección General de Vigilancia Ambiental, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 56 Quintus del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en su respectivo ámbito de competencias, ha llevado a cabo diversas acciones operativas y administrativas con la finalidad de salvaguardar el Suelo de Conservación y Área Natural Protegida “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco” de la delegación Xochimilco, en la Ciudad de México, tal y como se describe a continuación:

Año	2013	2014	2015	2016
Acción				
Procedimientos administrativos instaurados	278	154	78	120
Clausuras	268	146	66	98
Recorridos de vigilancia preventiva	400	503	346	380
Área recuperada	110 Hectáreas en la presente administración			

De igual forma, es oportuno manifestar que, desde el año 2014, se cuenta con el apoyo del grupo de trabajo Axolotes, perteneciente al Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (Proface), quienes participan en acciones de vigilancia en el Suelo de Conservación y Área Natural Protegida de la delegación Xochimilco.

Asimismo, en el año 2016, se implementó un programa preventivo para inhibir la construcción en estas zonas, mediante avisos que se colocan en las edificaciones ubicadas en lugares prohibidos para la construcción de casa habitacional, de conformidad con el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (PGOEDF).

El programa preventivo antes citado ha sido muy eficaz, en virtud de que un número importante de personas que habían ocupado esas zonas, en la mayor parte de los casos por desconocimiento, acudieron a las oficinas de la Dirección de Vigilancia Ambiental de esta Secretaría, a través de la cual se les brindó la asesoría correspondiente, con la finalidad de conocer la normatividad aplicable, a efecto de inhibir el asentamiento de estas personas en lugares prohibidos para la construcción de casas habitación, evitando que se hagan acreedoras de sanciones.

Las acciones anteriores han dado como resultado la contención del crecimiento desmedido de la mancha urbana, pero sobre todo la conservación y restauración de las zonas afectadas. Cabe resaltar que con estos trabajos, el Gobierno de la Ciudad de México restituye los servicios ambientales que proveen este tipo de suelos, tales como las zonas permeables para la recarga de mantos acuíferos, además de la recuperación de la cobertura vegetal que ha sido afectada por dichos asentamientos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2017.— Licenciado Roberto Sanciprian Plata (rúbrica) director ejecutivo.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Ciudad de México, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Secretaría de Salud del Estado de México.

Diputada María Guadalupe Munguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura.— Presente.

En respuesta de su oficio número DGPL 63-II-1-1577 informo a usted que la Secretaría de Salud del estado de México, considera acciones dirigidas a la detección, la atención y el control de cáncer infantil y se ha desarrollado el programa de capacitación continua para tener profesionales de la salud actualizados en la atención de este tipo de pacientes. Asimismo, hay diversos convenios de colaboración, que potencian el efecto del programa; asimismo, la atención diaria y actividades masivas como la Semana Nacional de Lucha contra el Cáncer Infantil durante febrero y la difusión permanente de los factores de riesgo, signos de alarma y principales medidas de detección, prevención y control.

Asimismo, se reitera el compromiso de los servicios de salud para continuar realizando acciones en beneficio de la salud de la población mexicana.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 23 de febrero de 2017.— Maestro César Nomar Gómez Monge (rúbrica), secretario de Salud.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Secretaría de Medio Ambiente del estado de Veracruz.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.— Presente.

Me refiero a su oficio número DGPL 63-II-2-1387, mediante el cual se exhorta a las autoridades ambientales de las entidades federativas para que, en el marco de sus atribuciones, se integren y apoyen los trabajos realizados por la federación para proteger las especies en peligro de extinción en el país.

Al respecto, me permito comunicar a la Cámara de Diputados que el gobierno de Veracruz, a través de la Secretaría de Medio Ambiente (Sedema), con fundamento en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018, tiene como una de sus acciones prioritarias promover la conservación y el uso sustentable de la diversidad biológica en el estado. De igual manera, con arreglo a nuestra competencia, participar coordinadamente con el sector federal para impulsar estrategias de protección de las especies, incluidas las identificadas con alguna categoría de riesgo de la NOM-059-SEMARNAT-2010 y las enumeradas como especies y poblaciones prioritarias para la conservación así determinadas por la Semarnat.

En este contexto, resalta la colaboración con las siguientes instituciones en los temas de

1. Conabio, para dar cumplimiento de las obligaciones que México asumió en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, se tiene como resultado la publicación de la obra *La biodiversidad en Veracruz: estudio de estado*, en 2011, y la publicación de la *Estrategia para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad del estado de Veracruz*, en 2013, también publicada en la Ga-

ceta Oficial del Estado con número ext. 034 en 2016. Asimismo, el estado fue sede de las reuniones de los Comités de Flora y Fauna de la CITES en 2014 y el segundo *Encuentro nacional sobre estrategias de biodiversidad en 2016*. De igual manera, desde 2015 el gobierno estatal participa en el monitoreo de biodiversidad al incluir como área de muestreo el ANP Sierra de Oton-tepec, al norte del estado.

2. Profepa. Desde 2015, la Sedema forma parte de la Red de Atención a Varamiento de Mamíferos Marinos para las Costas del Estado de Veracruz, con objeto de coadyuvar en la aplicación del Protocolo de Atención para Varamiento de Mamíferos Marinos en la entidad.

3. Semarnat. Se realizan acciones de protección y conservación de las tortugas marinas y su hábitat de anidación en la región de Nautla-Vega de Alatorre, a través del Centro Veracruzano de Investigación y Conservación de la Tortuga Marina Marcelino Yépez, campamento tortuguero de la Sedema. También se promueve el establecimiento de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre como alternativa de desarrollo sustentable.

Aunado a lo anterior, a través de la plataforma de educación ambiental de esta secretaría se promueve la protección de las especies silvestres a lo largo del estado, destacando actividades en los espacios naturales protegidos. Sumando a este esquema la difusión de la plataforma naturalista de la Conabio.

En virtud de lo anterior la Secretaría de Medio Ambiente de Veracruz, consciente de la importancia que representa la diversidad biológica, ha colaborado y continuará en la suma de esfuerzos para la protección de la biodiversidad.

Esperando sea de utilidad y sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 17 de febrero de 2017.— Maestra Mariana Aguilar López (rúbrica), secretaria de Medio Ambiente.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Hago referencia al último párrafo del artículo 42 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el cual establece que la secretaria enviará un reporte sobre el registro público único de acuerdo al artículo 56 de dicha ley, para mayor referencia me permito transcribir el precepto aludido en su parte medular:

... la secretaria enviará un reporte a la comisión legislativa bicamaral... Igualmente, enviará un reporte sobre el registro público único de acuerdo con el artículo 56 de la presente ley.

Por su parte, el artículo 56 de la mencionada ley prevé lo siguiente:

El registro público único se publicará a través de la página oficial de internet de la secretaria y se actualizará diariamente. La publicación deberá incluir al menos los siguientes datos: deudor u obligado, acreedor, monto contratado, fecha de contratación, tasa de interés, plazo contratado, recurso otorgado en garantía o fuente de pago, fecha de inscripción y fecha de última modificación en el registro público único. Asimismo, deberá incluir la tasa efectiva, es decir, la que incluya todos los costos relacionados con el financiamiento u obligación de acuerdo con la metodología que para tal efecto expida la secretaria a través de lineamientos.

La Secretaría elaborará reportes de información específicos, que tendrán como propósito difundir cuando menos la siguiente información: identificación de los recursos otorgados en garantía o fuente de pago de cada entidad federativa o municipio, registro histórico y vigente de financiamientos y obligaciones. Los reportes de información específicos deberán publicarse en la página oficial de internet de la secretaria, debiendo actualizarse trimestralmente dentro de los 60 días posteriores al término de cada trimestre.

En virtud de lo expuesto, me permito enviar, anexos a este oficio, los financiamientos y las obligaciones inscritos en el registro público único, además de los reportes de infor-

mación específicos, adicionando un reporte sobre ambas publicaciones.**(3)**

(3) El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "C".

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2017.— Contadora pública Marcela Andrade Martínez (rúbrica), titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo tercero transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, y con fundamento en el artículo 45, numeral 6, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 150, numeral 1, fracción VIII, y 157, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se presenta el siguiente reporte.

QUINTO REPORTE BIMESTRAL DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA SOBRE EL SEGUIMIENTO A LOS PLAZOS Y COMPROMISOS DE INFORMACIÓN PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

Artículo	Obligación	Cumplimiento
1, párrafo sexto.	La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los anexos transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto autorizado, por ramo y entidad.	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante oficio No. 102-B.-016 , de fecha 28 de octubre de 2016, suscrito por la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual envía el informe trimestral sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al tercer trimestre de 2016.
fracción III, Párrafo 4.	La Secretaría deberá publicar de forma trimestral, en su portal de Internet, la información relativa a los proyectos de infraestructura aprobados en el Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, incluyendo el monto aprobado y	Se encuentra publicada dicha información en el siguiente <i>link</i> : http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

LXIII LEGISLATURA

Artículo	Obligación	Cumplimiento
	pagado; su ubicación geográfica, y los lineamientos aplicables a dichos recursos. Asimismo, deberá informar en dicho medio el avance financiero de los proyectos con base en los reportes que, de conformidad con la normatividad aplicable, realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal. La información anterior, deberá estar disponible, a su vez, en formato de datos abiertos	
7, fracción VIII.	Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán enviar a la Secretaría, a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la información de las evaluaciones sobre recursos federales transferidos, en los términos de las disposiciones aplicables. La Secretaría deberá reportar dicha información en los Informes Trimestrales.	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante oficio No. 102-B.-016 , de fecha 28 de octubre de 2016, suscrito por la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual envía el informe trimestral sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al tercer trimestre de 2016.
12, párrafo 9.	El Consejo referido en los dos párrafos anteriores o su equivalente, deberá asignar los recursos del Fondo Metropolitano exclusivamente a programas, obras y proyectos basados en un plan de orden metropolitano, acordado por el Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la respectiva zona metropolitana, conforme a lo dispuesto en este artículo, y reportar trimestralmente, a través de la entidad federativa correspondiente, el informe del destino y aplicación de los	Se desprende que dieron cumplimiento a dicha obligación ya que se encuentra dentro de los informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos, la ejecución económica, las finanzas públicas y la deuda pública, correspondientes al tercer trimestre de 2016, que fueron remitidos por la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 102-B.-016 , de fecha 28 de octubre de 2016.

Artículo	Obligación	Cumplimiento
	recursos, del avance físico y financiero y de la evaluación de los resultados alcanzados, a la Secretaría y a la Cámara de Diputados, en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones legales aplicables al Fondo Metropolitano.	
15, párrafo primero.	Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respectivamente. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio, estas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto.	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante oficio No. 102-B.-016 , de fecha 28 de octubre de 2016, suscrito por la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual envía el informe trimestral sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al tercer trimestre de 2016.
16, Fracción VIII, párrafo tercero	Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos (...) reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y	Del análisis del Informe Presentado mediante oficio No. 102-B.-016 , de fecha 28 de octubre de 2016, suscrito por la Subsecretaría de Hacienda y

Artículo	Obligación	Cumplimiento
	los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.	Crédito Público, mediante el cual envía el informe trimestral sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al tercer trimestre de 2016, se desprende que todas las obligaciones de información fueron satisfechas.
16, último párrafo.	La Secretaría reportará en los informes trimestrales las variaciones en el gasto corriente estructural.	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante oficio No. 102-B.-016 , de fecha 28 de octubre de 2016, suscrito por la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual envía el informe trimestral sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al tercer trimestre de 2016.
17, párrafos quinto, décimo y penúltimo.	17. ... Con base en lo anterior, la Secretaría de Gobernación informará bimestralmente a la Cámara de Diputados sobre la utilización de los tiempos fiscales, así como sobre las reasignaciones que, en su caso, realice. ... El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, remitirá a la Cámara de Diputados, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable de base de datos, la relación de todos los programas y campañas de comunicación social, relativos a la partida de difusión de mensajes sobre programas y	Mediante oficio No. SELAP/300/2373/16 , suscrito por el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, de fecha 11 de octubre de 2016, se dio cumplimiento a la obligación prevista en este artículo, correspondiente al cuarto bimestre.

Artículo	Obligación	Cumplimiento
	<p>actividades gubernamentales, desglosadas por dependencias y entidades, así como la programación de las erogaciones destinadas a sufragarlos. Asimismo, deberá contener la descripción de las fórmulas, modalidades y reglas para la asignación de tiempos oficiales. Dicho informe deberá presentarse una vez autorizados los programas de comunicación correspondientes.</p> <p>...</p> <p>La Secretaría de Gobernación informará bimestralmente a la Cámara de Diputados sobre la ejecución de los programas y campañas relativos a la partida de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. Dichos informes deberán contener, al menos, lo siguiente: monto total erogado por dependencia y entidad, empresas prestadoras de los servicios y tiempos contratados, así como un reporte del uso de los tiempos fiscales y de estado.</p>	
17, párrafos quinto, décimo y penúltimo.	<p>17. ...</p> <p>Con base en lo anterior, la Secretaría de Gobernación informará bimestralmente a la Cámara de Diputados sobre la utilización de los tiempos fiscales, así como sobre las reasignaciones que, en su caso, realice.</p> <p>...</p> <p>El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, remitirá a la Cámara de Diputados, en forma impresa y en formato electrónico</p>	<p>Mediante oficio No. SELAP/300/2893/16, suscrito por el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, de fecha 6 de diciembre de 2016, se dio cumplimiento a la obligación prevista en este artículo, correspondiente al quinto bimestre.</p>

Artículo	Obligación	Cumplimiento
		<p>trimestre de 2016, que fueron remitidos por la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 102-B-016, de fecha 28 de octubre de 2016.</p>
19, antepenúltimo párrafo.	<p>(...)Las remuneraciones del personal civil de apoyo deberán reportarse en los Informes Trimestrales y serán públicas en los términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.</p>	<p>Se desprende que dieron cumplimiento a dicha obligación ya que se encuentra dentro de los informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, correspondientes al tercer trimestre de 2016, que fueron remitidos por la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 102-B-016, de fecha 28 de octubre de 2016.</p>
20, segundo párrafo.	<p>Los Titulares de las Entidades informarán a la Cámara de Diputados, así como a la Secretaría de la Función Pública, sobre los resultados obtenidos en los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, de los contratos colectivos de trabajo y de las revisiones de salario que, en su caso, realicen en el presente ejercicio fiscal. Dichos informes, incluyendo el reporte sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65, fracción XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>El Director General Adjunto de Centros de Integración Juvenil, A.C., mediante oficio No. DGAA/394/2016, de fecha 18 de octubre de 2016, informó lo relativo a la revisión contractual 2016-2018; la revisión salarial anticipada correspondiente al ejercicio 2017 y la actualización de la redacción del Reglamento Interior de Trabajo.</p>
20, segundo párrafo.	<p>Los Titulares de las Entidades informarán a la Cámara de Diputados, así como a la Secretaría de la Función Pública, sobre los resultados obtenidos en los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, de los contratos colectivos de trabajo y de las revisiones de</p>	<p>El Subdirector de Administración del Centro Cultural Tijuana, mediante oficio No. SDA/349/2016, de fecha 17 de noviembre de 2016, informó lo relativo a su revisión salarial y contractual llevada a cabo el 14 de noviembre de 2016.</p>

Artículo	Obligación	Cumplimiento
	<p>de texto modificable de base de datos, la relación de todos los programas y campañas de comunicación social, relativos a la partida de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, desglosadas por dependencias y entidades, así como la programación de las erogaciones destinadas a sufragarlos. Asimismo, deberá contener la descripción de las fórmulas, modalidades y reglas para la asignación de tiempos oficiales. Dicho informe deberá presentarse una vez autorizados los programas de comunicación correspondientes.</p> <p>...</p> <p>La Secretaría de Gobernación informará bimestralmente a la Cámara de Diputados sobre la ejecución de los programas y campañas relativos a la partida de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. Dichos informes deberán contener, al menos, lo siguiente: monto total erogado por dependencia y entidad, empresas prestadoras de los servicios y tiempos contratados, así como un reporte del uso de los tiempos fiscales y de estado.</p>	
18, último párrafo.	<p>Las dependencias y entidades reportarán en los Informes Trimestrales el impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable.</p>	<p>Se dio cumplimiento a dicha obligación ya que se encuentra dentro de los informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, correspondientes al tercer</p>

Artículo	Obligación	Cumplimiento
	<p>salario que, en su caso, realicen en el presente ejercicio fiscal. Dichos informes, incluyendo el reporte sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65, fracción XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	
20, último párrafo.	<p>Las dependencias y entidades enviarán informes a la Secretaría con el detalle de todas las prestaciones que perciben los servidores públicos a su cargo, así como el gasto total destinado al pago de las mismas en el periodo correspondiente, a fin de que se incluyan en los Informes Trimestrales.</p>	<p>Se dio cumplimiento a dicha obligación ya que se encuentra dentro de los informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, correspondientes al tercer trimestre de 2016, que fueron remitidos por la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 102-B-016, de fecha 28 de octubre de 2016.</p>
24, fracción V, párrafo séptimo.	<p>El Instituto Nacional de las Mujeres remitirá el informe mencionado anteriormente a la Cámara de Diputados, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda. Asimismo, deberá poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes Trimestrales.</p>	<p>Esta obligación se cumplió mediante oficio No. INMUJERES/PRESIDENCIA/DGAF/459/2016, presentado por parte del Instituto Nacional de las Mujeres, de fecha 26 de octubre de 2016.</p>
28, fracción XII.	<p>Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al término del segundo trimestre de 2016, deberán enviar, en los términos que establezca la Secretaría y mediante el sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y</p>	<p>Se dio cumplimiento a esta obligación mediante oficio No. 102-B-016, de fecha 28 de octubre de 2016, suscrito por la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual envía el informe trimestral sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública</p>

Artículo	Obligación	Cumplimiento
	Responsabilidad Hacendaria, informes definitivos sobre el ejercicio, destino, resultados y, en su caso, reintegros, de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2015. Lo anterior, sin perjuicio de la información que deben reportar al finalizar cada trimestre de 2016.	correspondientes al tercer trimestre de 2016.
36, fracción VII, inciso a), segundo párrafo.	La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, deberá reportar trimestralmente en su página de Internet, el avance de los recursos ejercidos y pagados por los fideicomisos antes mencionados Fideicomisos de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE), así como los saldos de los mismos.	Se dio cumplimiento a esta obligación ya que dicha información se encuentra publicada en la siguiente liga: http://portaltransparencia.gob.mx/pot/programaSubsidio/consultarProgramaSubsidio.do?method=edit&idSubsidios=10000288&idDependencia=00008
40, fracción II.	Las entidades federativas deberán enviar, de manera trimestral, informes tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública, sobre la aplicación de fondos para la operación de los subsistemas de educación media superior y superior.	Del análisis del Informe Presentado mediante oficio No. 102-B.-016 , de fecha 28 de octubre de 2016, suscrito por la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual envía el informe trimestral sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al tercer trimestre de 2016, se desprende que todas las obligaciones de información fueron satisfechas.
40, fracción III.	Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de	Se nos informó lo relativo a dicha obligación por parte de la Universidad de Guanajuato mediante oficio No. RG/DAA/1131/2016 , mismo que nos fue remitido por la Mesa Directiva con oficio D.G.P.L. 63-II-5-1162 de fecha 1 de agosto de 2016.

Artículo	Obligación	Cumplimiento
42, antepenúltimo párrafo.	Educación Pública... Las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior a que se refiere este artículo entregarán a la Secretaría de Educación Pública la información señalada en el mismo, a más tardar el día 15 de los meses de abril, julio y octubre de 2016 y 15 de enero de 2017. Dicha Secretaría entregará esta información a la Cámara de Diputados y la publicará en su página de Internet, a más tardar a los 30 días naturales posteriores al periodo correspondiente.	Se nos informó lo relativo a dicha obligación por parte de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, mediante oficio No. 357/2016 , mismo que nos fue remitido por la Mesa Directiva con el oficio D.G.P.L. 63-II-5-1433.
42, antepenúltimo párrafo.	Las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior a que se refiere este artículo entregarán a la Secretaría de Educación Pública la información señalada en el mismo, a más tardar el día 15 de los meses de abril, julio y octubre de 2016 y 15 de enero de 2017. Dicha Secretaría entregará esta información a la Cámara de Diputados y la publicará en su página de Internet, a más tardar a los 30 días naturales posteriores al periodo correspondiente.	El Director General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, cumplió mediante oficio No. 710.2016.20.3-10450 , de fecha 21 de octubre de 2016.

Aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 7 de marzo de 2017.— Diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), Presidente.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: De enterado. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

El diputado Roberto Guzmán Jacobo (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Sonido, por favor, en la curul del diputado Roberto Guzmán. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Roberto Guzmán Jacobo (desde la curul): Gracias, presidenta. Buenos días, compañeros, compañeras diputadas. No podemos hacer caso omiso al incremento de los crímenes que está golpeando de forma alarmante al país. Esto es consecuencia de la delincuencia organizada en el estado de Guerrero.

Un caso que ha causado repudio a la comunidad médica es la de un joven especialista traumatólogo y ortopedista, Héctor Paul Camarena Hernández, un trabajador de salud, honesto, trabajador de dos honorables instituciones de salud de Acapulco, víctima del crimen organizado, al igual que muchos ciudadanos que diariamente son asesinados en la entidad suriana.

Es claro que las estrategias desplegadas son inefectivas, por lo cual exhorto al gobernador del estado de Guerrero a replantearse y fortalecer la seguridad pública. El gremio de salud ha sido muy golpeado desde 2015 a la fecha, aunado a las carencias de insumo, desabasto que ha golpeado a este sector. No más batas blancas manchadas de sangres, ni en Guerrero ni en el país. Es cuanto, presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Roberto Guzmán. Sus expresiones han quedado registradas en el Diario de los Debates. Sonido, por favor, en la curul del diputado Omar Bernardino. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Omar Noé Bernardino Vargas (desde la curul): Gracias, presidenta. Para exhortar a las autoridades competentes, para que resuelvan a la brevedad los varios conflictos que existen en mi municipio de Aquila, Michoacán, conflictos desde laborales con el ayuntamiento, un grave problema que existe entre comunidades indígenas, el abuso de autoridad a mis paisanos indígenas, la violencia que existe allá y también que se ha atentado contra los derechos humanos.

También solicitar a la empresa minera Ternium, para que nos ayude a rehabilitar la carretera de mi pueblo, que ha sido afectada por el uso de sus camiones. El municipio de Aquila, Michoacán, es un municipio muy rico de recursos naturales. Tenemos costa, tenemos mina, pero es muy pobre y marginado.

Hago este comentario, presidenta, porque mis paisanos me dijeron: te subimos allá arriba, dale, para que seas y defiendas la justicia ante las injusticias de todas y de todos mis paisanos indígenas que han sido marginados y les han sido violentados sus derechos humanos. Es cuanto, presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Omar Bernardino. Sus expresiones igualmente quedan consignadas en el Diario de Debates. Continúe por favor, la Secretaría.

SOLICITUD DE LICENCIA

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva.— Presente.

Diputada Presidenta:

La que suscribe, diputada federal Edith Anabel Alvarado Varela, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62, fracción XVI, 12, fracción III, y el 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted licencia para separarme del cargo como diputada federal, por tiempo indefinido a partir del 11 de marzo del 2017.

Lo anterior en uso de mi derecho y a fin de poder atender la invitación del gobernador del estado de Tlaxcala para formar parte de su gabinete.

Por lo anteriormente expuesto, solicito atentamente que se dé el curso legal que corresponde a mi solicitud.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de marzo de 2017.— Diputada federal Edith Anabel Alvarado Varela (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Pido a la Secretaría someter a la consideración de la asamblea los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Está a discusión el siguiente punto de acuerdo.

Primero. Se concede licencia, por tiempo indefinido, a la diputada Edith Anabel Alvarado Varela, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el segundo distrito electoral del estado de Tlaxcala, a partir del 11 de marzo del año en curso.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Aprobada. Comuníquese.

Continúe, por favor, la Secretaría.



LXIII LEGISLATURA